Ministerio de Salud SALUD PUBLICA

Resolución 201/2002

Apruébase el Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) integrado por el conjunto de prestaciones básicas esenciales garantizadas por los Agentes del Seguro de Salud comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 23.660.

Bs. As., 9/4/2002

VISTO las Leyes 23.660 y 23.661, los Decretos Nros. 576/93, 865/00, 486/02 y las Resoluciones del Ministerio de Salud Nros. 939/00, 1/01 y 45/01; y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 486/02 declaró la Emergencia Sanitaria en todo el país, a los efectos de garantizar a la población argentina el acceso a los bienes y servicios básicos para la conservación de la salud de todos los habitantes de la Nación. Que en el mencionado decreto faculta al Ministerio de Salud para definir en un plazo de TREINTA (30) días, en el marco del Programa Médico Obligatorio (PMO) aprobado por Resolución Nº 939/00 del citado Ministerio y sus modificatorias, las prestaciones básicas esenciales a las que comprende la emergencia sanitaria.

Que a esos fines se consideran prestaciones básicas esenciales las necesarias e imprescindibles para la preservación de la vida y la atención de las enfermedades que deben garantizar el Sistema Nacional del Seguro de Salud y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, mientras subsista la situación de emergencia.

Que de este modo el Sistema Nacional del Seguro de Salud, debe tender a garantizar la equidad, la universalidad y la solidaridad para todos sus beneficiarios.

Que la caída de los recursos financieros del sector salud han motivado la ruptura de la cadena de pagos, con el consiguiente riesgo para los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud de no recibir las prestaciones básicas esenciales que garanticen el cuidado de la salud. Que la normativa que aprobó el Programa Médico Obligatorio y sus modificatorias, no garantiza las prestaciones básicas indispensables, porque no jerarquiza relación costo—efectividad ni la medicina basada en evidencia por lo que al dispersar el recurso económico no premia la eficiencia ni la eficacia.

Que la falta de inversión en los programas de atención primaria de la salud y la prevención sobre los grupos vulnerables provocan mayores gastos en enfermedades catastróficas y mayor morbimortalidad sobre afecciones evitables.

Que, de no realizar acciones concretas, la pérdida de financiamiento llevará a la eventual desaparición de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud, que aun siendo viables en esta emergencia corren riesgo cierto de desaparecer.

Que la caída en la consulta médica, la falta de medidas de prevención y la no provisión de medicamentos e insumos, hacen necesario generar mecanismos para que las obras sociales garanticen las prestaciones básicas a sus beneficiarios y esto se manifieste en mejor calidad de vida.

Que existe discordancia entre las prestaciones a las que se obliga a los Agentes del Sistema Nacional Seguro de Salud a través de la Resolución Nº 939/00 y los recursos humanos y materiales para sustentarla.

Que en la Resolución Nº 939/00 se admite la cobertura de prácticas y procedimientos no avalados por la evidencia científica.

Que debe asegurarse en una situación de emergencia sanitaria como la presente un Conjunto de Prestaciones Básicas Esenciales que permitan mantener el espíritu solidario del sistema y solucionar los problemas más frecuentes en la práctica médica.

Que se deben priorizar las políticas de prevención de la enfermedad por sobre las acciones curativas basadas en las distintas características sociodemográficas que tienen cada una de las poblaciones de los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud

Que asegurar la provisión de tecnología adecuada a un costo que el sistema pueda afrontar es vital, como lo indica la Declaración de Alma Ata.

Que es un deber normatizar la utilización de aquellas prestaciones de alto costo que se corresponden a patologías de baja incidencia, con el objeto de garantizar una utilización racional, dado que la sobreutilización provoca un fuerte impacto económico negativo en detrimento de prácticas y procedimientos de probada efectividad clínica ante iguales circunstancias.

Que en la Emergencia Sanitaria se debe garantizar el acceso a la salud de todos y en especial la protección de la salud de los grupos más vulnerables como embarazadas, niños en edad escolar, mayores de SESENTA Y CINCO 65 años y otros reglamentados por leyes especiales.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 486/02 se le ha dado intervención al INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

Que dado el carácter dinámico que tiene la evolución de la ciencia médica, y la crítica situación en la que se encuentra el país, surge por tanto la necesidad de actualizar periódicamente este instrumento para lo cual la misma Resolución Nº 939/00 sentó las bases para la conformación del trabajo de la Comisión de Seguimiento Permanente del Programa Médico Obligatorio.

Que para ello ha sido necesario a su vez no sólo generar consensos a través de los integrantes de la Comisión de referencia, sino también el apoyo continuo de un grupo de evaluación de tecnología a fin de brindar soporte a dicha Comisión.

Que es necesario mantener coherencia conceptual entre los distintos anexos que integran el PMO, así como con las normativas generales existentes, tales como las emanadas por el Programa Nacional de Garantía de Calidad Médica.

Que en el Anexo II de la Resolución Nº 939/00 y sus modificatorias se estableció un Catálogo de Prestaciones del PMO y se hace necesario explicitar sus alcances, así como también dar cuenta de una serie de prácticas establecidas como de alta complejidad, a las cuales la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD se había comprometido a normatizar.

Que debe depender la obligatoriedad de su cobertura de una correcta indicación médica, acorde a los principios establecidos en el modelo de abordaje de medicina basada en la evidencia.

Que en el proceso de normatizar prácticas se arriba a conclusiones que inicialmente descartan la indicación de éstas en determinadas condiciones, lo cual no implica que existan potenciales indicaciones no consideradas en esta resolución pero pasibles de actualización a partir de la Comisión de referencia.

Que este Programa Médico Obligatorio fue sometido a consideración de distintos actores del sector dentro del marco del Diálogo Argentino, en la Mesa Sectorial de Salud, donde se establecieron como objetivos generales: sostener y mejorar el sistema de salud para evitar el impacto sanitario de la crisis socioeconómica, priorizar la prevención y la atención de la salud maternoinfantil, recomponer el acceso al medicamento así como el insumo crítico para la atención médica y asegurar la continuidad de los servicios de la Seguridad Social.

Que las causales de interés público precedentemente expuestas habilitan asimismo al suscripto para que, de oficio y mediante resolución fundada, suspenda legítimamente la ejecución del Programa Médico Obligatorio vigente. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en el marco de las atribuciones acordadas por el artículo 18 del Decreto Nº 486/02 y el artículo 12 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549.

## Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

Artículo 1º — Aprobar el conjunto de prestaciones básicas esenciales garantizadas por los Agentes del Seguro de Salud comprendidos en el Artículo 1º de la Ley 23.660, detalladas en los Anexos I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución y que en lo sucesivo se denominaran Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE).

**Art. 2º** — Disponer que los Agentes del Seguro deberán adaptar todos sus programas de prestación y control, así como sus contratos a los efectos de garantizar el Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) a todos sus beneficiarios.

**Art. 3º** — Establecer que este Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4º** — Disponer que el Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) tendrá vigencia mientras dure la Emergencia Sanitaria, debiendo la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD conformar una Comisión de revisión del Programa Médico Obligatorio definitivo, a ser presentado para su aprobación antes del 31 de Diciembre de 2002.

**Art. 5º** — Suspender los efectos de las Resoluciones del Ministerio de Salud Nros. 939/00; 1/01; 45/01 y todas aquellas que se opongan a la presente, mientras subsista la Emergencia Sanitaria.

**Art.** 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ginés M. González García.

## ANEXO I

Este Programa de Salud se refiere al Conjunto de Prestaciones esenciales que deben garantizar los Agentes del Seguro a sus beneficiarios. Es de carácter obligatorio para los Agentes del Seguro de Salud, quienes no son meramente financiados del sistema, sino, y por sobre todo, responsables de la cobertura de salud de la población beneficiaria.

Este anexo determina la cobertura básica que brindarán los Agentes del Seguro de Salud

## 1. Cobertura

1.1. Atención Primaria de la Salud:

Se reafirma el principio de que este Programa Médico Obligatorio está basado en los principios de la atención primaria de la salud, entendiendo a la misma no sólo como la cobertura para el primer nivel de atención, sino y fundamentalmente como una estrategia de organización de los servicios sanitarios.

Por tanto se sostienen los principios de privilegiar la preservación de la salud antes que las acciones curativas, y por tanto reforzar los programas de prevención. Brindar una cobertura integral, es decir un abordaje biopsicosocial de los problemas de salud. Asegurar un mecanismo integrado de atención en los distintos niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria. Proveer de cuidados continuos a los beneficiarios, privilegiando la atención a partir de un médico de familia que sea el responsable de los cuidados de los beneficiarios, y donde los mismos tengan el derecho a conocer el nombre de su médico, así como los demás proveedores de servicios obligándose a conocer y acompañar en forma integral a los pacientes en el cuidado de su salud la recuperación de la misma y la rehabilitación.

Programas de Prevención Primaria y Secundaria:

Se deberán acordar en colaboración con la autoridad jurisdiccional. En todos los casos será obligación de los Agentes del Seguro la entrega del listado de personas bajo programa, el cual deberá ser elevado en forma trimestral a la Superintendencia de Servicios de Salud en conjunto con la información requerida en la Resolución 650/97 ANSSAL y modificatorias.

En todos los casos para que un programa de prevención sea reconocido como tal los Agentes del Seguro deberán especificar objetivos, metas, recursos humanos, recursos materiales, guías de atención, mecanismos de evaluación y resultados esperados, los mencionados programas deberán presentarse en la Superintendencia de Servicios de Salud.

Los Agentes del Seguro de Salud, deberán adaptar los programas de prevención a sus características sociodemográficas particulares, además de los otros planes que consideren procedentes por las características del Agente.

1.1.1. Plan Materno Infantil: Se dará cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento.

1.1.2. Atención del recién nacido hasta cumplir un año de edad. Todo con cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio y exceptuado del pago de todo tipo de coseguros para las atenciones y medicaciones específicas. Esta cobertura comprende: a) Embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y puerperio, ya que otro tipo de estudios tendrá la cobertura que rige al resto de este PMO; psicoprofilaxis obstétrica, medicamentos exclusivamente relacionados con el embarazo y el parto con cobertura al 100%.

b) Infantil: Será obligatoria la realización perinatológica de los estudios para detección de la fenilcetonuria, del hipotiroidismo congénito y enfermedad fibroquística en el recién nacido. Deberán cubrirse las consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que ésta figure en el listado de medicamentos esenciales.

c) A fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán las leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica.

1.1.3. Programas de prevención de cánceres femeninos: en especial de cáncer de mama y cuello uterino, diagnóstico y tratamiento de todas las afecciones malignas. Siempre con la cobertura de las medicaciones que figuren en los protocolos del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Se excluyen de la cobertura todo tipo de tratamientos y/o protocolos de carácter experimental o en fase de prueba.

1.1.4. Odontología preventiva: campos de prevención, fluoración y campañas de educación para la salud bucal.

## 2. Atención Secundaria:

Los Agentes del Seguro de Salud se encuentran obligados a brindar exclusivamente las especialidades reconocidas por la autoridad sanitaria nacional.

## 2.1. Especialidades:

- · Anatomía Patológica
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética
- Anestesiología
- Cardiología y ecografía.
- Cirugía cardiovascular
- Endocrinología
- Cirugía de cabeza y cuello
- Infectología
- · Cirugía general
- Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- Cirugía infantil
- Cirugía plástica reparadora
- · Gastroenterología
- · Cirugía de tórax
- Geriatría
- Clínica médica
- Ginecología
- Dermatología
- Hematología
- · Hemoterapia
- · Oftalmología
- · Medicina familiar y General
- Oncología
- · Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento
- · Ortopedia y traumatología
- Nefrología
- Otorrinolaringología
- Neonatología
- Pediatría
- Neumonología
- Psiquiatría
- Neurología
- Reumatología
- Nutrición
- · Terapia intensiva
- Obstetricia
- Urología

## 2.2. Las prestaciones a brindar son:

parte de la prestación que se realiza.

Se asegura la consulta en consultorio e internación.

Se asegura la consulta de urgencia y emergencia en domicilio. En los mayores de 65 años que no puedan movilizarse, se asegu

En los mayores de 65 años que no puedan movilizarse, se asegura la consulta programada en domicilio con un coseguro de \$10 por cada visita.

En todo otro grupo etario donde sea el paciente esté imposibilitado de desplazarse quedará a discreción de la auditoría del Agente del Seguro la provisión de Atención programada en domicilio. 2.3. Prácticas y estudios complementarios ambulatorios, diagnósticos y terapéuticos: todas las prácticas diagnósticas y terapéuticas detalladas en el anexo II de la presente Resolución, con iderando el material descartable y los medios de contraste como

## 3. Internación

Se asegura el 100% de cobertura en la internación en cualquiera de sus modalidades (institucional, hospital de día o domiciliaria). Todas las prestaciones y prácticas que se detallan en el anexo II se encuentran incluidas dentro de la cobertura. La cobertura se extiende sin límite de tiempo, a excepción de lo contemplado en el capítulo que corresponde a salud mental.

## 4 Salud mental:

4.1. Se incluyen todas aquellas actividades de fortalecimiento y desarrollo de comportamientos y hábitos de vida saludables como

forma de promoción de la salud en general y de la salud mental en particular.

4.2. Actividades específicas que tienden a prevenir comportamientos que puedan generar trastornos y malestares psíquicos en temas específicos como la depresión, suicidio, adicciones, violencia, violencia familiar, maltrato infantil.

Los agentes del seguro propiciarán las prácticas de promoción de salud mental mediante el desarrollo de actividades acordes a las modalidades que consideren pertinentes para su población beneficiaria.

4.3. Prestaciones cubiertas: atención ambulatoria hasta 30 visitas por año calendario, no pudiendo exceder la cantidad de 4 consultas mensuales. Esto incluye las modalidades de entrevista psiquiátrica, psicológica, psicopedagogía, psicoterapia individual, psicoterapia grupal, psicoterapia de familia y de pareja, psicodiagnóstico.

4.4. Internación: se cubrirán patologías agudas en las modalidades institucional u hospital de día.

Hasta 30 días por año calendario.

#### 5. Rehabilitación:

Se incluyen todas las prácticas kinesiológicas y fonoaudiológicas que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.

Los Agentes del Seguro de Salud darán cobertura ambulatoria para rehabilitación motriz, psicomotriz, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial.

Kinesioterapia: hasta 25 sesiones por beneficiario por año calendario Fonoaudiología: hasta 25 sesiones por beneficiario por año calendario

Estimulación temprana: en los términos que se define en el Anexo II de la presente Resolución

6. Odontología:

6.1. Se asegura la cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud, de las siguientes prácticas:

1.01 Consulta. Diagnóstico. Fichado y plan de tratamiento.

Este código incluye examen, diagnóstico y plan de tratamiento. Se considera como primera consulta y comprende la confección de la ficha odontológica.

1.04 Consulta de urgencia.

Se considera consulta de urgencia a toda consulta sin turno previo, que resuelva la demanda espontánea. El beneficiario una vez resuelta la urgencia podrá consultar a su odontólogo general para iniciar el tratamiento definitivo de la patología que lo afecte. No se contempla dentro de esa consulta la realización de prácticas no cubiertas, a excepción del cementado de puentes y coronas que no requieran de restauración protética.

2.01 Obturación de amalgama. Cavidad simple.

2.02 Obturación de amalgama. Cavidad compuesta o compleja.

2.04 Obturación con tornillo en conducto.

Comprende el tratamiento de los tejidos duros del diente para resolver los daños provocados por la caries dental cuando la destrucción coronaria sea mayor que los dos tercios de la distancia intercuspídea.

La obturación definitiva debe incluir, en menores de 18 años, el sellado de todas las superficies no tratadas. Será reconocida una única vez por pieza tratada.

2.05 Obturación resina autocurado. Cavidad simple.

 $2.06\,Obturaci\'on\,resina\,autocurado.\,Cavidad\,compuesta\,o\,compleja.$ 

2.08 Obturación resina fotocurado sector anterior.

Comprende la restauración de las piezas anteriores y vestibular de primeros premolares.

2.09 Reconstrucción de ángulo en dientes anteriores.

3.01 Tratamiento endodóntico en unirradiculares.

3.02 Tratamiento endodóntico en multirradiculares.

3.05 Biopulpectomía parcial.

3.06 Necropulpectomía parcial o momificación.

En piezas que por causa técnicamente justificada no se pueda realizar el tratamiento endodóntico convencional.

5.01 Tartrectomía y cepillado mecánico.

Está práctica no incluye el blanqueamiento de piezas dentarias. En pacientes mayores de 18 se cubrirá una vez por año.

5.02 Consulta preventiva. Terapias fluoradas

Incluye Tartrectomía y cepillado mecánico, detección y control de la placa bacteriana, enseñanza de técnicas de higiene. Se cubrirá hasta los 18 años y hasta dos veces por año. Comprende aplicación de flúor tópico, barniz y colutorios.

5.04 Consulta preventiva. Detección control de placa bacteriana, y enseñanza de técnicas de higiene bucal.

Comprende enseñanza de técnicas de cepillado, uso de elementos de higiene interdentarios, asesoramiento dietético y revelado de placa. Incluye monitoreo anual.

5.05 Selladores de surcos, fosas y fisuras.

Esta práctica se reconoce hasta los 15 años en premolares y molares permanentes.

5.06 Aplicación de cariostáticos en piezas dentarias permanentes.7.01 Consultas de motivación.

Se cubrirá hasta los 15 años de edad e incluye la consulta diagnóstica, examen y plan de tratamiento.

Comprende hasta tres visitas al consultorio.

7.02 Mantenedor de espacio.

Comprende mantenedores de espacios fijos o removibles. Se cubrirá por única vez por pieza dentaria y en pacientes de hasta 8 años inclusive. Se incluye corona o banda y ansa de alambre de apoyo o tornillo de expansión.

7.03 Reducción de luxación con inmovilización dentaria.

7.04 Tratamientos en dientes temporarios con Formocresol.

Cuando el diente tratado no esté próximo a su exfoliación. También se cubrirá en piezas permanentes

con gran destrucción coronaria.

7.05 Corona de acero provisoria por destrucción coronaria. Se cubrirá en piezas temporarias con tratamiento de formocresol o gran destrucción coronaria, cuando la pieza no se encuentre dentro del período de exfoliación. En primeros molares permanentes hasta los 15 años de edad.

7.06 Reimplante dentario e inmovilización por luxación total. 7.07 Protección pulpar directa.

8.01 Consulta de estudio. Sondaje, fichado, diagnóstico y pronóstico.

8.02 Tratamiento de gingivitis.

Comprende tartrectomía, raspaje y alisado, detección y control de placa, topicación con flúor y enseñanza de técnicas de higiene bucal. Se cubrirá anualmente.

8.03 Tratamiento de enfermedad periodontal.

Comprende todos los cuadros periodontales e incluye raspaje y alisado radicular. Se cubrirá cada dos años.

8.04 Desgaste selectivo o armonización aclusal.

9.01 Radiografía periapical. Técnica de cono corto o largo. Radiografía Bte-Wing.

9.02 Radiografía oclusal.

9.03 Radiografías dentales media seriada: de 5 a 7 películas

9.04 Radiografías dentales seriada: de 8 a 14 películas.

9.05 Pantomografía o radiografía panorámica.

9.06 Estudio cefalométrico.

10.01 Extracción dentaria.

10.02 Plástica de comunicación buco-sinusal.

10.03 Biopsia por punción o aspiración o escisión.

10.04 Alveolectomía estabilizadora.

10.05 Reimplante dentario inmediato al traumatismo con inmovilización.

10.06 Incisión y drenaje de absesos.

10.08 Extracción dentaria en retención mucosa.

10.09 Extracción de dientes con retención ósea.

10.10 Germectomía.

10.11 Liberación de dientes retenidos.

10.13 Tratamiento de la osteomielitis.

10.14 Extracción de cuerpo extraño.

10.15 Alveolectomía correctiva.

10.16 Frenectomía.

6.2. El monto de coseguros a pagar será de hasta \$ 4 para niños de hasta 15 años, y para mayores de 65 años.

Co-seguro de hasta \$ 7 para aquellos beneficiarios que tienen entre 16 y 64 años.

6.3. Los coseguros serán pagados en donde el Agente del Seguro de Salud lo determine.

7. Medicamentos

7.1. Se asegura la cobertura de los medicamentos en ambulatorio que figuran en el Anexo III de la presente con un 40% de cobertura, conforme al precio de referencia que se explicita en el anexo IV, y en las formas farmacéuticas allí indicadas.

7.2. La cobertura será del 100% en internados.

7.3. Tendrán cobertura al 100% por parte del Agente del Seguro: Eritropoyetina en el tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica. Medicamentos oncológicos según protocolos nacionales aprobados por la autoridad de aplicación.

7.4. La cobertura de medicación no oncológica, de uso de protocolos oncológicos, tendrá la misma cobertura que la medicación ambulatoria, a excepción del ondasetrón en el tratamiento de vómitos agudos inducidos por drogas altamente emetizantes. (cisplatino, carboplatino, ciclofosfamida, ifosfamida, dactinomicina D, dacarbazina, doxorrubicina, idarrubicina, epirrubicina, estreptozotocina, citarabina).

7.5. Tendrán cobertura del 100% con financiamiento del Fondo Solidario de Redistribución los Programas Especiales de la Administración de Programas Especiales (APE) y los programas comprendidos en leyes de protección de grupos vulnerables.

Sin perjuicio de las normas establecidas en esta Resolución sobre la cobertura en medicamentos, las mismas no podrán introducir limitaciones sobre tratamientos en curso al momento de su puesta en vigencia.

Se mantiene a cargo de los Agentes del Seguro la cobertura de medicamentos establecida en otras normativas vigentes:

• Res. 301/99 MsyAS. Cobertura de insulina (100%), antidiabéticos orales (70%) y tirillas reactivas (400 anuales). Para pacientes diabéticos insulinodependientes lábiles participantes en programas específicos de prevención secundaria se duplicará la provisión de tirillas para medición de glucemia (autocontrol).

• Res. 791/99 MSyAS. Cobertura del 100% del mestinón 60 mg. para el tratamiento de la Miastenia Gravis

7.6. Todos los prestadores que brinden servicios a los Agentes del Seguro deberán recetar medicamentos por su nombre genérico, y se aplicarán los mecanismos de sustitución y precios de referencia para establecer la cobertura a cargo del Agente del Seguro.

8. Otras coberturas

8.1. El cuidado paliativo es la asistencia activa y total de los pacientes por un equipo multidisciplinario, cuando la expectativa de vida del paciente no supera el lapso de 6 meses, por no responder al tratamiento curativo que le fue impuesto. Los objetivos aquí serán aliviar el dolor, los síntomas y el abordaje psicosocial del paciente. La cobertura estará dada en función del marco general que marca el PMO, es decir que los Agentes del Seguro se encuentran obligados a brindar las prestaciones que se mencionan en los Anexos II y III con un 100% de cobertura.

8.2. Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria.

La cobertura será del 100% siendo requisito indispensable la inscripción de los pacientes en el INCUCAI dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento. La auditoría Médica establecerá la modalidad a ser cubierta según la necesidad individual de cada beneficiario.

8.3.1. Se asegura la cobertura de otoamplífonos al 100% en niños de hasta 15 años a fin de garantizar un adecuado nivel de audición que les permita sostener una educación que maximice las potencialidades personales de cada beneficiario.

8.3.2. Con igual criterio que el anterior se asegura la cobertura de

anteojos con lentes estándar, en un 100% a niños de hasta 15 años. 8.3.3. Prótesis y órtesis: La cobertura será del 100% en prótesis e implantes de colocación interna permanente y del 50% en órtesis y prótesis externas, no reconociéndose las prótesis denominadas miogénicas o bioeléctricas. El monto máximo a erogar por el Agente del Seguro será el de la menor cotización en plaza. Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico, sin aceptar sugerencias de marcas, proveedor u especificaciones técnicas que orienten la prescripción encubierta de determinado producto. El Agente del Seguro deberá proveer las prótesis nacionales según indicación, sólo se admitirán prótesis importadas cuando no exista similar nacional. La responsabilidad del Agente del Seguro se extingue al momento de la provisión de la prótesis nacional.

8.3.4. Los traslados son parte de la prestación que se realiza. La Auditoría Médica podrá autorizar otros traslados de acuerdo a la necesidad de los beneficiarios.

## 9. Coseguros

9.1. Las prestaciones cubiertas por los Agentes del Seguro no abonarán ningún tipo de coseguro por fuera de los descriptos en la presente Resolución.

9.2. Están exceptuados del pago de todo tipo de coseguros: La mujer embarazada desde el momento del diagnóstico hasta 30 días después del parto, en todas las prestaciones inherentes al estado del embarazo, parto y puerperio de acuerdo a normativa. Las complicaciones y enfermedades derivadas del embarazo parto y puerperio hasta su resolución.

El niño hasta cumplido el año de edad de acuerdo a normativa. Los pacientes oncológicos de acuerdo a normativa.

Los programas preventivos.

Se establece un monto de hasta \$ 4 en concepto de coseguro para todo tipo de consultas médicas en ambulatorio, siendo facultad del Agente del Seguro el cobro del mismo y la modalidad operativa para su percepción.

Se unifican en un solo valor de hasta \$5 los montos para estudios de alta y baja complejidad.

10. El Programa Médico Obligatorio debe cumplir con el Programa Nacional de Garantía de Calidad

de la Atención Médica.

11. El Programa Médico Obligatorio debe cumplir con el Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades (VIGIA) en el ámbito de la Seguridad Social (según marca el Decreto 865/2000) a fin de garantizar la salud de la población en especial en emergencias sociales como la presente en dónde el número de personas vulnerables a enfermedades transmisibles y no transmisibles puede aumentar.

## ANEXO II

## Catálogo de Prestaciones

Los Agentes del Seguro de Salud garantizarán a través de sus prestadores propios o contratados la cobertura y acceso a todas las prestaciones incluidas en el presente catálogo.

Las prácticas consideradas de alto costo, necesarias para el diagnóstico y tratamiento de patologías de baja incidencia y alto impacto económico y social, han sido normatizadas para asegurar el correcto uso de la tecnología y establecer los alcances de su cobertura evitando la inadecuada utilización de dichas prácticas. El Agente del Seguro de Salud podrá ampliar los límites de cobertura de acuerdo a necesidades individuales de sus beneficiarios. Las prácticas aquí indicadas pueden combinarse según indicación médica, sin generar un nuevo código, en ese caso ambas prácticas corresponden a un solo ítem al solo fin del cobro del coseguro. Este catálogo de prácticas y procedimientos asegura la cobertura a los beneficiarios por parte de los Agentes del Seguro de Salud, no es un listado indicativo de facturación prestacional, las prácticas citadas podrán ser realizadas por la especialidad correspondiente, no afectando la libertad de contratación ni los acuerdos de aranceles entre los Agentes del Seguro de Salud y los prestadores del servicio. Su función es brindar a los beneficiarios un listado de

prestaciones que los Agentes del Seguro de Salud se encuentran obligados a brindar en las condiciones establecidas.

Dado el carácter dinámico que tiene la ciencia médica, la Superintendencia de Servicios de Salud dentro de los 30 días de vigencia de la presente establecerá los mecanismos de adecuación permanente para la incorporación y modificaciones de la presente Resolución, el Equipo de Evaluación de Tecnología Sanitaria, organismo consultor de la Comisión para la presentación del Programa Médico Obligatorio definitivo analizará las presentaciones que se realicen.

Las prácticas aquí normatizadas son aquellas que fueron definidas en la Resolución 939/2000 MS y fueron evaluadas por el Equipo de Evaluación de Tecnología Sanitaria que sobre la base de la metodología de Medicina Basada en la Evidencia ha analizado la literatura nacional e internacional, comparando con Agencias de Evaluación de Tecnología y las políticas de cobertura de otros países del mundo. Estas prácticas estarán sujetas a una actualización continua sobre la base de la evidencia disponible, así como también es objetivo el aumentar el número de prácticas a protocolizar para el PMO definitivo.

Código

Práctica

Codigo	Practica
	Operaciones en el sistema nervioso
010101	tratamiento quirúrgico del encefalomeningocele
010101	tratamiento quirúrgico craneostenosis
010102	craneoplastias con injerto óseo o protésico
010103	reducción abierta de fractura de cráneo
010104	escisión de lesión tumoral infecciosa
010103	descompresión orbitaria unilateral
	ventriculocisternostomías
010201	derivación ventriculoaurícula derecha
010202	
010203	revisión de válvulas derivativas o restitución parcial o total
010204	lobectomía parcial total por traumatismo o epilepsia
010204	tractotomía espinotalámica trigeminal o mesencefálica
010205	tratamiento quirúrgico de los aneurismas y malforma-
010200	ciones
010207	evacuación por punción de colección intercerebral,
	epidural, subdural y/o subaracnoidea
010208	craneotomía exploradora
010209	reparación plástica de senos craneales
010210	escisión de lesión tumoral intracraneana
010211	drenaje ventricular continuo
010212	extracción de tubos en operaciones derivativas
	craneanas
010213	cirugía estereotáxica por diversos métodos incluso
	radiocirugía
010214	punción diagnóstica o terapéutica de ventrículo por
	trepanación
010215	punción transfontanelar de ventrículos o subdural
010216	colocación de set para monitoreo de presión intracraneana
010217	cirugía de la hipertensión congénita endocraneana por
	fibra óptica
010301	reparación de defectos congénitos del complejo
	vertebromeningeomedular
010302	tratamiento quirúrgico lesiones adquiridas del comple-
010302	jo vertebromeningeomedular
010303	extirpación o ligadura de aneurismas o malformaciones
010303	arteriovenosas medulares
010304	cordotomía espinotalámica, anterior, posterior,
010301	mielotomía comisular
010305	rizotomía radicotomía posterior
010303	sección de ligamentos dentados
010300	punción raquídea doble con Pruebas manométricas
010307	punción cisternal con o sin manometría
010308	punción lumbar con / sin manometría
010309	vertebroplastias
010310	verteuropiastias

Código	Práctica	Código	Práctica
Courgo	Tidened	Codigo	
	neurotomía o descompresión retrogaseriana trigeminal	020201	reconstrucción total del párpado técnica de hugjes o
010402 010403	neurólisis transoval del trigémino neurotomía del intermediario vestibular o glosofaríngeo	020202	similar blefaroplastia
010403	intervenciones sobre nervios ópticos	020202	blefarorrafia parcial o total
010404	neurotomía del supraorbitario, infraorbitario, dentario	020203	blefarochalasis
010403	inferior, suboccipital y temporal superficial	020205	escisión de lesión de parpados blefarectomía,
010406	neurotomía selectiva del facial o del glosofaríngeo o	020203	blefarotomía
010100	neumogástrico cervical	020301	conjuntivoplastia
010407	injerto y/o anastomosis de nervio facial, hipogloso,	020302	escisión de lesión conjuntiva
	espinal y similares	020303	introducción de sustancias terapéuticas
010408	neurólisis extracraneal alcoholización o similar		subconjuntivales
010409	bloqueo extracraneal antiálgico	020304	peritectomía peritotomía
010501	tratamiento quirúrgico por patología del plexo	020305	sutura de conjuntiva
	cervicobraquial	020401	queratoplastia laminar injerto de córnea
010502	tratamiento quirúrgico por patología del plexo	020402	queratoprótesis total queratoplastia total
	lumbosacro	020403	sutura de córnea
010503	neurografía injerto tubulización escisión de lesión	020404	queratocentesis
	tumoral del nervio periférico	020405	cauterización corneal
010504	transposición del cubital	020406	sutura de herida de córnea con prolapso de iris y/o
010505	descompresión del mediano a nivel del túnel carpiano		herida de cristalino, extracción de cuerpo extraño en
010507	neurólisis quirúrgica de nervio periférico	020501	cámara anterior
010508	neurólisis química o bloqueo antiálgico de nervio peri-	020501	tratamiento quirúrgico del glaucoma
010601	férico	020502	iridotomía coreoplastia iridectomía iridociclectomía o ciclectomía por tumores
010601 010602	simpatectomía cervical simpatectomía toracica	020503 020601	fotocoagulación convencional
010602	simpatectomia toracica simpatectomia lumbar por lumbotomia	020601	fotocoagulación con rayo láser de argón
010603	resección de plexos hipogástricos superior e inferior	020603	retinopexia con esclerectomía e implante
010605	simpatectomiaperiarterial carotidea, humeral, femoral	020604	retinopexia y esclerectomía
010003	o similar	020605	retinopexia (diatermia, crío, etc.)
010606	inyección paravertebral de troncos y ganglios simpáticos	020606	esclerectomía con extracción de cuerpo extraño
010607	simpaticectomía por videoscopía	020701	extracción del cristalino
010701	ventriculografía por inyección de un medio de contraste	020702	extracción de masas cristalinianas
010702	pan-arteriografía cerebral por cateterismo	020703	capsulotomía
010703	arteriografía carotidea o vertebral	020704	implante de lente intraocular en forma extracapsular
010704	neumoencefaloventriculografia fraccionada	020705	implante de membrana amniótica sólo en quemaduras
010705	mielografía ascendente o descendente,		ígneas o químicas
	cisternomielografía, radiculografía	020801	dacriocistorrinostomía fistulización de saco lagrimal
010706			en cavidad nasal, plombaje
010707	infusión intratecal o en canal medular de citostáticos	020802	escisión de glándula lagrimal
010/08	tratamiento endovascular de aneurismas craneales con	020803	drenaje de glándula o saco lagrimal
010709	embolizaciones terapéuticas o micrólisis tratamiento endovascular de malformaciones craneales	020804	cateterización de conducto lagrimonasal
010709	con embolizaciones terapéuticas o micrólisis	020901	fotocoagulación con yag láser:
010710	tratamiento endovascular de tumores craneales con		ión de cobertura en los siguientes casos:
010/10	embolizaciones terapéuticas prequirúrgica		lo se realiza luego de los 6 meses posteriores a la cirugía
010711	ablación de nervio craneal por radiofrecuencia		atas, en pacientes con opacificación clínicamente signifi-
010801	biopsia cerebral estereotaxica		e la cápsula posterior del ojo operado
			do se realiza en pacientes con opacificación capsular
	Operaciones en el aparato de la visión		r, independientemente del deterioro funcional, por cual-
020101	exenteración del contenido orbitario		e los siguientes motivos:
020102	neurotomía del nervio óptico		proveer mejor visualización del polo ocular posterior en
020103	· · ·	casos d	e desprendimiento de retina, enfermedad macular,
	ción, extracción de cuerpo extraño, biopsia, drenaje		tía diabética
020104	introducción de sustancias terapéuticas retroglobulares		realizar diagnóstico de tumores de polo ocular posterior
	inyectables		evaluar la porción intraocular del nervio óptico
020105	1 1		do la presencia de opacidad capsular posterior sea causa
00015	enucleación o evisceración del globo ocular		pía monocular
020106	aspiración, lavado e implante del vítreo		do se realiza antes de los 6 meses posteriores a la cirugía
020107	vitrectomía		atas, únicamente si uno o más de los siguientes criterios
020108	tratamiento quirúrgico correctivo del estrabismo		idad médica están presentes:
020109			1) El paciente tiene un score corregido de agudeza visual
020110	externo por el recto superior y		en de 20/50 o peor sumado a las dos siguientes condicio-
020110	•		ultáneamente:
020111	excenteración de contenido orbitario y resección total de maxilar superior		amen ocular confirma que la opacificación capsular pos- tá presente
	de maxitat superior		ta presente terioro de la visión ha interferido con la capacidad del
		— El de	actiono de la vision na interferido con la capacidad del

Código Práctica	Código Práctica
paciente para llevar adelante sus actividades habituales	030209 punción de antro mastoideo
Criterio 2) El paciente tiene una agudeza visual corregida máxima	030210 cirugía del glomus yugularis
de 20/40 o mejor + las tres siguientes condiciones simultánea-	030211 cirugía de 2da. y 3ra. porciones nervio facial
mente:	030301 laberintectomía
Agudeza visual fluctuante como resultado de resplandor o disminución del contraste	030302 fenestración del conducto semicircular externo 030303 cirugía del saco endolinfático
— El examen ocular confirma que la opacificación capsular pos-	030304 cirugía del conducto auditivo interno y su contenido
terior está presente	030305 tratamiento quirúrgico de fractura del penasco
— El deterioro de la visión ha interferido con la capacidad del	030306 tratamiento quirúrgico de neurinoma del acústico
paciente para llevar adelante sus actividades habituales	030401 atresia de coanas permeabilización por acceso palatino
• Observaciones:	030402 resección total de nariz
Se considera inapropiada  1. Si se realiza de manera concurrente con la cirugía de cataratas	030403 reconstrucción diferida de pirámide nasal 030404 tratamiento quirúrgico del rinofima
2. Si se realiza de manera profiláctica	030405 escisión de tumores endonasales
3. Si se realiza de manera sistemática luego de las cirugías de	030406 resección de lesión local endonasal
cataratas sin tener en cuenta las necesidades específicas de cada	030407 escisión de pólipo retro-coanal
paciente	030408 rinoplastia con injerto cutáneo pediculado
020002.6	030409 septumplastia por implantación de cartílago autógeno
020902 fotocoagulación con láser only green	030410 septumplastia por perforación o implantación de acrílico en fosas nasales
Obligación de cobertura en los siguientes casos: Lesiones maculares	030411 resección de tabique nasal operación de killian
Ecsiones maculaites	030412 turbinectomía parcial o completa simple
020904 fotocirugía con dye láser	030413 sutura de nariz biopsia de nariz
Obligación de cobertura en los siguientes casos:	030501 cierre de fístula meníngea
Lesiones maculares	030502 sinusotomía combinada frontal etmoidal y esfenoidal
000000000000000000000000000000000000000	030504 sinusotomía radical frontal
020905 fotocirugía con krypton láser	030505 sinusotomía frontal externa simple - trepanopunción
<ul> <li>Obligación de cobertura en los siguientes casos:</li> <li>Hemorragias de cuerpo vítreo</li> </ul>	030506 sinusotomía esfenoidal 030507 punción de seno esfenoidal
Tiemorragias de ederpo video	030508 etmoidectomía interna
020906 iridectomía por láser	030509 cirugía de tumores etmoidales
Obligación de cobertura en los siguientes casos:	030510 antrotomía maxilar radical sinusotomía maxilar radical
1. Glaucoma agudo de ángulo estrecho	030512 sinusotomía maxilar simple ventana antral
2. Angulo estrecho de un ojo con antecedente de iridectomía en el	030514 cierre de fístula oral de seno maxilar
contralateral (llamada iridectomía	030515 punción de seno con o sin inserción de sonda. Biopsi
preventiva)	de seno paranasal 030516 cirugía de la fosa pterigomaxilar explor
020907 trabeculoplastia con láser	030517 sinusotomía combinada con fibra óptica y videoscopía
Obligación de cobertura en los siguientes casos:	030518 sinusotomía radical con fibra óptica y videoscopía
Glaucoma crónico cuando no mejora con tratamiento médico local	030519 cirugía de la fosa pterigomaxilar con videofibroscopía
y general y presente comorbilidad (contraindicación de beta	030601 laringuectomía radical con vaciamiento de cuello. Ope
bloqueantes, inhibidores de la anhidrasa carbónica, etc.) y esté	ración comando de laringe
formalmente contraindicada la cirugía (trabeculectomía quirúrgica)	030602 laringofaringectomía
Operaciones Otorrinolaringológicas	030603 laringectomía total 030604 laringectomía parcial
030101 reconstrucción del pabellón auricular con injerto de car-	030605 laringoplastia cordopexia aritenoideopexia
tílago y piel	030606 laringotomía mediana e inferior laringofisura-tirotomia
030102 otoplastia o reconstrucción del pabellón ansiforme o	cricotirotomía-laringorafía
defecto similar	030607 incisión y drenaje de laringe abceso, pericondritis
030103 otoplastia de lóbulo hendido	030608 microcirugía de laringe
030104 escisión completa o amputación de pabellón 030105 incisión y drenaje de aurícula. Sutura del pabellón auri-	030609 microcirugía de laringe con láser
cular	030701 incisión y drenaje de lesión origen dentario 030702 extirpación de germen dentario ameloblastoma
030106 cirugía de agenesia de conducto auditivo externo	030702 extripación de germen dentario ameroblastoma 030703 gingivectomía parcial tumores
030107 resección de osteoma	030704 gingivectoma paretai tuniores
030108 extirpación de coloboma auris	030705 operación comando de encía o de trígono retromolar
030109 escisión de lesión local de conducto auditivo externo.	más vaciamiento ganglionar cervical
Biopsia de oído externo	030706 biopsia de encía sutura de encía
030201 miringoplastia	030801 parotidectomía total
030202 timpanoplastia 030203 miringotomía con o sin colocación de tubo drenaje	030802 operación comando de parótida
030203 miringotomia con o sin colocación de tubo drenaje 030204 cirugía plástica por agenesia de oído medio	030803 parotidectomía del lóbulo superficial 030804 escisión radical de glándula submaxilar
030205 en agra plastica por agenesia de ordo medio	030805 operación comando de glándula submaxilar
030206 estapedectomía	030806 incisión y drenaje de glándula parótida, submaxilar
030207 mastoidectomía simple o radical	sus conductos
030208 antrotomía mastoidea cierre de fistula mastoidea	030807 biopsia de glándula salival extracción incisional de cál
	culos salivales

Código Práctica	Código Práctica
030808 extirpación de ránula	050303 cavernostomía
030901 operación comando piso de boca	050304 cierre de fístula bronco cutánea
030902 escisión ampliada de mucosa yugal y reconstrucción	050401 neumonectomía lobectomía segmentectomía,
030903 estomatoplastia con injerto	pleuroneumonectomía, de corticación de pulmón
030904 incisión y drenaje de piso de boca biopsia de mucosa	050402 escisión local de lesión pulmonar cuerpo extraño,
bucal	quistectomía o lesiones de enfisema
030905 cierre de fístula externa de boca	quisicotomia o tossonos do emisema
031001 queiloplastia labio leporino	050403 Operaciones en el mediastino vía torácica o videoscópica
031003 queiloplastia con palatoplastia	Obligación de cobertura en los siguientes casos:
031004 resección de labio. Escisión en cuña	Estadificación de cáncer de pulmón
031005 queiloplastia de Bernard Borow Abbe Eastlander o si-	Tumores del mediastino
milar	Heridas torácicas
031006 queilpastia con vaciamiento ganglionar suprahioideo	
031007 escisión local de lesión de labio	050405 Mediastinoscopía con o sin videoscopía
031008 incisión y drenaje de labio, absceso, sutura, biopsia	<ul> <li>Obligación de cobertura en los siguientes casos:</li> </ul>
031101 operación comando de lengua	Estadificación de cáncer de pulmón
031102 glosectomía subtotal	070406
031103 escisión local de lesión de lengua	050406 toracotomía amplia exploradora biopsia de pulmón,
031104 glosoplastia	pleura o mediastino
031105 glosotomía con drenaje de abceso, extracción de cuerpo extraño, sección frenillo, sutura, biopsia en la lengua	050407 drenaje de pleura con trocard por toracotomía mínima 050408 punción de cavidad pleural para lavaje o instilación de
031201 palatoplastia paladar blando o duro	sustancias. Punción pleural o pulmonar
031201 paratopiasta paradat biando o duro 031202 resección parcial de paladar	050409 punción biopsia de pleura o pulmón con aguja de
031202 resección paretar de paradar 031203 resección total de paladar	vimsilverman, coper o similares
031204 resección total paladar y reconstrucción	050410 biopsia de grasa pre-escalénica. Biopsia de daniels
031205 operación comando de paladar blando	050411 neumotórax
031206 incisión y drenaje de paladar absceso, sutura, biopsia de	
paladar	050413 Toracovideoscopía terapéutica. Para resecciones
031301 amigdalectomía adenoidectomía	Obligación de cobertura en los siguientes casos:
031302 escisión o electrocoagulación de amígdala lingual, resto	Lesiones periféricas cuya resección sea exclusivamente por esa vía.
amigdalino o tejido linfóideo faríngeo	
031303 incisión y drenaje de amígdala o tejidos periamigdalinos	050501 colocación de stent endobronquial
031304 operación comando de faringe	<ul> <li>Obligación de cobertura en los siguientes casos:</li> </ul>
031305 faringoplastia	1- El alivio sintomático de pacientes con obstrucción crítica de la
031306 faringuectomía parcial tumores	vía aérea, principalmente debida a compresión extrínseca con o
031307 escisión de divertículo faringoesofágico, o de lesión lo-	sin componente endoluminal
cal de faringe	2- La resolución de patología benigna obstructiva aérea no opera-
031308 faringotomía exploración extracción de cuerpo extraño 031309 cierre de faringostoma	ble (p. ej. estenosis post-extubación no operable) o en pacientes
031310 sutura de faringe	no elegibles para cirugía 3- El tratamiento paliativo de enfermedades neoplásicas que de-
031311 biopsia de faringe	terminan síntomas obstructivos de la vía aérea, ya sea definitivo
031312 escisión radical de lesión de nasofaringe	o transitorio (en espera de radioterapia o tratamiento
031313 biopsia de lesión de nasofaringe	antineoplásico).
8.	
Operaciones en el Sistema Endocrino	Operaciones en la Mama
040101 tiroidectomía total con vaciamiento ganglionar	060101 mastectomía radical
040103 tiroidectomía total	060102 mastectomía subradical
040104 tiroidectomía sub-total hemitiroidectomía	060103 mastectomía simple
040105 extirpación de quiste tirogloso	060104 mastectomía subcutánea adenomastectomía
040106 punción biopsia de tiroides	060105 mastoplastia
040107 incisión y drenaje de quiste tirogloso infectado	060107 mamiloplastia
040108 paratiroidectomía	060108 escisión local de lesión de mama, de conducto de pezón
040201 adrenalectomía bilateral	060109 escisión de cuadrante mamario
040202 adrenalectomía unilateral 040301 hipofisectomía transeptoesfenoidal	060110 drenaje de absceso mamario 060111 punción quiste mamario punción biopsia de mama
040301 Imponsectonna transeptoestenordar	060112 cuadrantectomía con vaciamiento axilar
Operaciones en el Tórax	000112 Cuadramectonna con vaciannento axilai
050101 resección de pleura parietal costillas, músculos	Operaciones en el Sistema Cardiovascular
050102 operación plástica por tórax en carina o excavado	070101 septostomía interauricular
050103 toracoplastia	070102 septostomía con balón de rashbind
050201 traqueoplastia	070103 colocación de marcapaso definitivo con electrodo
050202 traqueostomía traqueotomía	endocavitario
050203 traqueorrafia, sutura, cierre de traqueostomía o fístula	070105 cambio de generador marcapaso definitivo. Recolocación
traqueal	plástica de bolsillo de marcapaso
050301 traqueoplastia, broncoplastia	070106 implantación de circulación asistida externa prolongada
050302 broncotomía broncorrafia por herida o traumatismo	por contrapulsación

Código Práctica	Código Práctica
070108 cardiorrafia sutura de corazón herida o traumatismo	070601 embolectomía en arterias periféricas
070109 pericardiotomía con exploración con drenaje,	070602 tromboendarterectomía de vasos periféricos
descompresión para evacuación de hematoma 070110 biopsia de pericardio	070603 derivación by-pass de vasos periféricos con injerto ve noso o sintético
070110 biopsia de pericardio 070111 pericardiocentesis diagnóstica o terapéutica	070605 tratamiento del aneurisma o de las fístulas arteriovenosa
070111 pericardiocentesis diagnostica o terapeutica 070112 cateterismo de corazón para colocación de marcapaso	070606 anastomosis arterial arteriorrafia
transitorio	070607 shunt o fístula arteriovenosa periférica par
070113 biopsia de endocardio por cateterismo cardíaco	hemohemodiálisis
070114 biopsia de miocardio por cateterismo cardíaco	070608 disección de arterias para perfusión regional
	070609 punción arterial para inyección medicamentosa
070115 colocación de desfibrilador implantable	070610 ligadura unilateral de troncos venosos profundos
Obligación de cobertura en los siguientes casos:	070611 trombectomía venosa profunda
Amplio consenso y evidencia de buena calidad:	070612 safenectomía interna y/o externa con ligaduras y/o
1- Prevención secundaria: Pacientes que presenten lo siguiente	resecciones ecalonadas
en ausencia de una causa tratable  (a) Paro cardíaco debido a taquicardia ventricular o fibrilación	070614 operación de linton, gockett o similares
ventricular	070615 flebotomía con colocación de catéter
(b) Taquicardia ventricular (TV) espontánea y sostenida que pro-	070616 flebectomía segmentaria por várices residuales
voca síncope o compromiso hemodinámico significativo	070701 cateterismo cardíaco derecho
(c) TV sostenida sin síncope o paro cardíaco, asociada a una	070703 coronariografía selectiva
reducción de la fracción de eyección (<35%) en pacientes cuya	070704 aortografía por punción lumbar 070705 aortografía por cateterismo con o sin estudio selectiv
clase funcional no sea peor que III de la clasificación funcional de	de cualquiera de sus ramas torácicas o abdominales
nsuficiencia cardíaca de la New York Heart Association	070709 cavografía abdominal y/o torácica
2- Prevención primaria:	070710 acigografía por punción transósea
a) pacientes con historia de infarto agudo de miocardio (IAM)	070711 flebografía del seno petroso bilateral
que a su vez tienen todo lo siguiente:	070713 flebografía suprarrenal bilateral
TV no sostenida en el holter más Taquicardia Ventricular en estu-	070714 arteriografía periférica por punción
lio electrofisiológico sumado a mala función ventricular izquier-	070715 embolización selectiva terapéutica
la y clase funcional I, II o III de la clasificación funcional de	070716 flebografía de miembro inferior o superior
nsuficiencia cardíaca de la New York Heart Association	070717 flebotomía transcutánea y colocación de catéter dob
(b) condiciones familiares cardíacas con un alto riesgo de muerte	lumen como acceso vascular para diálisis
súbita, incluyendo a los síndromes de QT prolongado, la	070718 flebotomía con colocación de catéter implantable co
cardiomiopatía hipertrófica, el síndrome de Brugada, la displasia ventricular derecha arritmogénica, y luego de la reparación de la	reservorio
tetralogía de Fallot	070801 angioplastia trasluminal coronaria con o sin colocació de stent
070201 tratamiento quirúrgico de las cardiopatías congénitas	070803 angioplastia trasluminal coronaria con Rotablator
070201 tratamiento quirurgico de las cardioparias congenitas 070203 reemplazo de válvula cardíaca por prótesis o injerto	Simpson
070204 doble reemplazo valvular cardíaco	Obligación de cobertura en los siguientes casos:
070206 cierre defectos septales	Lesiones calcificadas no dilatables
070207 tratamiento quirúrgico de aneurismas del cayado aórtico.	
Aneurisma disecante de aorta	070804 tratamiento desembolizante con quinasas
070208 tratamiento quirúrgico de aneurismas de aorta ascen-	<ul> <li>Obligación de cobertura en los siguientes casos:</li> </ul>
dente o descendente	Infarto agudo de miocardio
070209 derivación (by-pass) aorto coronario	
070210 derivación (by-pass) mamario coronario	070805 angioplastia periférica
070211 resección de aneurisma ventricular	
070301 cirugía en los grandes troncos arteriovenosos de la cavi-	070806 angioplastia periférica con colocación de stent
dad torácica	Obligación de cobertura en los siguientes casos:
070302 tratamiento quirúrgico del aneurisma de aorta toraco abdominal	1. Arterial Renal: La cobertura será obligatoria cuando se cur
170401 tratamiento quirúrgico del aneurisma de aorta abdominal	plen los siguientes criterios: al menos 75% de estenosis de una
070401 datamento qui digleo dei ancui sina de aorta abdominal y cirugía de las ramas viscerales de la aorta abdominal y	ambas arterias y que desarrollen, a pesar de tratamiento médio
troncos iliácos	óptimo (asociación de dosis máximas de 3 o más drogas sinérgica al menos alguna de las siguientes condiciones:
ordeos macos derivación aorto o ilíaco femoral uni o bilateral con o sin	Hipertensión no controlada
simpatisectomía	Edema pulmonar recurrente fugaz
070405 derivación aorto ilíaco uni o bilateral	Ingreso a diálisis dependiente únicamente de estenos
070406 otras derivaciones arteriales en cavidad abdominal	ateroesclerótica de la arteria renal, o deterioro de función rena
070407 anastomosis porto-cava o esplenorrenal o mesentérico	especialmente con estenosis bilateral o riñón único funcionan
cava	2. Enfermedad Arterial Periférica de miembros inferiores: La c
070408 cirugía de la vena cava	bertura será obligatoria cuando se cumplen los siguientes crit
070409 colocación de filtro Mobin Uddin	rios: Estenosis u oclusión de la arteria ilíaca con claudicacion
070501 cirugía de la arteria carótida o de la vertebral	intermitente o isquemia crítica de la extremidad con empeor
tromboendarterectomía embolectomía	miento clínico y que luego de una extensa evaluación y tratamie
070502 sutura o ligadura de los vasos profundos del cuello	to médico adecuados no meiora ni se estabiliza y requiere de i

070503 glomectomía tumor de glomus carotídeo

070502 sutura o ligadura de los vasos profundos del cuello

to médico adecuados no mejora ni se estabiliza y requiere de un

procedimiento invasivo, ante la presencia de al menos alguna de

las siguientes condiciones clínicas:

- Dolor vascular limitante para su estilo de vida habitual o permanente en reposo
- Ulceras vasculares no cicatrizantes o gangrena focal
- Deberá cumplirse en su totalidad con los siguientes criterios anatómicos:
- lesiones menores de 10 cm
- lesiones localizadas en la ilíaca externa o común,

070901 transplante cardíaco

070902 transplante cardiopulmonar

## 071001 valvuloplastia mitral

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. Pacientes sintomáticos (NYHAclase II-III-IV) con estenosis mitral moderada o severa (área valvular < 1.5cm cuadrados) y en ausencia de trombo auricular, regurgitación moderada a severa, enfermedad valvular aórtica o tricuspidea severas o enfermedad coronaria severa con alguna de las

siguientes condiciones:

- Morfología valvular favorable (score de 8 o menos en criterios ecocardiográficos)
- Válvula calcificada no plegable con alto riesgo quirúrgico
- Restenosis mitral después de comisurotomía quirúrgica anterior.
- La cirugía está contraindicada
- Pacientes en los 2do. y 3er. trimestres de embarazo en los cuales se espera que la VPB alcance la mejora hemodinámica y sintomática con riesgo mínimo para la madre y al feto
- 2. Pacientes asintomáticos (NYHA clase II-III-IV) con estenosis mitral moderada o severa (área valvular <1.5cm cuadrados) y morfología valvular favorable (score de 8 o menos en criterios ecocardiográficos en ausencia de trombo auricular, regurgitación mitral moderada a severa enfermedad valvular aórtica o tricuspidea severas o enfermedad coronaria severa que requiere revascularización quirúrgica con: hipertensión pulmonar secundaria (> 50 mmhg)

## 071002 Valvuloplastia pulmonar

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1) Pacientes con disnea de esfuerzo, angina, presíncope o síncope
- 2) Paciente sintomático con gradiente arterial pulmonar pico > de 40 mmhg

## Operaciones en el Aparato Digestivo y Abdomen

080101 esofaguectomía total

080102 esofaguectomía segmentaria

080104 reemplazo de esófago

080105 esofagogastroplastia esófago-cardioplastia

080106 operaciones derivativas paliativas esofagogastro o esofagoyeyunoanastomosis

080107 tratamiento atresia esofágica

080108 esofagotomía exploradora vía torácica o abdominal

080109 escisión de divertículo esofágico intratorácico

080110 esofagotomía o esofagorafía de esófago cervical

080111 escisión de divertículo esofágico cervical

080112 intubación de esófago por gastrotomía

# 080113 colocación de prótesis esofágicas

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. Tratamiento de la fístula traqueoesofágica
- 2. Tratamiento paliativo de la disfagia en pacientes con estenosis malignas esofágicas en pacientes con tumores esofágicos irresecables (estadios 3 y 4) o en pacientes con cualquier estadio de la enfermedad que son considerados inoperables por la presencia de situaciones comórbidas que lo contraindican (edad avanzada, enfermedades concomitantes, etc.)

#### Práctica Código

- 080201 dermolipectomía abdominal con o sin reconstrucción del ombligo
- 080202 hernioplastia diafragmática o isquiorrectal
- 080203 hernioplastia inguinal, crural, epigástrica, umbilical, obturatriz
- 080204 tratamiento quirúrgico del onfalocele

080205 hernioplastia bilateral

080206 eventración hernia recidivada

080207 cierre de pared abdominal por evisceración

080208 laparatomía exploradora

080209 enterólisis de bridamiento intestinal

080211 laparascopía convencional incluye biopsia dirigida

080212 peritoneocentesis evacuadora, diagnóstica o para neumoperitoneo

080213 escisión tumor retroperitoneal

080214 drenaje absceso subfrénico

080216 hernioplastiadiafragmática con fundoplicatura videolaparoscópica

080217 videolaparoscopía con biopsia o diagnóstica

080301 gastrectomía total

080302 gastrectomía subtotal o regastrectomía con o sin

080303 gastrotomía exploración extracción cuerpo extraño, escisión local de úlcera o tumor benigno

080304 gastrotomía

080305 gastrorrafia úlcera-gástrica perforada herida, traumatismo

080306 gastroduodenostomía gastroyeyunostomía

080307 vagotomía con piloroplastia o con

080308 piloromiotomia-piloroplastia

080309 cierre o eliminación gastroenteroanastomosis

080310 cierre de fístula gastrocólica

080311 cierre de gastrostomía u otra fístula externa de estómago

080401 enterectomía de yeyuno o ileón

080402 escisión divertículo de meckel

080403 enterotomía esterostomía temporaria

080404 derivaciones intestinales internas

080405 operación plástica en ileostomía

080406 plicatura de intestino delgado operación de Noble

080407 gastrostomía por fibroscopía

080408 vagotomía con o sin piloroplastia por videoscopía

080409 cirugía gástrica de procesos benignos por videoscopía 080410 cirugía gástrica de procesos malignos por videoscopía

080501 colectomía total sin recto-con restitución del tránsito en un tiempo

080502 colectomía total sin recto-con ileostomía temporaria o definitiva

080503 hemicolectomía derecha o izquierda

080504 colectomía segmentaria resección segmentaria de colon operación de Hartman

080505 resección anterior - operación de Dixon o Maunsen

080506 operaciones radicales para megacolon

080508 colon protectomía total incluye ileostomía

080509 proctosigmoidectomía abdominoperineal operación de Miles

080511 protectomía

080512 protectomía con prostatectomía o colpectomía

080513 rectotomía sigmoidotomía por vía abdominal

080514 proctotomía con descompresión ano imperforado

080515 descenso transanal atresia ano rectal

080516 operación plástica en malformaciones congénitas anorrectales

080518 proctorrafia

080519 proctopexia prolapso de recto vía abdominal

080520 confección o cierre de fístulas rectovesicales

080521 colostomía temporaria o definitiva única intervención

080522 operación plástica colostomía

080523 drenaje absceso perirrectal de Douglas

Código	o Práctica	Código Práctica
080524	apendicectomía	090108 disección quirúrgica para linfoadenografía
	extracción instrumental de fecalomas inaccesibles	
080526	extracción manual de fecaloma	Operaciones en el aparato urinario y genital masculino
080601	anoplastia estenosis con o sin esfinterotomía	100101 nefrectomía total cualquier vía utilizada
	anoplastia por estenosis con deslizamiento de colgajos	100102 nefrectomía parcial
	esfinteroplastia tipo pickrel o similar	100103 nefroureterectomía total con cistectomía parcial
	esfinteroplastia tipo plicatura o similar	100104 nefrotomía nefrostomía nefropexia
	cerclaje de ano	100105 cirugía vasculorrenal aneurisma fístula
	hemorroidectomía con o sin fisura anal	100106 transplante renal
	trombectomía infartectomía trombosis hemorroidaria	100107 lumbotomía exploradora drenaje perirrenal biopsia
	tratamiento quirúrgico del prolapso mucoso operación de Whit	100108 tratamiento quirúrgico de la fístula lumbar con riñón funcionante
080609	tratamientohemorroides con ligadura elástica	100109 biopsia renal percutánea pielografía percutánea
080610	tratamiento esclerosante en hemorroides	100110 plastia unión ureteropiélica
080611	fistulectomía o fistulotomía fístula del canal anal	100111 derivaciones ureterales a intestino in situ
080612	fisurectomía criptectomía o papilectomía	100112 derivaciones ureterales a porciones intestinales aisladas
	esfinterotomía como única operación	100113 ureterectomía parcial
	escisión de lesión de piel perianal	100114 pielotomía pielolitotomía ureterotomía
	fulguración radical de condilomas acuminados	100115 extracción de cálculos ureterales cuerpo extraño
	incisión drenaje de absceso perianal	100116 tratamiento quirúrgico fístula ureterointestinal
	tratamiento radical del abscesoperianal con resección	100117 nefrostomía percutánea con o sin nefroscopía
00001/	de cripta de origen	100117 herroscoma percutanca con o sin herroscopia 100118 colocación de Pigtail/ doble J endoscópico
000610	tratamiento de las lesiones rectoanales con ultrasonido	100119 retiro de Pigtailo doble J endoscópico
080018		100119 Tetino de Figiano doble i endoscopico 100120 retroperitoneoscopía
000701	(leep o similares)	
	lobectomía hepática	100121 plastia unión ureteropiélica laparoscópica
	segmentectomía hepática	100122 nefrolitotomía percutánea
	hepatectomía parcial escisión radical lesión de hígado, quiste, tumor, etcétera	100123 ureterolitotomía laparoscópica con pinza o dormia
	hepatostomía marsupialización de quistes	100124 Ureterorrenoscopia con litotomía litotricia y ectomía
	sutura de hígado por traumatismo herida	por cualquier método
	biopsia de hígado por laparatomía	Obligación de cobertura:
	punción de hígado percutánea	Cálculos impactados en cualquier sector del uréter que no res-
	colecistostomía	pondieron al tratamiento con litotricia extracorpórea
	sección de ampolla de Vater transduodenal	
080711	coledocotomía único tratamiento	100125 Litotricia extracorpórea renal y/o ureteral
080712	anastomosis biliodigestivas simples	<ul> <li>Obligación de cobertura cuando se cumplan los siguientes criterios:</li> </ul>
080713	anastomosis biliodigestivas complejas	1. Cálculos del riñón o del uréter no menor a 3 mm de diámetro;
080714	operaciones reparadoras de la vía biliar	habitualmente asintomáticos
080715	extracción instrumental completa de cálculos	2. No más de 3 piedras presentes
080716	colecistectomía con o sin coledocotomía	3. Las piedras provocan dolor, dificultad miccional y/o náuseas y
080717	coledocotomía único tratamiento por la paroscopía	vómitos
	biopsia de hígado por videolaparoscopía	4. No es probable un eliminación espontánea sin síntomas signi-
	dilatación de vía biliar percutánea	ficativos
	colangiopancreatografía retrógrada endoscópica	5. Si hubiera infección relacionada, se encuentra bajo tratamiento
	papilotomía y esfinterotomía endoscópica con extrac-	6. Otras obstrucciones (no litiásicas) están corregidas
000,20	ción de litos y/o biopsia	7. Se visualiza el litio mediante imágenes
080801	duodenopancreatectomía	8. La anatomía del paciente permite enfocar apropiadamente la
	anastomosis pancreaticodigestivas	onda de choque (puede no ser posible en obesos severos)
	escisión local lesión páncreas adenoma	9. El riñón tratado es funcionante
	escisión corporocaudal esplenopancreatectomía	10. Ausencia de cualquier signo de calcificación o aneurisma de
		arteria renal
	sutura de páncreas herida traumatismo biopsia	11. Ausencia de calcificaciones aórticas o ilíacas cercanas al cál-
	esplenectomía única intervención	
	punción esplénica percutánea esplenoportografia	culo uréter.
	trasplante hepático (parcial) de donante vivo	100201 cistectomía total con derivación ureteral a asa delgada o
	trasplante hepático (parcial) de donante cadavérico	<del>-</del>
081003	trasplante hepático total	colon, o neovejiga 100202 cistectomía total con derivación ureteral a intestino in
	Operaciones en los vasos y ganglios linfáticos	situ o piel
	linfadenectomía cervical axilar o inguinal unilateral	100203 cistectomía parcial diverticulectomía resección de cue-
090102	linfadenectomía cervical axilar inguinal radical bilateral	llo vesical
	escisión de lesión de conductos linfáticos linfangioma	100204 cistoplastia con colon o iliocistoplastia
	higroma	100205 cistoplastia para la extrofia vesical
090104	drenaje de seno linfático derivación	100206 tratamiento quirúrgico de la fístula vesicointestinal
	linfadenectomía biopsia de ganglio linfático	100207 tratamiento quirúrgico fístula vesicocutánea
	linfadenotomía	100208 cistotomía a cielo abierto extracción de cuerpo extraño
	biopsia de ganglio linfático por punción	100209 cistotomía por punción con trocar
070107	oropora de gangno infracteo por paneton	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

Código	Práctica	Código Práctica
100210	resección endoscópica cuello vesical tumores	110102 laparoscopía diagnóstica
100211 100212	tratamiento incontinencia de orina mujer por vía vaginal tratamiento incontinencia de orina vía abdominal en la	110105 Microcirugía tubaria para tratamiento de esterilidad
	mujer operación de Marshall Marchetti o similar	Obligación de cobertura cuando se cumplan los siguientes criterios
00213	tratamiento incontinencia de orina mujer por ambas	1. Mujeres menores de 35 años
00301	epispadias o hipospadias por tiempo operatorio	2. Tener como único factor de esterilidad el Factor Tuboperitonea
00302	uretroplastia por traumatismo corrección de fístula uretrorrectal o vaginal estrechez uretral	leve o moderado (la afección es del tercio distal de la trompa: secuela de infección pelviana (EPI) hidrosalpinx leve y moderad
00303	uretrotomía externa derivativa por extracción de cálcu-	-salpingitis crónica cicatrizal con adherencias - estenosis ostiur
100303	lo uretrotomía interna	tuboabdominal – secuela de adherencia de la endometriosis - tu
100304	uretrorrafia	mores sólidos o quísticos del ovario o del mesovario que com
100305	meatotomía	prometa la función de la trompa - quistes paratubarios
00306	electrocoagulación endoscópica de tumores uretrales	endosalpingiosis tubaria o diverticulosis tubaria)
00401	prostatectomía radical	
100402	adenomectomía de próstata con o sin vasectomía bila-	110201 histerectomía radical colpoanexohisterectomía total
	teral	110202 exenteración pelviana operación de Brusgwig
00403	resecciones de fibrosis y cicatrices del cuello vesical	110203 histerectomía con o sin anexectomía por vía abdomina
00404	resección endoscópica trasuretral próstata	o vaginal con o sin colpoperineorrafia
00405 00406	vesiculectomía única operación uni o bilateral prostatomía drenaje	110204 miomectomía uterina por vía abdominal
00407	biopsia prostática por punción	110205 miomectomía vaginal mioma-nacens
00501	orquidectomía unilateral completa con vaciamiento	110206 miomectomía vaginal por histerotomía con liberació de vejiga
00502	orquidectomía sub-albugínea bilateral	110208 operación correctora de malformaciones uterinas
00503	orquidectomía unilateral	110209 corrección quirúrgica de la inversión uterina por vía al
00504	orquidopexia unilateral cualquier técnica con o sin tra-	dominal, histeropexia
	tamiento de hernia concomitante	110210 raspado uterino terapéutico
00505	orquidopexia bilateral con o sin tratamiento de hernia	110211 raspado uterino diagnóstico con o sin biopsia de cuell
	concomitante	o aspiración endometrial
00506	tratamiento quirúrgico hidrocele varicocele torsión	110212 para citología exfoliativa
00507	biopsia de testículo	110213 amputación de cuello traquelectomía, traqueloplastia
00508	escrotoplastia	110214 conización de cuello
00509	drenaje de absceso testicular lesión local de testículo punción derrame escrotal	110215 traquelorrafia fuera del parto cerclaje de cuello uterin
00510	epididimectomía bilateral	110216 escisión local de lesión de cuello, electrocoagulación
00602	epididimectomía unilateral	cauterización química, biopsia de cuello 110217 colocación de aplicadores para radioterapia extra o ir
00603	epididimovasostomía anastomosis de conducto defe-	trauterino
	rente	110219 colocación de dispositivo intrauterino
00604	epididimotomía y drenaje	110301 conización de cuello por leep
00605	anastomosis del conducto deferente	110303 tratamiento quirúrgico de la agenesia vaginal
100606	biopsia de epididimo	110304 colporrafia anterior y/o posterior con o sin amputació
100701	amputación radical, parcial de pene con vaciamiento	de cuello, incluye tratamiento de la incontinencia d
100702	amputación completa o parcial de pene	orina
00703	operación plástica del pene por tiempo operatorio	110305 colporrafia por herida o desgarro fuera del parto
00704	escisión total de lesión de pene	110306 colporrafia posterior con reconstrucción del esfinter de
00703	biopsia de pene cavernostomía punción cuerpos cavernosos	colpopexia por vía abdominal
00707	resección de esclerosis en cuerpos cavernoso	110307 colpopexia combinada por vía abdominal y vaginal 110308 colpocleisis
00707	shunt caverno-esponjoso o caverno-safeno	110308 colpoterisis 110309 colpotomía vaginotomía de drenaje
00709	postioplastia fimosis - incluye frenulotomía	110310 resección de tabique vaginal
00710	circuncisión	110311 biopsia de vagina punción de fondo de saco de dougla
	ncisión dorsal o lateral prepucio frenulotomía	110312 vulvectomía radical
01010 p	plastia unión ureteropiélica	110313 vulvectomía simple
		110314 escisión de labios mayores, menores glándula d
	Colocación de stent uretral	Bartholino, glándula de Skene
	ión de cobertura en los siguientes casos:	110315 himenotomía
)ısınergı:	a detrusor – esfinter externo	110318 ablación de lesiones de vulva y vagina con láser
01102 4		110319 ablación de lesiones de cuello con criocirugía
	ratamiento endoscópico de lesiones de próstata y veji-	110401 parto
	edios físicos y químicos ión de cobertura en los siguientes casos:	110402 evacuación uterina 2º trimestre del embarazo con meca
Obligaci		nismo de parto
	i de feildo proveniente de la glandilla due ocupa la luz	
Remoción	n de tejido proveniente de la glándula que ocupa la luz asando síntomas u obstrucción al vaciamiento de la vejiga.	110403 operación cesárea clásica, extraperitoneal, vaginal 110404 atención del alumbramiento o puerperio y/o sus com
Remoción retral cau	ısando síntomas u obstrucción al vaciamiento de la vejiga.	110404 atención del alumbramiento o puerperio y/o sus com plicaciones cuando el parto no fue asistido por médic
Remoción ıretral cau	nes en el Aparato Genital Femenino y Operaciones	

Código	Práctica Práctica	Código	) Práctica
110503	videohísteros copia terapéutica	121301	inmovilización por luxación de columna cervical dorsa o lumbar
	Operaciones en el sistema músculo esquelético Operaciones en huesos y articulaciones		inmovilización por luxación de cadera rodilla inmovilización por luxación de clavícula hombro cod
120302	reducción osteosíntesis columna cervical dorsal o lumbar reducción osteosíntesis humero pelvis sacro fémur tibia peroné cubito	121304	muñeca metacarpo tobillo inmovilización de metacarpo o metatarso falángica po una o más luxaciones
120303	reducción osteosíntesis cubito radio tercio inferior carpo primer metacarpo - tarso maxilares	121305	tratamiento quirúrgico e inmovilización por luxación d columna cervical dorsal lumbar
	reducción osteosíntesis esternón costilla clavícula es- cápula rótula		tratamiento quirúrgico e inmovilización por luxación d cadera rodilla
	reducción osteosíntesis metacarpianos excepto el pri- mero, metatarsiano, falanges, malar, propio de la nariz		tratamiento quirúrgico e inmovilización por luxación d clavícula hombro codo muñeca metacarpo tobillo
120402	incisión, resección parcial de vértebras laminectomía incisión, resección parcial de coxal fémur húmero		tratamiento quirúrgico e inmovilización por luxación d metacarpo metatarso fálangica temporomaxilar
	incisión, resección parcial de esternón escápula cúbito radio carpo tibia peroné tarso incisión, resección parcial de costilla clavícula metacarpo		miectomías con vaciamiento de celda muscular incisión de músculos escisión de lesión local biopsi miorrafias
	metatarso falanges punción biopsia de vértebras		Operaciones en tendones, vainas tendinosas y fascias
120406	punción biopsia de cualquier otro hueso resección total de escápula húmero isquión ilión	121501	exploración drenaje extracción incisión, biopsia tenotomía, fasciotomía
120502	resección total de coxal fémur tibia húmero maxilar su- perior inferior	121502	reparación y sutura tenorrafía de tendón de la muñeca de dedo de la mano
120503	resección total de cúbito radio peroné carpo astragalo calcáneo tarso costillas malar	121503	tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injert tendón flexor de la muñeca o dedo
	resección total de clavícula rótula metatarsiano o metatarsiano falange de un mismo dedo	121504	reparación o sutura tenorrafía en tendón extensor de l muñeca o dedo
120602	osteotomías correctivas fémur tibial tibia y peroné osteotomías correctivas húmero cubital y/o radial		tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injert de tendón extensor de la muñeca o dedo
120603	astragalo y/o calcáneo osteotomía correctiva metacarpiano metatarsiano falanges		reparación sutura tenorrafia de otro tendón tenoplastia con alargamiento o acortamiento o injert
120702	osteoplastia clavícula osteoplastia húmero		de tendón tratamiento de la secuela por parálisis, poliomielitis
120704	osteoplastia cubitoradiocarpo huesos de la cara osteoplastia metacarpiano	121509	escisión ganglio
120706	osteoplastia falanges osteoplastia fémur tibia peroné		Amputaciones y desarticulaciones interescapulotorácica
	osteoplastia astragalo calcáneo otros huesos del tarso osteoplastia metatarsiano falanges		hombro brazo codo antebrazo muñeca mano
	artrocéntesis diagnóstica terapéutica artrografía artrotomía sacro-ilíaca condro-costal condro-esternal	121604 121605	interileoabdominal
120902	artrotomía hombro cadera rodilla	121606	muslo o rodilla
	artrotomía metacarpo/metatarso/falángica interfalángica		pie o pierna
	artoplastia cadera artoplastia rodilla		dedo de la mano dedo del pie
121003	artoplastia rodina artoplastia hombro codo muñeca cuello de pie témporo- mandibular	121009	Procedimientos combinados
121004	artoplastia esterno-clavicular carpo tarso-metatarsiana	121701	discectomía cervical dorsal o lumbar
	artoplastia acromio clavicular metacarpo-falángica		discectomía cervical dorsal lumbar con artrodesis
	artrodesis columna cervical dorsal lumbar		tratamiento quirúrgico elevación congénita de escápu
	artrodesis columna cervical dorsal lumbar cadera rodilla artrodesis hombro codo	121/04	tenotomía y/o fasciotomias únicas o múltiples para tratamiento de la tortícolis
	artrodesis esterno clavicular muñeca tarso tibiotarsal	121705	operaciones en el hueco supraclavicular
	tarsometatarsiana sinfisis pubiana		tratamiento quirúrgico de la luxación inveterada
121105	doble artrodesis chopart sub astragalina		recidivante de hombro
	triple artrodesis tibiotarsiana subastragalina		aponeurectomía palmar parcial o total con o sin injer
	metacarpo falángica metatarso falángica interfalángica		reconstrucción total del pulgar por transposición
	sutura de cápsula o ligamentos esternoclavicular acromio clavicular codo muñeca carpo sutura de cápsula o ligamentos hombro cadera rodilla	121715	luxación congénita de cadera reducción incruenta luxación congénita de cadera reducción cruenta epifisiólosis de cadera coxavara del adolescente
	témporo maxilar sutura de cápsula o ligamentos metacarpo o metatarso		tratamiento quirúrgico de la luxación traumática invet
	falángica interfalángica escisión o incisión biopsia drenaje o extracción de depó-		cuadricepsplastia operación de judet luxación recidivante de rotula
	sitos		pie zambo varo

Código Práctica	Código Práctica
121722 pie equino tratamiento quirúrgico	130203 adelgazamiento de piel transplante de grasa
121723 pie plano o pie cavo tratamiento quirúrgico	130204 cierre plástico de herida por colgajo
121724 seudoexostosis de haglund	130205 transporte de tubo de injerto
121725 tratamiento quirúrgico del pie hendido	130206 operación relajante en *z* zetoplastia
121726 tratamiento quirúrgico completo del hallus valgus	130207 toma y colocación de injerto de piel
121727 tratamiento quirúrgico del dedo en garra o en martillo	130208 dermoabrasión por tratamiento zonal
121728 exérisis del neuroma de morton	130209 injerto Pinch
121801 infiltraciones musculares, periarticular	130210 injerto diferido del colgajo separación del pedículo
121802 movilización forzada de articulaciones bajo-anestesia	130211 preparación del colgajo cierre plástico por rotación 130212 colgajos miocutáneos con anastomosis vascular
Yesos, vendajes y tracciones continuas	130301 atención del paciente con quemaduras de segundo y ter-
121901 fronda articular para maxilares	cer grado
121902 yeso para nariz	130304 escisión de escaras postquemaduras curación pacientes
121903 minerva	con quemaduras en quirófano bajo anestesia general
121904 collar de Shanz enyesado	A1
121905 vendaje de Shanz	Alergia
121906 corset	140103 testificación por drogas para estudios o tratamientos
121907 corselete	A matamás matalásica
121908 corset de risser o similares	Anatomía patológica
121909 lecho de lorenz hasta cadera 121910 lecho de lorenz hasta pie	150101 biopsia por incisión o por punción 150102 estudio macro y microscópico de pieza operatoria
121910 recho de forenz hasta pie 121911 vendaje de cingulo para costilla	150102 estudio macro y microscópico de pieza operatoria 150103 estudio macro y microscópico de pieza de resección
121911 vendaje de cingulo para costina 121912 vendaje en ocho enyesado	150104 biopsia por congelación y estudio diferido
121912 vendaje en ocho enyesado 121913 vendaje de Robert Jones-acromio clavicular	150104 biopsia poi congetacion y estudio diferido 150105 estudio biopsico seriado y semiseriado
121914 velpeau de yeso	130103 Estudio biopsico seriado y semiseriado
121915 vendaje de velpeau	150106 Citología exfoliativa oncológica
121916 yeso toraco-braquial	Obligación de cobertura:
121917 yeso braquipalmar	En toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales, o mayo-
121918 yeso colgante	res de 18 años.
121919 yeso antebraquipalmar	2. La cobertura está indicada en un papanicolaou anual durante
121921 valva larga para miembros	tres años, y de ser éstos normales cobertura de un papanicolau
121922 valva corta para miembros	cada dos años, en el marco de un programa de rastreo masivo.
121923 yeso pelvipédico	
121924 Ducrocquet	150107 Citología exfoliativa hormonal.
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico	150108 necropsia de neonato o lactante
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados 150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me-
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me- tástasis ganglionares
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro 122002 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado  Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama  • Obligación de cobertura en los siguientes casos:  1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta  2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con metástasis ganglionares  150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohisto-
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro 122002 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado  Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo 130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me- tástasis ganglionares  150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohisto- química para tumores • Obligación de cobertura en los siguientes casos
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro 122002 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado  Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo 130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo 130102 escisión amplia de lesión de piel tumor maligno	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me- tástasis ganglionares  150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohisto- química para tumores • Obligación de cobertura en los siguientes casos 1. Imposibilidad histológica o citológica de determinar diagnósti- co de histotipo tumoral
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro 122002 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado  Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo 130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo 130102 escisión amplia de lesión de piel tumor maligno 130103 escisión radical de angioma cavernoso mayor	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me- tástasis ganglionares  150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohisto- química para tumores • Obligación de cobertura en los siguientes casos 1. Imposibilidad histológica o citológica de determinar diagnósti- co de histotipo tumoral 2. Imposibilidad histológica o citológica de determinar origen
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro 122002 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado  Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo 130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo 130102 escisión amplia de lesión de piel tumor maligno 130103 escisión radical de angioma cavernoso mayor 130104 escisión local de lesión de piel o glándula	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me- tástasis ganglionares  150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohisto- química para tumores • Obligación de cobertura en los siguientes casos 1. Imposibilidad histológica o citológica de determinar diagnósti- co de histotipo tumoral 2. Imposibilidad histológica o citológica de determinar origen tumoral
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro 122002 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado  Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo 130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo 130102 escisión amplia de lesión de piel tumor maligno 130103 escisión radical de angioma cavernoso mayor 130104 escisión local de lesión de piel o glándula 130105 incisión y drenaje de absceso superficial hidrosadenitis	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me- tástasis ganglionares  150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohisto- química para tumores • Obligación de cobertura en los siguientes casos 1. Imposibilidad histológica o citológica de determinar diagnósti- co de histotipo tumoral 2. Imposibilidad histológica o citológica de determinar origen tumoral 3. Metástasis de origen desconocido
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro 122002 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado  Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo 130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo 130102 escisión amplia de lesión de piel tumor maligno 130103 escisión radical de angioma cavernoso mayor 130104 escisión local de lesión de piel o glándula 130105 incisión y drenaje de absceso superficial hidrosadenitis quiste sebáceo antrax nevus	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama  • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con metástasis ganglionares  150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohistoquímica para tumores  • Obligación de cobertura en los siguientes casos 1. Imposibilidad histológica o citológica de determinar diagnóstico de histotipo tumoral 2. Imposibilidad histológica o citológica de determinar origen tumoral 3. Metástasis de origen desconocido 4. Todas las proliferaciones linfoideas en general: para su correc-
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro 122002 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado  Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo 130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo 130102 escisión amplia de lesión de piel tumor maligno 130103 escisión radical de angioma cavernoso mayor 130104 escisión local de lesión de piel o glándula 130105 incisión y drenaje de absceso superficial hidrosadenitis quiste sebáceo antrax nevus 130107 destrucción de lesión de piel verruga	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama  • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con metástasis ganglionares  150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohistoquímica para tumores  • Obligación de cobertura en los siguientes casos 1. Imposibilidad histológica o citológica de determinar diagnóstico de histotipo tumoral 2. Imposibilidad histológica o citológica de determinar origen tumoral 3. Metástasis de origen desconocido 4. Todas las proliferaciones linfoideas en general: para su correcta tipificación
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro 122002 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado  Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo 130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo 130102 escisión amplia de lesión de piel tumor maligno 130103 escisión radical de angioma cavernoso mayor 130104 escisión local de lesión de piel o glándula 130105 incisión y drenaje de absceso superficial hidrosadenitis quiste sebáceo antrax nevus 130107 destrucción de lesión de piel verruga 130108 biopsia de piel y/o tejido celular subcutáneo	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me- tástasis ganglionares  150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohisto- química para tumores • Obligación de cobertura en los siguientes casos 1. Imposibilidad histológica o citológica de determinar diagnósti- co de histotipo tumoral 2. Imposibilidad histológica o citológica de determinar origen tumoral 3. Metástasis de origen desconocido 4. Todas las proliferaciones linfoideas en general: para su correc-
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro 122002 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado  Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo 130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo 130102 escisión amplia de lesión de piel tumor maligno 130103 escisión radical de angioma cavernoso mayor 130104 escisión local de lesión de piel o glándula 130105 incisión y drenaje de absceso superficial hidrosadenitis quiste sebáceo antrax nevus 130107 destrucción de lesión de piel verruga 130108 biopsia de piel y/o tejido celular subcutáneo 130109 escisión de uña lecho o repliegue ungueal	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me- tástasis ganglionares  150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohisto- química para tumores • Obligación de cobertura en los siguientes casos 1. Imposibilidad histológica o citológica de determinar diagnósti- co de histotipo tumoral 2. Imposibilidad histológica o citológica de determinar origer tumoral 3. Metástasis de origen desconocido 4. Todas las proliferaciones linfoideas en general: para su correc- ta tipificación 5. Tipificaciones de neoplasias indiferenciadas.
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro 122002 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado  Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo 130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo 130102 escisión amplia de lesión de piel tumor maligno 130103 escisión radical de angioma cavernoso mayor 130104 escisión local de lesión de piel o glándula 130105 incisión y drenaje de absceso superficial hidrosadenitis quiste sebáceo antrax nevus 130107 destrucción de lesión de piel verruga 130108 biopsia de piel y/o tejido celular subcutáneo 130109 escisión de uña lecho o repliegue ungueal 130110 suturas de heridas	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me- tástasis ganglionares  150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohisto- química para tumores • Obligación de cobertura en los siguientes casos 1. Imposibilidad histológica o citológica de determinar diagnósti- co de histotipo tumoral 2. Imposibilidad histológica o citológica de determinar origer tumoral 3. Metástasis de origen desconocido 4. Todas las proliferaciones linfoideas en general: para su correc- ta tipificación 5. Tipificaciones de neoplasias indiferenciadas.  Anestesiología
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro 122002 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado  Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo 130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo 130102 escisión amplia de lesión de piel tumor maligno 130103 escisión radical de angioma cavernoso mayor 130104 escisión local de lesión de piel o glándula 130105 incisión y drenaje de absceso superficial hidrosadenitis quiste sebáceo antrax nevus 130107 destrucción de lesión de piel verruga 130108 biopsia de piel y/o tejido celular subcutáneo 130109 escisión de uña lecho o repliegue ungueal 130110 suturas de heridas 130112 escisión de tumor de tejido celular subcutáneo lipoma	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me- tástasis ganglionares  150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohisto- química para tumores • Obligación de cobertura en los siguientes casos 1. Imposibilidad histológica o citológica de determinar diagnósti- co de histotipo tumoral 2. Imposibilidad histológica o citológica de determinar origen tumoral 3. Metástasis de origen desconocido 4. Todas las proliferaciones linfoideas en general: para su correc- ta tipificación 5. Tipificaciones de neoplasias indiferenciadas.  Anestesiología 160101 anestesia mínima para procedimiento diagnóstico
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro 122002 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado  Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo 130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo 130102 escisión amplia de lesión de piel tumor maligno 130103 escisión radical de angioma cavernoso mayor 130104 escisión local de lesión de piel o glándula 130105 incisión y drenaje de absceso superficial hidrosadenitis quiste sebáceo antrax nevus 130107 destrucción de lesión de piel verruga 130108 biopsia de piel y/o tejido celular subcutáneo 130109 escisión de uña lecho o repliegue ungueal 130110 suturas de heridas 130112 escisión de tumor de tejido celular subcutáneo lipoma 130113 escisión lipoma gigante	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me- tástasis ganglionares  150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohisto- química para tumores • Obligación de cobertura en los siguientes casos 1. Imposibilidad histológica o citológica de determinar diagnósti- co de histotipo tumoral 2. Imposibilidad histológica o citológica de determinar origen tumoral 3. Metástasis de origen desconocido 4. Todas las proliferaciones linfoideas en general: para su correc- ta tipificación 5. Tipificaciones de neoplasias indiferenciadas.  Anestesiología 160101 anestesia mínima para procedimiento diagnóstico 160102 analgesia regional continua
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro 122002 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado  Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo 130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo 130102 escisión amplia de lesión de piel tumor maligno 130103 escisión radical de angioma cavernoso mayor 130104 escisión local de lesión de piel o glándula 130105 incisión y drenaje de absceso superficial hidrosadenitis quiste sebáceo antrax nevus 130107 destrucción de lesión de piel verruga 130108 biopsia de piel y/o tejido celular subcutáneo 130109 escisión de uña lecho o repliegue ungueal 130110 suturas de heridas 130112 escisión de tumor de tejido celular subcutáneo lipoma 130113 escisión lipoma gigante 130114 incisión drenaje de absceso profundo subaponeurótico	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me- tástasis ganglionares  150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohisto- química para tumores • Obligación de cobertura en los siguientes casos 1. Imposibilidad histológica o citológica de determinar diagnósti- co de histotipo tumoral 2. Imposibilidad histológica o citológica de determinar origen tumoral 3. Metástasis de origen desconocido 4. Todas las proliferaciones linfoideas en general: para su correc- ta tipificación 5. Tipificaciones de neoplasias indiferenciadas.  Anestesiología 160101 anestesia mínima para procedimiento diagnóstico 160102 analgesia regional continua 160103 analgesia regional por bloqueo subaracnóideo
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro 122002 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado  Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo 130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo 130102 escisión amplia de lesión de piel tumor maligno 130103 escisión radical de angioma cavernoso mayor 130104 escisión local de lesión de piel o glándula 130105 incisión y drenaje de absceso superficial hidrosadenitis quiste sebáceo antrax nevus 130107 destrucción de lesión de piel verruga 130108 biopsia de piel y/o tejido celular subcutáneo 130109 escisión de uña lecho o repliegue ungueal 130110 suturas de heridas 130112 escisión de tumor de tejido celular subcutáneo lipoma 130113 escisión drenaje de absceso profundo subaponeurótico 130115 implantación de pellets en tejido subcutáneo	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me- tástasis ganglionares  150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohisto- química para tumores • Obligación de cobertura en los siguientes casos 1. Imposibilidad histológica o citológica de determinar diagnósti- co de histotipo tumoral 2. Imposibilidad histológica o citológica de determinar origen tumoral 3. Metástasis de origen desconocido 4. Todas las proliferaciones linfoideas en general: para su correc- ta tipificación 5. Tipificaciones de neoplasias indiferenciadas.  Anestesiología 160101 anestesia mínima para procedimiento diagnóstico 160102 analgesia regional continua 160103 analgesia regional por bloqueo subaracnóideo 160104 hipotermia controlada y/o neuroleptoanalgesia
121925 calza de yeso yeso-cruro-pédico 121926 bota larga de yeso 121927 bota corta de yeso 121928 botín de yeso 121932 tracción continua de partes blandas 121933 tracción de cotrel - cefalo pelvico 121934 tracción continua esquelética-cefálica 121935 tracción continua esquelética cefalopélvica 121936 tracción continua esquelética miembro superior/inferior  Cirugía artroscópica 122001 artroscopia de hombro 122002 artroscopia de rodilla 122003 artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado  Operaciones en la piel y tejido celular subcutáneo 130101 escisión de quiste dermoideo sacrocoxígeo 130102 escisión amplia de lesión de piel tumor maligno 130103 escisión radical de angioma cavernoso mayor 130104 escisión local de lesión de piel o glándula 130105 incisión y drenaje de absceso superficial hidrosadenitis quiste sebáceo antrax nevus 130107 destrucción de lesión de piel verruga 130108 biopsia de piel y/o tejido celular subcutáneo 130109 escisión de uña lecho o repliegue ungueal 130110 suturas de heridas 130112 escisión de tumor de tejido celular subcutáneo lipoma 130113 escisión lipoma gigante 130114 incisión drenaje de absceso profundo subaponeurótico	150108 necropsia de neonato o lactante 150110 citología exfoliativa oncológica bronquial 150111 citología exfoliativa oncológica de líquidos lavados trasudados  150201 receptores hormonales con técnica inmunohistoquímica para cáncer de mama • Obligación de cobertura en los siguientes casos: 1. Establecer indicación o no de terapia hormonal (tamoxifeno) y su eventual nivel de respuesta 2. Establecer pronóstico (especialmente en neoplasias con me- tástasis ganglionares  150202 anticuerpos monoclonales con técnica inmunohisto- química para tumores • Obligación de cobertura en los siguientes casos 1. Imposibilidad histológica o citológica de determinar diagnósti- co de histotipo tumoral 2. Imposibilidad histológica o citológica de determinar origen tumoral 3. Metástasis de origen desconocido 4. Todas las proliferaciones linfoideas en general: para su correc- ta tipificación 5. Tipificaciones de neoplasias indiferenciadas.  Anestesiología 160101 anestesia mínima para procedimiento diagnóstico 160102 analgesia regional continua 160103 analgesia regional por bloqueo subaracnóideo

Código	Práctica
	Cardiología
170101	Electrocardiograma en consultorio
170102	electrocardiograma en domicilio
170103	electrocardiograma del haz de his
170104	electrocardiograma de holter -24 hs- 1 canal
170105	sobreestimulación cardíaca
170106	electrocardiograma con derivación intraesofágica
170107	vectocardiograma
170109	monitoraje operatorio
170110	cardioversión- no enu.t.i
170111	ergometría
170112	curvas de dilución
170115	fluxometría doppler
170116	termodilución
170117	rehabilitación del cardiópata
170118	electrocardiograma de holter -24 horas- más de 1 ca
170119	Tilt-test
170120	monitoreo ambulatorio de tensión arte

170202 estudio electrofisiológico completo cardíaco con Pruebas terapéuticas y de estimulación

170201 estudio electrofisiológico del Haz de Hiss: iguales indi-

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

caciones que el código 170202

1. Evaluación de la función del Nódulo Sinusal

(presurometría)

- Pacientes sintomáticos en los cuales la disfunción del Nódulo Sinusal (DNS) se sospecha como causa de síntomas pero que la relación entre arritmias y síntomas no fue claramente establecida luego de una evaluación apropiada.
- Pacientes con DNS documentada en los cuales la evaluación de la conducción AV o VA o la susceptibilidad a arritmias pueden contribuir a la selección más apropiada de la modalidad de marcapaseo.
- Pacientes con bradiarritmias documentadas electrocardiográficamente para determinar si esas anormalidades son debidas a enfermedad intrínseca, disfunción autonómica o efectos de drogas que permitan seleccionar entre diferentes opciones terapéuticas.
- Pacientes sintomáticos con bradiarritmias conocidas para evaluar otras potenciales arritmias como causante de los síntomas.
- 2. En pacientes con BAVs adquiridos
- Pacientes sintomáticos en los cuales se sospecha un bloqueo His Purkinje como causa de los síntomas y no pudo ser establecido.
- Pacientes con BAV de 2 ó 3 tratado con MCP, que permanece sintomático y en quien se sospecha otra arritmia como causa de los síntomas.
- Pacientes con BAV de 2 ó 3 en los cuales conocer el sitio del bloqueo o sus mecanismos o su respuesta a fármacos o a otras intervenciones temporarias puedan ayudar a una terapia directa o establecer pronóstico.
- Pacientes con BAV de 2 ó 3
- Pacientes sintomáticos en los cuales los síntomas y la presencia del BAV tienen correlación electrocardiográfica.
- Pacientes asintomáticos con BAV transitorios asociados a bradicardia sinusal (por ejemplo BAV de 2 tipo 1 observada durante el sueño)
- 3. En pacientes con deterioro crónico de la conducción AV
- Pacientes asintomáticos con bloqueo completo de rama en los cuales un tratamiento farmacológico pueda incrementar el deterioro de la conducción o producir un BAVC.
- 4. En pacientes con taquicardias de ORS angosto
- Pacientes con episodios frecuentes o mal tolerados de taquicardias que no responden adecuadamente a drogas y para quienes la información del sitio de origen, mecanismo, propiedades electrofisiológicas de las vías de la taquicardia es esencial

#### Código Práctica

para elegir la terapia apropiada (farmacológica, ablación marcapaseo o cirugía)

- Pacientes que refieren preferencia por el tratamiento por ablación con respecto al farmacológico.
- Pacientes con episodios frecuentes de taquicardias que requieren tratamiento con drogas y para quienes podría existir efecto pro arrítmico u ocasionar deterioro en la función del nódulo sinusal o deterioro en la conducción AV.
- 5. En el paciente con taquicardias de QRS ancho
- Pacientes en quienes el diagnóstico no está claro luego del análisis del trazado electrocardiográfico disponible y en quien el conocimiento del diagnóstico correcto es necesario para su cuidado.
- 6. En pacientes con síndrome de QT prolongado
- Identificación de efectos proarrítmicos de drogas en pacientes que experimentaron TV sostenida o paro cardíaco durante su empleo
- Pacientes con síncope o asintomáticos por arritmias en quienes las catecolaminas puedan enmascarar una anormalidad del QT
- 7. En pacientes con complejos ventriculares prematuros, duplas y TVNS.
- Pacientes con otros factores de riesgo de futuros eventos arrítmicos tales como baja FEVI, ECG de señal promediada positivo y TVNS o registros holter en los cuales un EEF pueda ser considerado para evaluación de riesgo y para la guía de la terapéutica en pacientes con TV inducible.
- Pacientes sintomáticos con EV unifocales, duplas y TVNS que son candidatos a ablación por catéter.
- 8. En pacientes con WOLF-PARKINSON-WHITE
- Pacientes que están siendo evaluados para una ablación o cirugía de haz accesorio
- Pacientes con preexitación ventricular que sobrevivieron a un paro cardíaco o que padecen síncope inexplicable.
- Pacientes sintomáticos en quienes determinar la arritmia o conocer propiedades de la vía accesoria y el sistema de conducción normal ayudarían a determinar el tratamiento apropiado.
- Paciente asintomáticos con antecedentes familiares de muerte súbita o con preexitación pero sin arritmias espontáneas, que desarrolla actividades de riesgo y en los cuales se desea conocer propiedades de la vía accesoria o si pueden inducirse taquicardias, ayudaría a dar recomendaciones para sus actividades o bien para seleccionar tratamientos.
- Pacientes con preexitación ventricular que van a ser sometidos a cirugía cardíaca por otras razones.
- 9. En pacientes con síncope inexplicable
- Pacientes con sospecha de enfermedad cardíaca y síncope que permanece inexplicable luego de evaluaciones apropiadas
- 10. En pacientes sobrevivientes de un paro cardíaco
- Sin evidencia de un IAM transmural
- Los que los han padecido a más de 48 hs. de haber sufrido un IAM en ausencia de recurrencia de eventos isquémicos.
- Sobrevivientes de un paro cardíaco causado por bradiarritmias
- Los asociados a trastornos de la repolarización (SQTP)
- En quienes los resultados de tests diagnósticos son confusos.
- 11. Para Guía de tratamiento antiarrítmico
- Pacientes con TV sostenida o paro cardíaco especialmente en aquellos con IAM previo.
- Pacientes con taquicardia con reentrada ventriculoatrial y vía accesoria o FA asociada con una vía accesoria para quienes se planea un tratamiento crónico.
- Pacientes con taquicardia por reentrada en el nódulo sinusal, Fibrilación Auricular y Aleteo Auricular sin preexitación ventricular para quienes se plantea tratamiento crónico.

170203 Ablación por radiofrecuencia de arritmias cardíacas

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. Procedimientos de ablación por catéter en pacientes con

taquicardia supraventricular paroxística sintomática por reentrada a nivel del nodo auriculoventricular, en quienes la farmacoterapia resulte inapropiada para controlar la arritmia.

- 2. Procedimientos de ablación por catéter en pacientes con taquicardia supraventricular paroxística sintomática por reentrada auriculoventricular a través de vías accesorias (Síndrome de Wolff Parkinson White) en quienes la farmacoterapia resulte inapropiada para controlar la arritmia.
- 3. Procedimientos de ablación por catéter en pacientes con aleteo auricular en quienes la farmacoterapia resulte inapropiada para controlar la arritmia
- 4. Procedimientos de ablación del nodo auriculoventricular con colocación de marcapaso definitivo en pacientes con taquiarritmias auriculares sintomáticas en quienes la farmacoterapia resulte inapropiada para controlar la frecuencia ventricular (si la ablación primaria de la arritmia auricular no es viable)

#### Ecografía

180101 ecocardiograma completo a m y b

180104 ecografía tocoginecológica con o sin trasductor vaginal

180106 ecografía mamaria bilateral

180107 ecografía cerebral

180109 ecografía oftalmológica uni o bilateral

180110 ecografía tiroidea

180111 ecografía de testículos

180112 ecografía completa de abdomen

180113 ecografía hepato biliar, esplénica o torácica

180114 ecografía de vejiga o próstata con o sin trasductor rectal

180116 ecografía renal bilateral

180117 ecografía aorta abdominal dinámica y estática

180118 ecografía pancreática o suprarrenal

180201 ecodoppler periférico blanco y negro

180202 ecodoppler periférico color

180203 ecodoppler color circulación portal-suprahepático-cava

180204 ecodoppler color esplénico-cava

180301 ecodoppler cardíaco color

180302 ecocardiograma de stress físico y/o farmacológico (c/imagen digitalizada)

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. Diagnóstico diferencial de isquemia miocárdica con ergometría dudosa
- 2. Diagnóstico diferencial de isquemia miocárdica asociada a entidades que alteran la sensibilidad de la ergometría (BCRI, miocardiopatías, WOLF-PARKINSON-WHITE)
- 3. Seguimiento y control de tratamiento en pacientes con enfermedad coronaria conocida y postoperatorios
- Información pronóstica en pacientes con IAM pasibles de cirugía de revascularización y para evaluación de su isquemia.
   180501 ecodoppler cardíaco fetal color

## 180502 ecodoppler transcraneal

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. La detección de vasoespasmo en HSA (aumento de la velocidad de flujo)
- 2. La detección no invasiva de ateromatosis intracraneal en el adulto (aumento focal de la velocidad de flujo) o hemoglobinopatías en el niño.
- 3. Monitoreo intraoperatorio (Detección de microembolos) en cirugía cardiovascular o endarterectomía carótidea.
- 4. En el diagnóstico de muerte encefálica como método complementario o en las situaciones especiales descriptas.

186001 ecografía de partes blandas

## Código Práctica

Endocrinología y nutrición

190101 metabolismo basal

190102 régimen individual con preparación de menú dietético

190103 preparación de dieta parenteral y/o enteral

## Gastroenterología

200101 test de Bernstein Prueba de perfusión esofágica

200102 sondeo gástrico fraccionado para test secretorio con drogas

200104 sondeo con electodo intragástrico para ph

200105 sondeo gástrico para test secretorio con insulina test de hollander

200107 sondeo duodenal de doble luz para estimulación pancreática

200111 motilidad esofágica manometría

200112 determinación del reflujo gastroesofágico

200113 lavado gástrico o esofágico en paciente

200115 colocación de sonda balón de Sengstaken

200116 biopsia peroral esofágica o gástrica (incluye cepillado)

200120 esofagofibroscopia

200122 esofagogastroduodenofibroscopia

200123 canulación endoscópica de ampolla de vater para colangiografía retrógrada

200124 colonofibroscopía

200125 rectosigmoidoscopía

200126 rectosigmoidofibroscopía

200128 dilatación esofágica con control endoscópico por cualquier mecanismo

200134 polipectomía endoscópica gástrica

200135 polipectomía endoscópica colónica

200201 colangiopancreatografía retrógrada endoscópica

200202 colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con extracción de cálculo

200301 estudio dinámico de glándulas salivales

200401 ablación de tumores esofágicos por métodos físicos o químicos

200501 phmetria esofágica para lactantes

200601 búsqueda de hemorragia digestiva con eritromarcadores

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Pacientes con hemorragia gastrointestinal detectada o sospechada y no localizada por los procedimientos endoscópicos y/o angiográficos.

## Genética humana

210101 estudio genético comprende consultas

210102 dermatoglifos

210103 cromatina sexual en mucosa o sangre

210104 análisis cromosómico de cariotipo simple

210105 análisis cromosómico de cariotipo con bandas G

210106 análisis cromosómico de cariotipo con bandas Q

210107 análisis cromosómico de cariotipo con bandas G-T y Q

210201 estudio completo de histocompatibilidad para transplante de órganos hasta 5 personas

210202 estudio completo de histocompatibilidad para transplante de órganos por persona

210203 cross-match contra panel de linfocitos en receptor de transplante renal

210204 cross-match contra panel de linfocitos en receptor de transplante renal hiperinmunizado

210205 cross-match contra donante vivo en linfocitos t y b en receptor de transplante renal 48 hs. previas al transplante

210206 determinación de antígenos DR-DQ en receptor o en donante de transplante renal o de medula ósea

210207 cultivo mixto de linfocitos, paso final del transplante renal o de medula ósea

Código Práctica	Código	o Práctica
Ginecología y obstetricia	260104	Prueba de inhibición test Werner
220101 Colposcopía	260105	Prueba de estimulación Test de Querido
Se asegura la cobertura:	260106	vida media efectiva
1. En pacientes cuyo papanicolaou resultado sea anormal o dudosa	260107	dosis terapéutica en tirotoxicosis
	260108	tratamiento de carcinoma de tiroides
220103 test Sims-Huner	260109	detección de trombosis con fibrinógeno marcado
220104 estudio moco cervical	260110	detección de supuraciones abdominales con fibrinógeno
220105 persuflación con registro quimográfico	260111	marcado
220106 persuflación hidrotubación 220107 instilación de sustancia radiopaca	260111 260112	
220107 instruction de sustancia radiopaca 220108 cepillado de epitelio vaginal y cervical para detección	260112	filtrado glomerular
hpv ca in situ	260113	
220201 amnioscopia		flujo sanguíneo total renal
220202 monitoreo fetal		volumen minuto cardíaco
220203 psicoprofilaxis del parto, método	260117	clearence tisular y/o muscular
220204 control obstétrico del trabajo de parto	260118	flujo cerebral
220301 estudio de maduración pulmonar fetal	260119	determinación de agua corporal total
220401 espectofotometría de líquido amniótico	260120	
	260121	determinación de sodio total intercambiable y espacio
Hemoterapia		de sodio
240101 transfusión de sangre hasta 500 cm3	260122	determinación de potasio total intercambiable
240102 transfusión de plasma hasta 300 cm3	260123	determinación del volumen sanguíneo total globular
240103 transfusión de hematíes sedimentados hasta 300 cm3	260124	plasmático con radioisótopos
240104 transfusión de glóbulos rojos lavados hasta 300 cm3		vida media de hematíes relación hepato-esplénica vida media de hematíes
240105 plasmaféresis o eritroféresis hasta 500 cm3 de sangre total	260125 260126	
240106 transfusión de sangre sin leucocitos con o sin plaquetas	260120	
hasta 500 cm3	260127	curva de utilización fe59
240107 transfusión de plaquetas y/o leucocitos provenientes de	260129	tiempo medio plasmático y curva de utilización de fe59
500 cm3 de sangre o fracción	260130	diagnóstico de anemia perniciosa con vitamina B12
240108 exanguíneo-transfusión por la primera unidad hasta 500 cm3		Co60
240109 exanguíneo-transfusión unidades subsiguientes de 500	260131	dosis terapéutica para tratamiento de policitemia vera
cm3 o fracción	260132	
240110 transfusión fetal intra-útero	260133	estudio de absorción y excreción de grasas marcadas
240111 sangría por recolección con equipo al vacío		con radioisótopos
240112 transfusión intraamniótica	260134	relación perfusión ventilación con Xe 133
240113 transfusión de crioprecipitados g a h provenientes de	260135	tratamiento intraarticular con P32 u au198 coloidal
500 cc de sangre	260136	tratamiento paliativo con P32 de cáncer de mama con
240201 autotransfusión	260127	metástasis óseas
241005 plasmaféresis con separador celular tipo haemonetics o	260137	•
similar	260201	en cavidades serosas
241006 Aféresis de plaquetas	260201	Centellograma de cerebro centellografía de medula ósea
Obligación de cobertura en los siguientes casos:	260204	mielografía isotópica
Trombocitosis esencial (si el recuento de plaquetas es mayor que	260205	cisternografía isotopica
1,000,000/mm3)	260206	fistulografía isotópica del Líquido Cefalo Raquídeo
1,000,000/111112)	260207	ventriculografía isotópica
241101 ultrafiltración	260208	Centellograma óseo
241102 ultrafiltración con filtros de prosorva o similares	260210	centellografía de articulaciones
(complementemia)	260211	Centellograma de tiroides
241201 criopreservación	260212	Centellograma de tiroides y mediastino
241202 trasplante de médula ósea autólogo	260213	barrido total para carcinoma de tiroides
241203 trasplante de médula ósea alogenéico	260214	
		Centellograma de glándulas salivares
Rehabilitación médica		Centellograma de pulmón
250101 fisioterapia		Centellograma hepático
250102 kinesioterapia		Centellograma del pool vascular hepático
250103 terapia ocupacional por sesión		Centellograma de páncreas
250104 rehabilitación del lenguaje (por sesión)	260220	e e
250105 pilones para amputados alineación	260221	Centellograma renal bilateral
250106 kinesioterapia o fisiatría a domicilio	260222 260223	centellografia del pool vascular renal Centellograma de placenta
Medicina nuclear		Centellograma de piacenta Centellograma de vías linfáticas
260101 curva de captación tiróidea tres determinaciones	200224	Contenugrama de vias initaticas
260101 curva de capitación tiroldea des determinaciones 260102 estudio completo de la función tiróldea con Iodo 131	260231	Spect cardíaco- coronario estudio de perfusión con talic
260103 excreción urinaria de Iodo 131	200231	201 esfuerzo y redistribución

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Organo o tejido reemplazado por transplante (corazón), Organo o tejido reemplazado por transplante (válvula del corazón), Organo o tejido reemplazado por otro medio (válvula del corazón), Estenosis mitral

Insuficiencia mitral reumática, Estenosis mitral con insuficiencia, Enfermedades de la válvula mitral

Estenosis aórtica reumática, Insuficiencia aórtica reumática, Estenosis con insuficiencia aórtica reumática.

Enfermedades de la válvula aórtica, Aterosclerosis coronaria, Aneurisma del corazón, Enfermedad isquémica del corazón, Fibrosis endomiocárdica, Cardiomiopatía hipertrófica obstructiva, Fibroelastosis endocárdica, Cardiomiopatía, Hemibloqueo de rama izquierda del haz de Hiss, Bloqueo de la rama izquierda, Bloqueo de la rama derecha del haz de Hiss, Taquicardia paroxística supraventricular, Taquicardia paroxística ventricular, Taquicardia paroxística, Paro cardíaco, Disritmia cardíaca

Insuficiencia del corazón izquierdo, Insuficiencia cardíaca, Miocarditis, Degeneración miocárdica

Trastornos funcionales consecutivos a cirugía cardiovascular, Rotura de cuerda tendinosa, Rotura de músculo papilar, Complicación mecánica de otro dispositivo, prótesis e injerto vasculares.

- 260232 Spect cardiaco-coronario estudio de perfusión con talio 201 dipiridamol y redistribución: iguales indicaciones que el código 260231
- 260233 Spect cardíaco-coronario estudio de perfusión con talio 201 con dobutamina y 4 hs. iguales indicaciones que el código 260231
- 260234 Estudio función ventricular izquierda y perfusión miocárdica con spect reposo y esfuerzo c/ mibi tc 99m: iguales indicaciones que el código 260231
- 260401 Prueba de estímulo de la secreción de somatotrofina con determinación de STH
- 260402 Prueba de freno de la secreción de somatotrofina con determinación de somatrotofina
- 260403 Prueba de estímulo hipotálamo-hipofisiaria con determinación de FSH
- 260404 Prueba de estímulo hipotálamo-hipofisiaria con determinación de LH
- 260405 Prueba de estímulo gonadal con hormona gonatropa coriónica HGG con determinación de estrógenos totales
- 260406 Prueba de estímulo gonadal conHGG con determinación de testosterona
- 260407 Prueba de estímulo con TRH con determinación de TSH y tiroxina plasmática
- 260408 Prueba de estímulo con TRH con determinación de TSH
- 260409 estímulo hipotálamo hipofisiario con determinación de ACTH
- 260410 inhibición hipotalámico-hipofisiaria con determinación de
- 260411 Pruebas de inhibición de muquet o similares con determinación de cortisol
- 260412 estudio del ritmo circadiano de cortisol
- 260413 Prueba estímulo hipotalámico-hipofisiaria con determinación de prolactina
- 260414 Prueba de inhibición hipotalámico-hipofisiaria con determinación de prolactina
- 260501 Centellograma de cerebro
- 260503 Centellograma de medula ósea
- 260504 mielografía isotopica
- 260505 cisternografía isotópica
- 260506 fistulografía isotópica del Líquido Céfalo Raquídeo
- 260507 ventriculografía isotópica
- 260508 Centellograma óseo
- 260510 centellografía de articulaciones
- 260511 Centellograma de tiroides

## Código Práctica

- 260512 Centellograma de tiroides y mediastino
- 260513 barrido-total para carcinoma de tiroides
- 260514 Centellograma de paratiroides
- 260515 Centellograma de glándulas salivares
- 260516 Centellograma de pulmón
- 260517 Centellograma hepático
- 260518 Centellograma del pool vascular hepático
- 260519 Centellograma de páncreas
- 260520 Centellograma de bazo
- 260521 Centellograma renal bilateral
- 260522 Centellograma del pool vascular renal
- 260523 Centellograma de placenta
- 260524 Centellograma vías linfáticas abdominoinguinales, axilares y/o mediastinales
- 260525 angiografía radioisotópica por área
- 260526 estudio dinámico renal
- 260527 radiocardiograma
- 260528 perfusión sanguínea miocárdica con radioisótopos
- 260529 flebografía radioisotópica por áreas safenas, femorales, ilíacas, humeral
- 260531 dinámica del tránsito esófago gástrico
- 260532 dinámica tránsito intestinal

## Nefrología

- 270101 hemohemodiálisis con riñón artificial en insuficiencia aguda
- 270102 hemohemodiálisis con riñón artificial en insuficiencia crónica
- 270103 hemodiálisis peritoneal
- 270104 hemodiálisis peritoneal continua ambulatoria
- 270201 evaluación pretrasplante renal en receptor
- 270202 evaluación pretrasplante renal en dador

## Neumonología

- 280101 espirometría
- 280102 espirometría antes y después de broncodilatadores
- 280103 broncoespirometría
- 280104 traqueoscopía
- 280105 broncoscopía con instrumental rígido
- 280106 broncofibroscopía
- 280107 curva de flujo volumen con o sin espirometría
- 280108 determinación de volúmenes pulmonares
- 280109 estudio de mecánica pulmonar
- 280110 análisis de gases en aire espirado y sangre arteriovenosa
- 280111 capacidad pulmonar total y volumen residual (técnica de dilución por helio)
- 280201 lavado alveolar
- 280301 ablación de lesiones broncopulmonares por vía endoscópica por métodos físicos o químicos
- 280401 Prueba de provocación bronquial con metacolina

## Neurología

- 290102 electroencefalografía con activación compleja
- 290103 nistagmografía electrorretinografía
- 290104 electromiografía de miembros superiores o inferiores o facial
- 290105 electromiografía de los cuatro miembros
- 290106 electromiografia con velocidad de conducción
- 290107 reflexograma patelar y/o aquiliano
- 290108 cronaximetría
- 290109 electrodiagnóstico
- 290110 reografía cerebral cardíaca o vascular periférica
- 290111 potenciales evocados de cualquier vía de conducción o sentido
- 290112 Holter electroencefalográfico

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

A pacientes en los que se sospecha un trastorno convulsivo que no se logra diagnosticar con estudios convencionales. Un EEG (electroencefalograma) ambulatorio debe ser siempre precedido por un EEG en reposo. La historia clínica del paciente debe apoyar la necesidad médica del procedimiento (por ej, EEG de reposo inconcluyente y necesidad de estudios subsecuentes para definir el diagnóstico.

## 290201 Polisomnografía con oximetría en neonatos

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Apnea del sueño

290202 Polisomnografía con oximetria nocturna en adultos con Presión Positiva Continua en la Vía Aérea

- Obligación de cobertura si cumple los siguientes criterios:
- 1. Con alto impacto de los síntomas en la vida diaria
- 2. Alta sospecha de apnea del sueño
- 3. Dispuestos a utilizar Presión Positiva Continua en la Vía Aérea (PPCVA)
- 4. Que han intentado otras medidas (deshabituación al tabaquismo, tratamiento de la obesidad, evitar medicación predisponente como benzodiacepinas, etc.)

290203 Tratamiento del blefarospasmo con toxina botulínica

## Oftalmología

300101	oftalmodinamometría
200101	onannoumamomenta

300102 campo visual campimetría y/o perimetría

300106 tonometría en niños con anestesia general

300108 gonioscopía

300109 curva tensional

300110 tonografía con tonógrafo electrónico

300111 retinografía

300113 retinofluoresceinografía

300116 extracción de cuerpo extraño en cornea

300117 depilación eléctrica del párpado de todos los elementos afectados

300118 dilatación de conducto lacrimonasal intubación, plombaje

300119 oftalmoscopía indirecta binocular con esquema de fondo de ojo

300120 estudio de fijación en el estrabismo con visuscopio

300122 exoftalmología prescripción de cristales control posterior tonometría y fondo de ojo

300201 campimetría computarizada

## 300202 Paquimetría computarizada

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Paciente con disminución visual que se presenta con edema corneal en la biomicroscopía. Se realiza seguimiento con recuento endotelital y paquimetría.

## 300204 Topografía corneal

• Obligación de cobertura en los siguientes casos: Diagnóstico de queratocono (mancha roja inferior)

300205 angiografía con indocianina

## Otorrinolaringología

310101 estudio funcional laberíntico

310102 audiometría

310103 logoaudiometría

310104 Pruebas supraliminares

310105 selección de otoamplifonos incluye Radstronics

310107 técnica de Proestz

310109 impedanciometría

## Código Práctica

310110 examen funcional de nariz (rinomanometría)

310111 extracción cuerpo extraño oído o tapón cerumen

310112 taponamiento nasal anterior

310113 taponamiento nasal anteroposterior

310115 cauterización nariz

310118 laringoscopía directa

310120 extracción de cálculo salival sin incisión cateterización, dilatación del conducto salival

310121 inyección de sustancia radiopaca para broncografía

310122 otomicroscopía

310123 rino-sinuso fibroscopía diagnóstica

310124 faringo laringo fibroscopía

310125 tratamiento de lesiones otorrinolaringológicas por me-

dios físicos o químicos

#### Pediatría

320104 atención del recién nacido normal o patológico en sala de partos

## Salud mental

330101 psicoterapias individuales niños o adultos

330102 psicoterapias grupales o colectivas niños o adultos

330103 psicoterapia de pareja o familia

330104 electroshock electronarcosis

330107 goteo con psicofármacos en enfermos no internados

330109 sueño prolongado

330110 reflejos condicionados

330111 Pruebas psicométricas

330112 Pruebas proyectivas perfil de personalidad

330201 hospital de día

330202 hospital de noche

330301 talleres de actividades grupales para prevención primaria y secundaria

330302 Talleres de estimulación temprana, incluye guardería

Se asegura la cobertura:

En niños de hasta dos años de edad con déficits neurosensorial

## Radiología

340101 radioscopía simple

340102 radioscopía con intensificador de imagen

340103 radioscopía con circuito cerrado de televisión

340201 radiología del cráneo, cara, senos paranasales o cavum

340203 radiología temporal o agujeros ópticos, comparativos

340204 radiología articulación temporomandibular

340205 ortopantomografía (panorámica de cara o cráneo)

340207 telerradiografía de cráneo y/o perfil facial

340209 radiología de raquis (columna)

340211 radiología hombro, húmero, pelvis, cadera y fémur

340213 radiología antebrazo, codo, mano, rodilla, pie, pierna, tobillo y pie

340214 medición comparativa de miembros inferiores (ortorradiografía)

340215 radiología ampliada o macrorradiografía

340216 artrografía

## 340301 Radiología tórax

Observaciones: no existe evidencia científica que avale la solicitud de esta práctica como rastreo sistemático en la búsqueda de cáncer de pulmón, por tanto no constituye una indicación para el examen periódico de salud en esta condición.

340303 broncografía

340304 neumomediastino

340401 sialografía

340402 esófago -estudio seriado-

340403 radiología seriada gastroduodenal

Código	Práctica
340404 r	radiología seriada gastroduodenal, técnica doble contraste
340405 r	adiología seriada esofagogastroduodenal
340406	luodenografía hipotónica
340407 r	adiología tránsito intestino delgado o cólon
340408 r	adiología seriada ileocecoapendicular
340409 r	adiología colon por enema y evacuado
340411 r	adiología colon por enema e insuflado
340412 r	radiología colon por enema evacuado y doble contraste
340413 c	colecistografía oral incluye Prueba de evacuación
340414 c	colecistografía endovenosa incluye Prueba de evacuación
340415 c	colangiografía endovenosa
340416 c	colangiografía operatoria
340418 f	istulocolangiografía colangiografía posoperatoria
340419 c	colangiografía retrógrada por fibroscopía
340420 r	neumoperitoneografía retroneumoperitoneografía
340421 r	radiología simple de abdomen
340501 r	radiología simple de árbol urinario
340502 ι	rograma excretor pielografía descendente
	rograma excretor con estudio vesical pre y posmiccional
340504 ι	rrograma minutado o por goteo pielografía por perfusión
340505 p	pielografía ascendente
340507 d	cistouretrografía miccional cistouretrografía ascendente
340508 c	cistouretrografía por estudio de incontinencia

## 340601 Mamografía. Senografía

Observaciones: la misma será comprendida como práctica preventiva cuando se realice de forma anual y periódica en el rastreo sistemático de cáncer de mama. Para ello las beneficiarias deberán tener no menos de 49 años, o bien, a edades menores, tener antecedentes de cáncer de mama familiar o personal, u otros factores de riesgo. Toda otra indicación como la displasia mamaria, o la detección de cáncer mamario en pacientes de alto riesgo será para detección de casos, acorde a las guías que establece el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

Código	Práctica
340903	fistulografia
340904	dacriocistografía
340905	radiografía en quirófano o habitación
340907	radiografía en quirófano con amplificadores de imágenes
340908	radiografía a domicilio
341001	Tomografía Axial Computada cerebral
341002	Tomografía Axial Computada cerebral reforzada
341004	Tomografía Axial Computada oftalmológica
341005	Tomografía Axial Computada tiróidea
341006	Tomografía Axial Computada mamaria
341007	Tomografía Axial Computada ginecológica
341008	Tomografía Axial Computada completa de abdomen
341009	Tomografía Axial Computada hepatobiliar esplénica
	pancreática
341010	Tomografía Axial Computada torácica
341011	Tomografía Axial Computada vejiga y próstata
341012	Tomografía Axial Computada otros órganos y regiones
341013	Tomografía Axial Computada de columna
341101	marcación mamaria prequirúrgica
	Densitometría ósea
01.1	

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. Diagnóstico de Osteoporosis. En mujeres que cumplan con ambos de los siguientes criterios
- (a) tengan un puntaje IARO (instrumento de análisis de riesgo de osteoporosis) mayor o igual a nueve sumado a alguno de los factores de riesgo
- (b) Estén dispuestas a realizar tratamiento específico para la osteoporosis.
- 2. Seguimiento de Osteoporosis
- -En mujeres bajo tratamiento de osteoporosis no debe solicitarse una DMO (densitometría ósea) de seguimiento antes de los dos años.
- No es necesario solicitar dos sitios diferentes para el diagnóstico de osteoporosis
- En las mujeres jóvenes se puede solicitar DMO columna lumbar y en las mayores de 65 puede solicitarse solamente DMO de cadera.
- En las pacientes con DMO normales (T score mayor a −1) el seguimiento no debe realizarse en un intervalo menor de 3 a 5 años.
- Las mujeres con DMO por encima de lo normal no requieren seguimiento.
- Las mujeres en programa de prevención deben ser seguidas cada 2 años hasta la estabilización de la medición. Luego debe realizarse cada 3 años.

IARO: Instrumento de Evaluación de Riesgo de Osteoporosis

15 puntos para mayores de 75 años

9 puntos entre 65 y 74

5 puntos entre 55 y 64 años

9 si el peso es menor 60 kg

3 puntos entre 60 y 69.9 kg

2 puntos si no usa actualmente estrógenos

- 342001 Resonancia magnética nuclear cerebral
- 342002 Resonancia Magnética Nuclear cerebral con gadolinio
- 342005 Resonancia Magnética Nuclear tiróidea
- 342008 Resonancia Magnética Nuclear completa de abdomen
- 342009 Resonancia Magnética Nuclear hepatobiliar esplénica pancreática
- 342010 Resonancia Magnética Nuclear torácica
- 342011 Resonancia Magnética Nuclear vejiga y próstata

342012 Resonancia Magnética Nuclear de otras regiones encefálicas

340902 tomografía hipocicloidal, politomografía

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

En caso de lesión orgánica (tumores cerebrales, malformaciones)

## 342013 Resonancia Magnética Nuclear de columna

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Postoperatorio de columna. Sospecha de hernia discal recurrente postquirúrgica. Ciática y estenosis del canal lumbar. Radiculopatía Cervical. Mielopatía. Siringomielia. Tumores espinales. Tumores de la médula y de la columna. Infección. Anomalías congénitas. Complementa a la ecografía en el período neonatal. Trauma. Evaluación de la compresión medular (La tomografía es de elección para el traumatismo de columna)

#### 342014 Resonancia Magnética Nuclear de articulaciones

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Patología de Rodilla:

- 1. Pacientes con lesión traumática aguda, subaguda o crónica con sospecha de compromiso de menisco o ligamentos.
- 2. Pacientes con síntomas internos compatibles con lesiones meniscales o ligamentarias sin antecedente de traumatismo previo de por lo menos 2 meses de evolución como paso previo al estudio artroscópico.

## Terapia radiante

350101 roentgenoterapia superficial o profunda

350102 telecobaltoterapia telecesioterapia radioterapia dinámica 350301 tratamiento con acelerador lineal incluye simulación, pla-

nificación, colimadores y dosimetría

350310 braquiterapia, terapia de contacto

350311 braquiterapia, terapia intracavitaria

350312 braquiterapia, terapia intersticial

350313 braquiterapia, terapia intraluminal

350313 betaterapia oftálmica

350314 betaterapia precavitaria encefálica

350315 betaterapia intracavitaria encefálica

## Urología

360101 uretrocistocopía con instrumental rígido

360102 uretrocistofibroscopía

360103 sondaje vesical

360105 cistotonomanometría

360107 uretroscopía

360108 uretrocistoureterofibroscopía con videoscopía

360111 estudio urodinámico completo

360112 peneoscopía

## Tratamientos Especiales

380101 puvaterapia

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. Vitiligo extendido
- 2. Psoriasis por falta de respuesta al tratamiento o lesiones profun-

## 380201 Cámara Hiperbárica

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Enfermedad por descompresión, gangrena gaseosa, y embolia gaseosa o aérea

## Asistencia en consultorio, domicilio e internación

400101 internación en terapia intensiva

420101 consulta en consultorio

420201 consulta en domicilio

420301 atención médica en internación clínica o quirúrgica

420303 interconsulta especializada en internación

420501 internación domiciliaria

## Código Práctica

das y/o extendidas

3. Otras lesiones descamativas no micológicas/bacterianas de la niel

Prestaciones sanatoriales y de enfermería

430101 Cama en habitación c/baño.

430105 atención del recién nacido en habitación y/o nursery

# 430106 cama para acompañante

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Internación en menores de 15 años, a fin de asegurar una adecuada contención por parte de un familiar durante un momento crítico como es la internación, y sobre todo en este grupo de personas.

430109 observación en guardia o piso hasta 8 horas

430201 curaciones

430202 curaciones quemados

430401 nebulización (incluido oxígeno)

430402 nebulización con respirador (incluido oxígeno)

430501 incubadora tipo isolette o similar

430601 luminoterapia

431103 asistencia respiratoria en terapia intensiva

431104 asistencia respiratoria en áreas de cuidados especiales

431105 asistencia respiratoria en neonatología

431106 monitoreo de presión endocraneana

431107 oximetría por métodos no invasivos

## Análisis clínicos

660002 acetonuria

660004 acidimetría gástrica curva de

660005 ácido base, estado

660006 ACTH

660007 addis, recuento de

660013 aglutininas anti rh, medio salino albuminoso. Coombs indirecta

660014 aglutininas del sistema abo, medio salino albuminoso. Cuantitativo

660016 alcohol dehidrogenasa - ADH

660017 alcoholemia

660018 aldolasa

660019 aldosterona

660020 alfa feto proteínas

660022 amilasemia

660023 amilasuria

660025 aminoácidos fraccionados por cromatografía

660027 aminoaciduria fraccionada por cromatografía

660028 amniótico líquido células naranjas

660029 amniótico líquido espectrofotometría test de Lisley

660030 amniótico líquido lecitina esfingomielina

660031 amonemia

660032 AMP cíclico

660033 angiotensina

660034 anhidrasa carbónica b eritrocitaria

660035 antibiograma

660036 antibiograma bacilo de Koch 7 antibióticos

660040 anticuerpos antiglomerular inmunofluorescencia

 $660041\,$  anticuerpos antimembrana basal inmunofluorescencia

660042 anticuerpos antimúsculo liso inmunofluorescencia

660043 anticuerpos contra cepa bacteriana aislada

660044 anticuerpos antifracción microsomal de tiroides

660046 anticuerpos antitiroglobulina 660049 antidesoxirribonucleasa - adneasa

660049 antidesoximoonucleasa - adii

660050 antiestafilolisina

660051 antiestreptolisinas "O"

660052 antiestreptoquinasa

660054 antihialuronidasa

Código	o Práctica	Código	o Práctica
660055	antimitocondriales. Anticuerpos	660185	coombs indirecta cualitativa
	antinucleares Anticuerpos	660186	coombs indirecta cuantitativa
	antitripsina, inmunodifusión cuantitativa		coprocultivo
	antitrombina, titulación		coproporfirinas
	arsénico		cortisol
	ascórbico, ácido		creatinquinasa - CPK -
	autovacuna		creatina orina o sangre
	anticuerpos anti HIV		creatinina, orina o sangre
	baciloscopía directa - Ziehl Nielsen baciloscopía directa y cultivo		creatinina clearence de depuración crioaglutinina
	baciloscopía por inmunofluorescencia		crioglobulinas
	bacteriología directa Gram		cromatina sexual
	bacteriología directa cultivo / identificación del germen		Chagas aglutinación directa
	barbitúricos en orina		Chagas fijación de complemento
	Bence-Jones, proteínas de		Chagas inmunofluorescencia
	bicarbonato		Chagas reacción del látex
	bilirrubinemia total, directa e indirecta		Davidson diferencial Prueba
	bilirrubinuria		dehidroepiandrosterona
660131	cadena liviana kappa y lambda		dermatofitos intradermorreacción
	cadmio en orina	660266	dilución, Prueba de la función renal
660133	calcemia total	660268	digoxina
	calcio iónico		disacaridasas
	calcio Prueba de la sobrecarga		embarazo reacción inmunológica para
	calciuria		eosinofilos recuento de
	calcitonina plasmática		eritroblastos porcentaje de
	calculo urinario, examen fisicoquímico		eritrosedimentación
	carbónico anhídrido pc02		espermograma
	cariotipo, mapa cromosómico		estricnina, en líquidos biológicos
	caroteno beta de sangre		estradiol plasmático
	catecolaminas libres fraccionadas		estriol urinario
	CEA carcinoembriogénico		estriol plasmático
	células neoplásicas, líquidos, exudados, trasudados		estrógenos totales
	cerebrosidos cromatográfico ceruloplásmina		estrona plasmática etanol tóxico en sangre
	cetogenoesteroides, urinarios		euglobulinas test de
	cetonemia		exudado nasofaríngeo investigación de loefler
	17 cetoesteroides neutros totales		factor de coagulación V
	17 cetoesteroides, Prueba o respuesta de los, a la		factor de coagulación VII
	estimulación con ACTH		factor de coagulación VIII
660159	17 cetoesteroides, Prueba o respuesta de los, a la inhibi-	660334	factor de coagulación IX
	ción con dexametasona	660335	factor de coagulación X
660160	17 cetoesteroides, Prueba o respuesta de los, a la inhibi-	660336	factor de migración linfocitaria MIF
	ción con dexametasona y estimulación con		fenilalanina
	gonadotrofinas coriónicas		fenilcetonuria
660161	17 cetoesteroides y 17 hidroxicorticoides, Prueba o res-		fenilpirúvico ácido cuantitativo en orina
	puesta de los, a la estimulación con ACTH		fenotiazinas
	citología vaginal hormonal 1 muestra		ferremia
	cítrico, ácido		fibrina productos de degradación - PDF -
	cloro plasmático		fibrinogeno en sangre
	coágulación y sangría tiempo de		físico químico examen liq. exudados trasudados, incluye
	coágulo retracción del		fluoremia
	coagulograma básico		fluoruria
	cobre en sangre		fólico ácido microbiológico
660174	cocaina colesterol total		fondo oscuro fórmula leucocitaria
	colonias, recuento de		fosfatasa ácida prostática
	compatibilidad rh o gam sangre materna. incluye deter-		fosfatasa ácida total
0001//	minación de Du y Coombs indirecta		fosfatasa alcalina
	compatibilidad sanguínea matrimonial, 2 grupos siste-		fosfatasa alcalina citoquímica gomori
660179			fosfatasa alcalina citoquímica gomori
660178	ma ABO v 2 genotinos sistema rh		rostatasa areatina entoquilinea ixapitw
	ma ABO y 2 genotipos sistema rh		
660179	complemento actividad total	660360	fosfatasa alcalina termoestable
660179	complemento actividad total complemento valoración inmunoquímica, C1q, C15, C3,	660360 660361	fosfatasa alcalina termoestable fosfatasa alcalina - isoenzimas
660179 660180	complemento actividad total complemento valoración inmunoquímica, C1q, C15, C3, C4, C5, C7, C8	660360 660361 660362	fosfatasa alcalina termoestable fosfatasa alcalina - isoenzimas fosfatemia
660179 660180 660181	complemento actividad total complemento valoración inmunoquímica, C1q, C15, C3,	660360 660361 660362 660363	fosfatasa alcalina termoestable fosfatasa alcalina - isoenzimas

Código Práctica	Código Práctica
660366 fósforo clearence depuración	660494 Huddlesson reacción de
660367 fósforo reabsorción tubular	660531 mycobacterium, identificación
660368 fragmento FAB FC	660532 identificación serológica de gérmenes
660369 Frei, intradermorreacción de	660534 indoxilemia
660370 FSH	660535 inmunoelectroforesis
660371 FTA/ABS inmunofluorescencia	660536 inmunoelectroforesis líquido
660373 funcional examen materia fecal	660537 inmunoglobulina A
660401 galactosa, Prueba de la	660538 inmunoglobulina D
660402 galactosemia 660403 galactosuria	660539 inmunoglobulina E 660540 inmunoglobulina G
660404 gases en sangre pCo2 y pO2	660541 inmunoglobulina M
660405 gastrina plasmática	660542 insulina clearence
660409 glóbulos blancos recuento	660543 insulina
660410 glóbulos rojos recuento	660546 ionograma plasmático
660411 glucagon test del	660547 ionograma urinario
660412 glucemia	660548 isocítrico dehidrogenasa
660413 glucemia curva de	660591 lactamínico ácido
660415 glucógeno, citoquímico	660592 láctico ácido enzimático
660416 glucoproteinograma 660417 glucosa 6-fosfatodehidrogenasa	660593 láctico ácido en materia fecal 660594 láctico dehidrogenasa LDH
660418 glucosa 6-fosfato	660596 LDH isoenzimas
660419 glutamato dehidrogenasa	660597 lactógeno placentario / somatomamotrofina
660420 glutamil transpeptidasa	660598 látex artritis reumatoide
660422 glutation reductasa	660600 látex leptospiras
660428 gonococos por inmunofluorescencia	660602 látex trichinosis
660429 gota gruesa	660603 lazo Prueba del
660430 graham test	660606 leucinaminopeptidasa
660432 grasas materia fecal cuantitativo	660607 leucoaglutinación inhibición de
660433 grupo sanguíneo	660608 leucoaglutininas método directo
660463 haptoglobina 660464 Heins cuerpos de	660609 leucoprecipitinas 660610 levulínico delta aminoácido
660465 hematies, resistencia globular osmótica	660611 levulínico delidratasa
660466 hematocrito	660612 LH
660467 hemoaglutinógenos a2 c/u	660613 lipasa en sangre
660468 hemocultivo aerobios anaerobios c/u	660615 lipidograma electroforético
660470 hemoglobina dosaje de	660616 lípidos cromatografía
660471 hemoglobina electroforesis	660618 lipoproteinlipasa
660472 hemoglobina en plasma	660619 Líquido Céfalo Raquídeo
660474 hemoglobina alcali resistente	660620 Líquido de punción físico
660475 Hemograma	660621 lisina vasopresina test 660622 listerias
En este código quedan incluidos el Recuento de Glóbulos Rojos,	660623 litio
Hematocrito, dosaje de hemoglobina, Recuento de Reticulocitos,	660652 macroglobulina alfa2, inmunodifusión cuantitativa
Recuento de Glóbulos Blancos y fórmula leucocitaria.	660653 magnesio en sangre
No existe evidencia de su utilidad como pedido en el examen de	660654 magnesio en orina
salud del paciente asintomático.	660656 mantoux intradermo-reacción
	660657 medulograma
660476 hemolisinas en caliente	660658 melanina en orina
660477 hemosilinas en frío	660660 mercurio screening
660478 hemopexina 660479 hemosiderina	660662 metanefrinas 660663 metanol en orina
660480 heparina resistencia	660664 micología directo o coloración
660481 Hepatograma completo	660665 micología cultivo e identificación
Este código incluye GOAT; GPT, Fosfatasa Alcalina, Colesterol	660667 moco cervical cristalización
Total, triglicéridos y KPTT.	660668 moco nasal ph citológico
Total, algiocitaes y 111 1 11	660669 mononucleosis test del látex o monotest
660483 hidatidosis hemoaglutinación	660670 mononucleosis hemoaglutinación
660484 hidatidosis test del látex	660671 mononucleosis hemolítico-Peterson
660485 hidratos de carbono cromatografía	660672 monóxido de carbono
660486 17-hidrocorticoides	660673 morfina o derivados en líquidos biológicos
660487 hidroxindolacético ácido	660674 polisacáridos
660488 hidroxiprolinuria 660489 hiperheparinemia	660675 mucoproteínas 660702 5-nucleotidasa
660490 histoplasmina	660711 orina completa
660492 homogentísico ácido orina	660713 orosomucoide, imunodifusión cuantitativa
660493 Hubbner test de	660714 osmolaridad clearence

Código Práctica	Código Práctica
660715 osmolaridad suero	660865 TSH tirotrofina
660716 oxígeno sangre po2	660866 T4 tiroxina total
660734 papanicolau endo y exocervical	660867 T4 libre tiroxina efectiva
660736 parasitológico seriado	660868 tolbutamida Prueba de
660737 parásitos hemáticos	660870 toxoplasmosis hemoaglutinación
660738 parásitos superiores	660871 toxoplasmosis IFI
660739 parathormona	660872 toxoplasmosis reacción Sabin Feldman
660740 peroxidasas	660873 transaminasa glutámico
660741 pH	660874 transaminasa pirúvica
660742 ph en sangre titulación	660875 transferrina
660743 piruvato-quinasa	660876 triglicéridos
660744 pirúvico ácido enzimático	660877 T3 triiodotironina uptake
660745 plaquetarios factores	660878 triiodotironina total T3
660746 plaquetas recuento de	660879 trombina Prueba
660747 plasma recalcificado	660880 trombina tiempo de
660748 plasminógeno	660887 TTPC tiempo de tromboplastina KPTT
660749 plomo en orina	660901 urea clearence
660751 porfirinas en orina	
660752 porfobilinógeno en orina	660902 Uremia
660753 potasemia	Observaciones: no se recomienda la realización de esta práctica
660754 potasuria	en el examen de salud de pacientes asintomáticos ambulatorios.
660755 pregnanodiol	
660756 pregnantriol	660903 uretral exudado o flujo
660758 progesterona	660904 uricemia
660759 prolactina	660905 úrico ácido en orina
660760 proteico clearence	660907 urocitograma una muestra
660761 proteína c reactiva	660931 vaginal exudado o flujo
660763 proteínas totales	660932 vainillín mandélico ácido
660764 proteinograma acetato	660934 VDRL cuantitativa
660766 proteinogramas líquidos	660935 variante bacteriana
660767 proteinuria	660936 veronal Prueba del
660768 protoporfirinas	660937 vitamina A
660769 protrombina consumo de	660938 vitamina B12
660770 protrombina owren o ducket	660939 vitamina E
660771 protrombina tiempo de	660940 volemia radioquímico
660772 pseudocolinesterasa	660953 Widal reacción de
660801 quimiotripsina	660971 xilosa-d Prueba de la
660812 renina-angiotensina	660981 zinc eritrocitario
660813 factor rh	660982 zinc sérico
660814 Rh factor c grande	
660815 Rhfactor c chica	661000 antígeno prostático total PSA
660816 Rh factor e grande	<ul> <li>Obligación de cobertura en los siguientes casos:</li> </ul>
660817 Rh factor e chica	1. Alta sospecha clínica de cáncer de próstata
660818 Reticulocitos recuento de	2. Cáncer de próstata control terapéutico y de recaída del cáncer
660820 Rosse Ragan Prueba	de próstata.
660831 salicilatos	((100 <del>-</del> 0.7700
660832 salmonella anticuerpos inmunofluorescencia	661005 ß-HCG gonadotrofina coriónica cualitativa
	661010 ß-HCG gonadotrofina coriónica cuantitativa
660833 Sangre Oculta en Materia Fecal	661015 CD4 x citometría de flujo
Observaciones: se trata de una práctica de carácter preventivo en la	661020 Chlamidias anticuerpos igg
cual se realizan tres determinaciones seriadas. Ha mostrado su efec-	661025 citomegalovirus anticuerpo igG
tividad en disminuir la mortalidad por cáncer de colón en un 30%.	661030 citomegalovirus anticuerpo igM
	661035 colesterol HDL
660834 secretina test de la	661040 colesterol LDL
660835 serotonina	661045 CPK-MB
660837 siderofilina capacidad	661050 drogas de abuso screening
660838 sims-hubbener test de	((1055
660839 sodio sangre u orina cada	661055 Epstein Barr anti vca IgG
660841 somatotrofina	<ul> <li>Obligación de cobertura en los siguientes casos:</li> </ul>
660845 sorbitol dehidrogenasa	Sospecha de Mononucleosis infecciosa cuando los anticuerpos
660846 subtipo A2 determinación	heterófilos son negativos.
660847 sudor test de	
660848 sulfas en sangre	661060 Epstein Barr anti vca IgM: iguales indicaciones que para
660862 talio en orina	el código 661055.
660863 testosterona	661065 fructosamina
660864 Thorn Prueba de	661070 hemoglobina glicosidasa

661075 Hepatitis A HAV IgM anticuerpo

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. Diagnóstico de hepatitis A aguda.
- 2. Control de hepatitis A diagnosticada cuando se normalizan las transaminasas.
- 3. Control de hepatitis A diagnosticada de curso prolongado.

661080 Hepatitis B HBCa AC anticuerpo IgG

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Control pre y post vacunación hepatitis B

661085 Hepatitis B HBeAg antígeno

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Control de hepatitis crónica para descartar reactivación.

661090 Hepatitis B HBsAC anticuerpo

• Obligación de cobertura

Control post vacunación o revacunación

Control de hepatitis B de curso frecuente una vez confirmada la seroconversión, aproximadamente los 6 meses de la infección para constatar curación de la enfermedad.

661095 Hepatitis C HCV IgG anticuerpo

- Obligación de cobertura en los siguientes casos:
- 1. Diagnosticar la exposición al virus C
- 2. Rastreo serológico en hemodonantes y pacientes dializados.

661100 hidatidosis-arco 5

661105 HIV carga viral

661110 HIV Western-Blot

661115 marcador ca 125 ovario

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Control terapéutico o de recaída del cáncer de ovario.

661120 marcador ca 15.3 mama

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Seguimiento de tratamiento en mujeres con cáncer de mama diagnosticado

661130 microalbuminuria

661135 monitoreo de fármacos para enfermedades crónicas

661140 mycoplasma anticuerpoIgG

661145 rubeola anticuerpo IgG

• Obligación de cobertura en los siguientes casos:

Determinación de Inmunidad Virus rubeola

661150 rubeola anticuerpo IgM: iguales indicaciones que el código 661145.

661155 test rápido de fauces

661160 torch (toxoplasmosis, rubeola, citomegalovirus y herpes)

661165 estudio de ploidia celular en tejido tumoral por citometria de flujo

661185 testosterona biodisponible

661190 tirotrofina ultrasensible

661195 screening neonatal (incluye: TSH neonatal, dosaje de fenilalanina y tripsina inmunorreactiva.

## ANEXO III

## Formulario Terapéutico

Las características que reúne este formulario son las siguientes: Los principios activos incluidos atienden el 95% de los problemas de salud que se presentan en la consulta ambulatoria. No se incluyen los medicamentos financiados a través del Fondo Código Práctica

Solidario de Redistribución por resoluciones de la Administración de Programas Especiales y leyes de protección de grupos vulnerables.

No se incluyen medicamentos de venta libre, ni específicos para patologías oncológicas.

La cobertura de los medicamentos específicos para la terapéutica de la Diabetes (Resolución 301/99 MsyAS)se específica en el Anexo I, por lo que no está incluida en este formulario.

La cobertura de los medicamentos específicos para la terapéutica de la Miastenia Gravis (Resolución 791/99 MsyAS) se especifica en el Anexo I, por lo que no está incluida en este formulario. Los medicamentos incluidos en el listado tienen cobertura obligatoria por los Agentes del Seguro de Salud al 40% del valor de referencia según Anexo IV de la presente Resolución

Los Agentes del Seguro de Salud podrán ampliar la cobertura e incluir otros medicamentos de acuerdo a las necesidades de sus beneficiarios y financiamiento.

Se incluyeron los principios activos que demostraron tener efectividad clínica comprobada, y ser la mejor alternativa en relación al resto de otros principios activos dentro de la banda terapéutica en las que fueron evaluados, los estudios disponibles de costo-efectividad correspondientes.

La selección de principios activos fue realizada sobre la base de los criterios que se establecen en las guías de Evaluación de Tecnología Sanitaria para la Medicina Basada en la Evidencia.

Por el avance constante de la investigación médica, se modificará este listado a través de la Comisión para la presentación del Programa Médico Obligatorio definitivo del Anexo II de la presente Resolución, acorde a lo que determina el Decreto 486/2002. El listado se corresponde con la clasificación ATC (Anatómica-Terapéutica-Clínica) y su codificación.

A0 APARATO DIGESTIVO Y METABOLISMO

A01 ESTOMATOLOGICOS

A02A ANTIACIDOS

A02AD Combinaciones de Al, Ca y Mg

A02B ANTIULCEROSOS

A02BA02 Ranitidina A02BC Omeprazol

A03A ANTIESPASMODICOS A03BB Metilbromuro de homatropina

A03F PROCINETICOS
A03FA Metoclopramida
A07 ANTIDIARREICOS
A07CA Sales para rehidratación oral

A07D INHIBIDORES DE LA MOTILIDAD INTESTINAL

A07DA03 Loperamida

A07E ANTIINFLAMATORIOS INTESTINALES

A07EC01 Sulfasalazina A07EC02 Mesalazina

• Pacientes con colitis ulcerosa o enfermedad de Crohn y antecedentes de intolerancia probada a sulfasalazina.

A10 ANTIDIABETICOS

A10B ANTIDIABETICOS ORALES

Cobertura de acuerdo a normativas de Programas Nacionales

A10BA02 Metformina A10BB01 Glibenclamida A10BB07 Glipizida A11 VITAMINAS

A11CB Combinación de vitaminas A y D (o asociaciones conteniendo vitaminas A+D+C o A+D+C+flúor)

Sólo para Plan Materno Infantil en aquellos niños con deficiencias dietéticas.

A11CC04 Vitamina D3 - calcitriol-

Pacientes con insuficiencia renal crónica con osteodistrofia renal. Pacientes con hipoparatiroidismo con hipocalcemia refractaria.

A11DA01 Vitamina B1 (tiamina) (o asociaciones fijas conteniendo vitamina B1 + B6)

Se asegura la cobertura sólo para preparados que contengan exclusivamente estos principios activos, no otros preparados multivitamínicos.

A11DA03 Vitamina B6 (piridoxina) ( o asociaciones fijas con-

teniendo vitamina B1 + B6)

Se asegura la cobertura sólo para preparados que contengan exclusivamente estos principios activos, no otros preparados multivitamínicos

B	SANGRE Y E	HEMATOPOYESIS

B01A ANTITROMBOTICOS Y ANTIAGREGANTES

B01AA03 Warfarina B01AA07 Acenocumarol B01AB01 Enoxaparina

- Profilaxis en pacientes con alto riesgo de trombosis venosa profunda:
- Cirugía ortopédica de cadera y rodilla, hasta 14 días luego de la cirugía
- Politraumatismos
- Tratamiento de pacientes con trombosis venosa profunda:
- a) Tratamiento de la trombosis venosa profunda en domicilio, como alternativa a la internación.
- b) Tratamiento de la Trombosis venosa profunda o TEP en la embarazada en el primer trimestre o luego de la semana 34 Dosis indicativa: enoxaparina: profilaxis: 20 a 40 mg/día; tratamiento: 1 mg Kg cada 12 horas;

B01AC05 Ticlopidina

- Antiagregante plaquetario en pacientes que tengan contraindicación documentada para recibir ácido acetilsalicílico, teniendo en cuenta que la aspirina es de indicación primaria antes de utilizar esta droga.
- Antiagregante en el manejo de postangioplastia coronaria, hasta 1 mes posterior a la realización de la práctica.

B01AC04 Clopidogrel

• Antiagregante plaquetario en pacientes que deban recibir ticlopidina y tengan una contraindicación documentada a esta droga (neutropenia)

B01AC06 Acido acetilsalicílico

• Antiagregante de elección, sólo se da cobertura a aquellas formas farmacéuticas de bajas dosis que son las que producen el efecto antiagregante y que a su vez no sean de venta libre.

B02B	VITAMINAS K Y OTROS HEMOSTATICOS
B02BA	Vitamina K
B03	ANTIANEMICOS

B03A HIERRO B03AA07 Sulfato ferroso

B03B VITAMINA B12 Y ACIDO FOLICO B03BA01 Cianocobalamina (vitamina B12)

B03BB01 Acido fólico

C APARATO CARDIOVASCULAR

C01 TERAPIA CARDIACA

C01A GLUCOSIDOS CARDIOTONICOS

C01AA05 Digoxina

C01B ANTIARRITMICOS (CLASES I Y III)

C01BA01 Quinidina
C01BB02 Mexiletina
C01BC03 Propafenona
C01BC04 Flecainida
C01BD01 Amiodarona

C01D VASODILATADORES UTILIZADOS EN

ENFERMEDADES CARDIACAS

C01DA08 Dinitrato de isosorbide
C01DA14 Mononitrato de isosorbide
C02 ANTIHIPERTENSIVOS PUROS
C02A ANTIADRENERGICOS CENTRALES

C02AB Metildopa

C02C ANTIADRENERGICOS DE ACCION PERIFERICA

C02CA01 Prazosin
C03 DIURETICOS
C03AA03 Hidroclorotiazida
C03BA04 Clortalidona
C03BA11 Indapamida
C03CA01 Furosemida
C03DA01 Espironolactona

C03EA Hidroclorotiazida + amiloride

C07 BLOQUEANTES BETADRENERGICOS C07AA Bloqueantes betadrenérgicos no cardioselectivos,

solos

C07AA05 Propranolol

C07AB Bloqueantes betadrenérgicos cardioselectivos, solos

C07AB03 Atenolol

C07AG Bloqueantes alfa/betadrenérgicos

C07AG02 Carvedilol

• Pacientes con insuficiencia cardíaca con disfunción sistólica documentada mediante ecocardiograma con fracción de eyección <45%

• Hipertensión Arterial en situaciones puntuales tales como: Pacientes con indicación de bloqueo betaadrenérgico que no puedan recibir bloqueantes beta puros.

C08 BLOQUEANTES DE CANALES DE CALCIO

C08CA Derivados de dihidropiridina

C08CA01 Amlodipina

 Pacientes ancianos con hipertensión sistólica e intolerancia demostrada a diuréticos tiazídicos

• Pacientes con hipertensión refractaria a betabloqueantes, diuréticos e IECA y en quienes es necesario añadir un vasodilatador

C08DA Derivados de fenilalquilamina

C08DA01 Verapamilo

C08DB Derivados de benzotiazepina

C08DB01 Diltiazem

C09 FARMACOS ACTIVOS SOBRE EL SISTEMA

RENINA-ANGIOTENSINA

C09AA Inhibidores de la Enzima Convertidora de

Angiotensina

C09AA02 Enalapril

• Pacientes con hipertensión arterial y nefropatía diabética en cualquiera de sus estadios

- Pacientes con hipertensión arterial y glomerulopatías de cualquier origen
- Pacientes con hipertensión arterial e insuficiencia cardíaca con disfunción sistólica documentada
- Pacientes con reducción de la fracción de eyección post infarto agudo de miocardio

C09C Antagonistas de Angiotensina II

C09CA01 Losartán

Pacientes con indicación de recibir un inhibidor de la ECA y que presenten intolerancia al mismo

C10 HIPOLIPEMIANTES

C10AA Inhibidores de HMG CoA reductasa

C10AA01 Simvastatina

Pacientes con indicación de recibir tratamiento hipolipemiante con estatinas de acuerdo al Panel de Tratamiento de Adultos III del Programa Nacional de Educación en Colesterol de los Estados Unidos (NCEP ATPIII)

C10AA01 Atorvastatin

Pacientes con indicación de recibir tratamiento hipolipemiante con estatinas de acuerdo al Panel de Tratamiento de Adultos III del Programa Nacional de Educación en Colesterol de los Estados Unidos (NCEP ATPIII)

C10AB Fibratos
C10AB02 Bezafibrato

Pacientes con indicación de recibir tratamiento hipolipemiante con bezafibrato de acuerdo al Panel de Tratamiento de Adultos

III del Programa Nacional de Educación en Colesterol de los

Estados Unidos (NCEP ATPIII)

C10AB04 Gemfibrozilo

Pacientes con indicación de recibir tratamiento hipolipemiante con gemfibrozilo de acuerdo al Panel de Tratamiento de Adultos III del Programa Nacional de Educación en Colesterol de los Estados Unidos (NCEP ATPIII)

C10AC Secuestrantes de sales biliares

C10AC01 Colestiramina

Pacientes con indicación de recibir tratamiento hipolipemiante con colestiramina de acuerdo al Panel de Tratamiento de Adultos III del Programa Nacional de Educación en Colesterol de los Estados Unidos (NCEP ATPIII)

D TERAPIA DERMATOLOGICA

D01A ANTIFUNGICOS TOPICOS

D01AA01 Nistatina D01AC ketoconazol

D01B ANTIFUNGICOS SISTEMICOS

D01BA02 Terbinafina ORAL

• Pacientes con onicomicosis grave producida por dermatofitos.

D05A ANTIPSORIASICOS TOPICOS

D05AX02 Calcipotriol

 Pacientes con psoriasis en placas que no reciben tratamiento sistémico.

D05B ANTIPSORIASICOS SISTEMICOS

D05BB02 Acitretina

• Pacientes con psoriasis severa

• Pacientes con trastornos hereditarios de queratinización (síndrome de Papillon Lefevre, enfermedad de Darier)

D06 ANTIINFECCIOSOS TOPICOS

D06A Gentamicina D06AX Mupirocina

D07 CORTICOSTEROIDES TOPICOS

D07AA02 Hidrocortisona D07AB01 Clobetasol D07AB09 Triamcinolona D07AC01 Betametasona

D10A ANTIACNEICOS TOPICOS

D10AE51 Peróxido de benzoílo D10AF02 Eritromicina tópica D10AF02 Clindamicina tópica

D10B ANTIACNEICOS SISTEMICOS

D10BA01 Isotretinoína

Pacientes con acné nódulo quístico o acné conglobata

G TERAPIA GENITOURINARIA (INCL. HORMONAS SEXUALES)

G01 ANTIINFECCIOSOS Y ANTISEPTICOS TOPICOS GINECOLOGICOS

G01AA01 Nistatina

G01AF01 Metronidazol G02A OXITOCICOS

G02CA Simpaticomiméticos inhibidores del parto

G02CA Ritodrina G02CA Isoxsuprina

• Indicado para la inhibición de parto prematuro en gestaciones no complicadas de entre 24 y 33 semanas de edad gestacional

• La necesidad terapia prolongada con drogas uteroinhibidoras más allá de las 48 horas necesarias para la maduración pulmonar debe ser evaluada cuidadosamente, y a priori evitada, ya que incrementaría el riesgo materno sin otorgar beneficio clínico alguno respecto a mortalidad perinatal

G03 HORMONAS SEXUALES Y MODULADORES

GENITALES

G03C ESTROGENOS

Se excluyen de la cobertura los preparados anticonceptivos

G03C01 Etinilestradiol

G03C02 Estradiol G03C04 Estriol

G03C57 Estrógenos conjugados G03D PROGESTAGENOS G03DA02 Medroxiprogesterona G03DA04 Progesterona

G03FA Combinaciones fijas de estrógenos con progestágenos Se excluyen de la cobertura los preparados anticonceptivos

G03FA01 Norestisterona y estrógeno G03AA07 Levonorgestrel y estrógeno

G03G GONADOTROFINAS Y OTROS ESTIMULANTES DE LA OVULACION

G03GA01 Gonadotrofina coriónica humana

• Pacientes con criptorquidia en quienes no exista un obstáculo anatómico para el descenso testicular

Pacientes de sexo masculino con hipogonadismo hipogonadotrófico

G03X OTRAS HORMONAS SEXUALES Y MODULADORES GENITALES

G03XA01 Danazol

Pacientes con anemia hemolítica autoinmune que no responde a glucocorticoides en dosis apropiadas (equivalente a 40 a 60 mg/m2 día de metilprednisona), esplenectomía e inmunosupresores. Se debe requerir historia clínica donde consten los tratamientos instituidos (dosis y respuesta obtenida), el estudio hematológico del paciente (índice reticulocítico, reacción de Coombs) y ecografía de abdomen.

Pacientes con púrpura trombocitopénica idiopática que no responde a glucocorticoides en dosis apropiadas (equivalente a 1,5 a 2 mg/kg de metilprednisona) y esplenectomía.

Pacientes con endometriosis pelviana dolorosa que no responde a asociaciones estrógenos- gestágenos en dosis apropiadas o medroxiprogesterona 10 a 30 mg/día

Se debe requerir historia clínica donde conste sintomatología, documentación histopatológica del diagnóstico de endometriosis y el objetivo terapéutico de la prescripción (quedando expresamente excluido de cobertura el tratamiento de la infertilidad)

## PREPARADOS UROLOGICOS

G04A ANTISEPTICOS Y ANTIINFECCIOSOS URINARIOS

G04AC01 Nitrofurantoína

G04BD Antiespasmódicos urinarios

G04BD04 Oxibutinina

Pacientes con incontinencia de orina tipo urgencia miccional determinada clínicamente

G04C FARMACOS UTILIZADOS EN HIPERTROFIA PROSTATICA BENIGNA

G04CA03 Bloqueante alfa adrenérgico con acción selectiva sobre tracto urinario: terazosina

Pacientes con hipertrofia benigna de próstata + síntomatología de obstrucción mayor a 7 puntos IPSS, que NO reciban finasteride G04CB01 Finasteride

Pacientes con hipertrofia benigna de próstata + síntomatología de obstrucción mayor a 7 puntos IPSS, que NO reciban bloqueantes alfa.

H TERAPIA HORMONAL

H01B HORMONAS DEL LOBULO POSTERIOR DE LA HIPOFISIS

H01BA02 Desmopresina

Pacientes con diabetes insípida de origen hipofisario

Se debe requerir historia clínica donde conste como se arribó al diagnóstico y los estudios de imágenes solicitados

H02 CORTICOSTEROIDES SISTEMICOS

H02AB Glucocorticoides H02AB09 Hidrocortisona H02AB01 Betametasona H02AB02 Dexametasona H02AB04 Metilprednisolona H02AB07 Prednisona

H03 TERAPIA TIROIDEA H03AA01 Levotiroxina sódica

H03BB01 Metimazol

J TERAPIA ANTIINFECCIOSA, USO SISTEMICO

J01 ANTIBACTERIANOS J01A TETRACICLINAS J01AA02 Doxiciclina

J01C BETA-LACTAMICOS, PENICILINAS

J01CA04 Amoxicilina

J01CE02 Fenoximetilpenicilina J01CE08 Penicilina benzatínica J01CR Amoxicilina + clavulanato:

Tratamiento empírico de pacientes con mordeduras animales o humanas, reactivación de EPOC en pacientes refractarios a drogas de menor costo, tratamiento ambulatorio de enfermedad inflamatoria pelviana, orquiepididimitis aguda, sinusitis aguda secundaria a infección odontogénica, o en presencia de episodios recidivantes documentados el mismo año, otitis media aguda con falta de respuesta a aminopenicilina luego de 72 horas o en pacientes inmunodeprimidos, pie diabético con infección severa.

J01D CEFALOSPORINAS

J01DA01 Cefalexina J01DA06 Cefuroxima J01DA11 Ceftazidima

 Pacientes con infecciones por Pseudomonas Aeruginosa de tratamiento ambulatorio para quienes no exista una droga alternativa vía oral

J01DA13 Ceftriaxona

- Pacientes con infecciones gonocóccicas de cuello uterino, recto o uretra documentadas a través de examen directo con técnica de Gram
- Pacientes con neumonía extrahospitalaria de mediano o alto riesgo, cuando se decida un manejo domiciliario controlado como opción a la internación

J01E SULFAMIDAS Y TRIMETOPRIMA

J01EE01 Sulfametoxazol y trimetoprima

J01F MACROLIDOS, LINCOSAMIDAS

**ESTREPTOGRAMINAS** 

J01FA01 Eritromicina J01FA02 Espiramicina J01FA09 Claritromicina

- Pacientes con diagnóstico clínico y radiológico de neumonitis
- Pacientes con diagnóstico de neumonía de la comunidad e indicación de un macrólido que posean antecedentes documentados de intolerancia a eritromicina

J01FF01 Clindamicina

Pacientes con infecciones por gérmenes anaerobios en manejo ambulatorio (para completar tratamiento luego del alta) tales como pie diabético con infección profunda, neumonía por gérmenes anaerobios y absceso de pulmón.

J01G AMINOGLUCOSIDOS

J01GB03 Gentamicina.

Infecciones por gérmenes Gram negativos de manejo ambulatorio que por la situación clínica y análisis bacteriológico no ofrezcan otras alternativas de manejo.

J01M QUINOLONAS ANTIBACTERIANAS

J01MA02 Ciprofloxacina J01MA06 Norfloxacina J01XD Imidazoles J01XD01 Metronidazol

J02 ANTIMICOTICOS, USO SISTEMICO

J02AC0 Fluconazol

J06B INMUNOGLOBULINAS

J06BA01 Inmunoglobulinas humanas normales para adminis-

tración intramuscular

Profilaxis postexposición a hepatitis A dentro de las dos semanas

de producido el contacto

Profilaxis postexposición precoz a sarampión en niños y adultos inmunocomprometidos en quienes no existan títulos adecuados de anticuerpos circulantes

J06BB01 Inmunoglobulina anti-D (Rh).

- Profilaxis en embarazadas Rh negativas posterior a episodios de riesgo de sensibilización materna (aborto, nacimiento).
- Profilaxis en embarazadas Rh negativas anterior al momento del nacimiento:

J06BB04 Inmunoglobulina antihepatitis B.

- Profilaxis de transmisión vertical en recién nacidos de madres portadoras crónicas de virus de hepatitis B
- Profilaxis postexposición a virus de hepatitis B por inoculación transdérmica o mucosa, dentro de los 2 días del contacto.

J06BB02 Inmunoglobulina antitetánica

J07AM03 Toxoide tetánico combinado con inmunoglobulina antitetánica

M APARATO LOCOMOTOR

M01A ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDES

DE USO SISTEMICO

M01AB05 Diclofenac M01AE01 Ibuprofeno

M01AH INHIBIDORES SELECTIVOS DE

CICLOOXIGENASA 2

M01AH01 Rofecoxib

- Pacientes con artritis reumatoidea u osteoartrosis, con historia de úlcera gastroduodenal, perforación o sangrado gastrointestinal.
- Pacientes con alto riesgo de desarrollar efectos adversos gastrointestinales severos: mayores de 65 años, quienes toman otros medicamentos que aumentan el riesgo de efectos adversos gastrointestinales, quienes reciben tratamiento crónico con dosis máximas de antiinflamatorios no esteroides.

M01C ANTIRREUMATICOS ESPECIFICOS

M01CB02 Aurotisulfato de sodio

M01CC01 Penicilamina L01BA01 Metotrexato M04 ANTIGOTOSOS M04AA01 Allopurinol M04AC01 Colchicina

M05B FARMACOS QUE AFECTAN A LA MINERA-

LIZACION OSEA

M05BA04 Alendronato

- Pacientes con osteoporosis postmenopaúsica establecida, de acuerdo a los criterios de la Organización Mundial de la Salud
- · Pacientes con enfermedad de Paget ósea
- Prevención y tratamiento de la osteoporosis producida por glucocorticoides

N SISTEMA NERVIOSO NO2A ANALGESICOS OPIOIDES

N02AA01 Morfina

Tratamiento de dolor de origen neoplásico, de acuerdo a recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud

N02AA59 Codeína, en combinación con paracetamol o ibuprofeno

- Tratamiento de dolor de origen neoplásico, de acuerdo a recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud
- Tratamiento de dolor postquirúrgico

N02B OTROS ANALGESICOS Y ANTIPIRETICOS

N02BE01 Paracetamol

N02C ANTIMIGRAÑOSOS

N02CC sumatriptán

Tratamiento agudo de la migraña y cefalea en racimos en pacien-

tes refractarios a drogas convencionales

N03A ANTIEPILEPTICOS

N03AA02 Fenobarbital N03AB02 Fenitoína N03AD01 Etosuximida

N03AE01 Clonazepam

- Pacientes con epilepsia mioclónica, ausencias atípicas, convulsiones tónicas y atónicas
- Tratamiento adyuvante para epilepsias parciales con o sin generalización secundaria que no sean satisfactoriamente controladas con otros antiepilépticos

N03AF01 Carbamacepina

N03AG01 Valproato

N03AG04 Vigabatrin

• Tratamiento adyuvante en epilepsias parciales refractarias a drogas de uso convencional (fenitoina, etosuximida, carbamacepina, valproato y clonazepam)

N03AF02 Oxcarbacepina

- Pacientes con síntomas documentados de intolerancia a carbamacepina tales como ataxia, diplopia o visión borrosa.
- Pacientes con efectos adversos hematológicos a carbamacepina documentados
- Pacientes con antecedentes de hipersensibilidad documentados a carbamacepina tales como rash, eosinofilia o esplenomegalia.
- Alternativa a carbamacepina en tratamientos antiepilépticos combinados cuando se alcanzan dosis máximas de fenobarbital, fenitoína o valproato

N03AX09 Lamotrigina

- Pacientes con epilepsia parcial multirresistente
- Pacientes con epilepsia parcial secundariamente generalizada multirresistente
- Pacientes con convulsiones tonicoclónicas multirresistentes
- Tratamiento adyuvante en síndrome de Lennox Gastaut N03AX12 Gabapentin
- Tratamiento adyuvante para epilepsias parciales con o sin generalización secundaria que no sean satisfactoriamente controladas con otros antiepilépticos
- Pacientes con dolor neuropático resistente a antidepresivos tricíclicos

N04 ANTIPARKINSONIANOS

N04AA01 Trihexifenidilo N04AA02 Biperideno

N04BA02 Levodopa + inhibidor de decarboxilasa (levodopa +

carbidopa, levodopoa+benzerasida)

N04BB01 Amantadina N04BC01 Bromocriptina N04BC02 Pergolida

- Pacientes con enfermedad de Parkinson con indicación de tratamiento agonista dopaminérgico y agotamiento de la respuesta a bromocriptina
- Pacientes con enfermedad de Parkinson con indicación de tratamiento agonista dopaminérgico y fluctuaciones de la respuesta a bromocriptina

N04BC04 Ropinirol

- Terapia adyuvante en pacientes con enfermedad de Parkinson con fluctuaciones en la respuesta a levodopa + inhibidor de decarboxilasa y falta de respuesta a bromocriptina y pergolide.
- Terapia adyuvante en pacientes con enfermedad de Parkinson e intolerancia manifiesta a agonistas dopaminérgicos derivados del ergot (edema, fibrosis retroperitoneal, eritromelalgia o reacciones cutáneas)
- Puede ser indicado como monoterapia en pacientes jóvenes en quienes el tratamiento prolongado con levodopa + inhibidor de decarboxilasa se asocia a un elevado riesgo de diskinesia invalidante

N04BC05 Pramipexol

- Terapia adyuvante en pacientes con enfermedad de Parkinson con fluctuaciones en la respuesta a levodopa + inhibidor de decarboxilasa y falta de respuesta a bromocriptina y pergolide.
- Terapia adyuvante en pacientes con enfermedad de Parkinson e intolerancia manifiesta a agonistas dopaminérgicos derivados del ergot (edema, fibrosis retroperitoneal, eritromelalgia o reacciones cutáneas)

N02CA07 Lisurida

- Pacientes con enfermedad de Parkinson con indicación de tratamiento agonista dopaminérgico y agotamiento de la respuesta a bromocriptina
- Pacientes con enfermedad de Parkinson con indicación de tratamiento agonista dopaminérgico y fluctuaciones de la respuesta a bromocriptina

N04BX02 Entacapone

Terapia adyuvante en pacientes con enfermedad de Parkinson que reciben levodopa + inhibidor de decarboxilasa presentando fluctuaciones en la respuesta (específicamente, deterioro de final de dosis)

## N05A ANTIPSICOTICOS

Dado que no existe mayor efectividad comprobada para ninguna de las siguientes drogas sobre el resto se sugiere la obligación de cobertura de al menos una de las siguientes drogas.

N05AA01 Clorpromazina

N05AA02 Levomepromazina N05AB06 Trifluoperazina N05AC02 Tioridazina

N05AD01 Haloperidol

N05AH02 Clozapina

- Pacientes con diagnóstico de esquizofrenia en sus distintas formas clínicas no controlados con antipsicóticos típicos
- Tratamiento adyuvante sumado a litio en pacientes con trastorno bipolar
- Pacientes en tratamiento con antipsicóticos típicos que presenten síntomas extrapiramidales no controlados y/o disquinesias tardías
- Pacientes con síntomas negativos que no responden a antipsicóticos típicos

N05AH03 Olanzapina

- Pacientes con esquizofrenia, trastorno bipolar o trastorno depresivo mayor con síntomas psicóticos que hayan padecido agranulocitosis o leucopenia documentada atribuible a clozapina o fenotiazinas
- Pacientes con antecedentes de discrasias sanguíneas documentadas que no responden a antipsicóticos típicos o risperidona.

N05AN Litio

N05AX08 Risperidona

- Pacientes en tratamiento con antipsicóticos típicos que presenten síntomas extrapiramidales no controlados y/o disquinesias tardías
- Pacientes con síntomas negativos que no responden a antipsicóticos típicos

N05B ANSIOLITICOS

N05BA01 Diazepam

- Tratamiento sintomático a corto plazo (2 a 4 semanas) de la ansiedad severa, tanto cuando ésta ocurre como un síntoma aislado, cuando se presenta acompañada de insomnio o en el contexto cuadros transitorios complejos (enfermedad psicosomática, orgánica o psicótica).
- Tratamiento inmediato de cuadros convulsivos de origen diverso
- Tratamiento de espasticidad y espasmos musculares de origen diverso
- Tratamiento adyuvante en etapa de deprivación de diversas drogadependencias

N05BA06 Lorazepam

- Tratamiento sintomático a corto plazo (2 a 4 semanas) de la ansiedad severa, tanto cuando ésta ocurre como un síntoma aislado, cuando se presenta acompañada de insomnio o en el contexto cuadros transitorios complejos (enfermedad psicosomática, orgánica o psicótica).
- Tratamiento inmediato de cuadros convulsivos de origen diverso

N05C HIPNOTICOS Y SEDANTES

N05C Flunitrazepam N06A ANTIDEPRESIVOS

N06AA Inhibidores no selectivos de la recaptación de

monoaminas

N06AA02 In		S01AA	Un antibacteriano loca		
N06AA04 C N06AA09 A		S01AA	da y semisólida (clorar Un antibacteriano loca		
N06AA10 N			da y semisólida (tobrar		
N06AB In	nhibidores selectivos de la recaptación de serotonina	S01AD03	Aciclovir en forma líqu		da
N06AB03 Fl		S01B	ANTIINFLAMATOR		
	nhibidores no selectivos de la MAO	S01BA01	Un glucocorticoide de		l oftalmológica
	ranilcipromina	G045 G04	(dexametasona, predni		
	otros antidepresivos	S01BC03	Un antiinflamatorio no		
	existe mayor efectividad comprobada para ninguna	S01C	oftalmológica (flurbipa Combinaciones de gluc		
	ntes drogas sobre el resto se sugiere la obligación de al menos una de las siguientes drogas.	SUIC	de uso local ocular	ocorticoides y	anumecciosos
N06AX06 N		S01E	ANTIGLAUCOMA	y MIOTICOS	
	de pacientes con diagnóstico de enfermedad depre-	S01EB01	Pilocarpina	i mioricos	
	an respondido a drogas de primera línea	S01EC01	Acetazolamida		
N06AX16 V		S01EC03	Un inhibidor de anhidi	rasa carbónica	de aplicación
Tratamiento o	de pacientes con diagnóstico de enfermedad depre-		local oftalmológica: do	rzolamida	
	desorden de ansiedad generalizada que no han res-	S01ED01	Timolol		
	ogas de primera línea	S01F	MIDRIATICOS Y CI	CLOPLEJICO	oS
	SICOESTIMULANTES	S01FA04	Ciclopentolato		
N06BA04 M	letilfenidato ntro de programa de tratamiento integral del síndro-	S01FA06	Tropicamida		
	ctividad con déficit de atención, a cargo de un médi-				
co especialist		ANEXO IV	I		
-	OTROS FARMACOS PARA EL SISTEMA		ntos, Precios de Refe	rencia	
	IERVIOSO		486/2002 facultó al Mir		d de la Nación
N07AA01 N	leostigmina	a implemen	ntar precios de referenc	cia para los m	edicamentos y
N07AA02 Pi		determinar	la normativa para su ap	licación en el S	Sistema Nacio-
	NTIVERTIGINOSOS		ıro de Salud.		
N07CA10 D	Pimenhidrinato		uía de valores referencia		oor los Agentes
D 4	NITIDADAGITADIOG		de Salud y sus beneficia		
	NTIPARASITARIOS NTIPROTOZOARIOS		a unidad y se calculó el		
P01 A P01AB01 M			que es la mínima cobert ema Nacional del Seguro		para ios Agen-
P01BA01 C			las formas farmacéuticas,		es unidades nor
	lidroxicloroquina		ubicación en las distintas		
	irimetamina y combinaciones con sulfadiazina		eguren tratamientos teraj		
	NTIHELMINTICOS		al listado de monodrogas		
P02CA01 M			solución se agruparon p		
P02DA01 N	liclosamida		ma farmacéutica y cantid		-
	DAD ATO DESCRIPTIONS		ió el precio por unidad fa		
	PARATO RESPIRATORIO		d medicinal presente en	el listado de pi	recios de venta
	REPARADOS NASALES Cilometazolina	al público.			
	Aometasona	PRINCIPIO	PRESENTACION	PRECIO DE	COBERTURA
	NTIASMATICOS	ACTIVO		REFERENCIA	OBRA SOCIAL
	DRENERGICOS, EN INHALACION	Aciclovir	0.25 mgr. x 1 crema	\$ 2,62	\$ 1,05
R03AC02 Sa			0.5 mgr. x 1 crema 2 mgr. x 1 crema	\$ 5,24 \$ 20,95	\$ 2,10 \$ 8,38
	almeterol		4.5 mgr. x 1 crema	\$ 47,14	
	adyuvante en pacientes que reciben glucocorticoides		5 mgr. x 1 crema	\$ 52,38	
-	para mejorar control de síntomas de asma nocturna		5 mgr. x 1 pomada	\$ 13,05	\$ 5,22
	OTROS ANTIASMATICOS, EN INHALACION		10 mgr. x 1 pomada	\$ 26,09	\$ 10,44
	adesonide Fromuro de Ipratropio	Alendronato	5 mgr. x 30 comp.	\$ 52,39	\$ 20,96
	romoglicato disódico		10 mgr. x 28 comp.	\$ 52,39	·
R03BC01 M	•		10 mgr. x 30 comp.	\$ 69,03	\$ 27,61
<ul> <li>Sólo se extie</li> </ul>	ende su cobertura a aquellos pacientes que no hubie-		10 mgr. x 50 comp.	\$ 86,65	\$ 34,66
	ido al tratamiento en forma profiláctica con	Allopurinol	300 mgr. x 50 comp.	\$ 27,24	\$ 10,90
Cromoglicato		=	300 mgr. x 100 cáps.	\$ 78,39	\$ 31,36
	TROS ANTIASMATICOS, USO SISTEMICO	Amonto 11	100 10 (-1	0.500	0.200
R03DA04 Te		Amantadina	100 mgr. x 10 tab.	\$ 5,00	\$ 2,00
	NTIHISTAMINICOS SISTEMICOS	Amiodarona	200 mgr. x 30 comp.	\$ 13,78	\$ 5,51
R06AA02 D R06AX13 Lo	vifenhidramina oratadina		200 mgr. x 40 comp.	\$ 18,38	\$ 7,35
NOOAAI3 LO	Oranauma		200 mgr. x 50 comp.	\$ 22,97 \$ 27,57	\$ 9,19
s o	PRGANOS DE LOS SENTIDOS		200 mgr. x 60 comp.	\$ 27,57	\$ 11,03

OFTALMOLOGICOS

ANTIINFECCIOSOS LOCALES

S01

S01A

DD DICIDIO	DDECENTA CIONI	DDECIO DE	CODEDTIDA	DDD I CIDIO	DDECENTA CIONI	DDECIO DE	CODEDITION
PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	PRECIO DE	COBERTURA OBRA SOCIAL	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	PRECIO DE	COBERTURA OBRA SOCIAL
Amitripilina	25 mgr. x 20 cáps.	\$ 3,55		ACTIVO	125 mg.x susp.x70 ml.		\$ 16,62
Amuipina	25 mgr. x 50 cáps.	\$ 8,89			123 Hig.X Susp.X/O IIII.	\$ 41,33	\$ 10,02
	25 mgr. x 100 cáps.	\$ 17,78		Ciclopentolato	1% sol. x 5 ml	\$ 17,79	\$ 7,12
	75 mgr. x 30 cáps.	\$ 16,00			1% colir. x 5 ml	\$ 17,79	\$ 7,12
		ĺ	ĺ				ĺ
Amlodipina	5 mgr. x 30 comp.	\$ 23,10	\$ 9,24	Ciprofloxacina	0.35 mg x So. off.x5 ml	\$ 28,10	\$ 11,24
	10 mgr. x 30 comp.	\$ 39,34	\$ 15,74		ng. oft. x 3.5 g	\$ 37,86	\$ 15,14
					250 mgr. x 10 comp.	\$ 26,64	\$ 10,66
Amoxicilina 250	250 mgr. jbe.x120 m				500 mgr. x 10 comp.	\$ 44,74	\$ 17,90
	250 mgr. Ped. susp.x120 m	\$ 17,78	\$ 7,11		500 mgr. x 20 comp.	\$ 98,95	\$ 39,58
Amoxicilina 500	500 mgr. x 16 comp.	\$ 14,70	\$ 5,88	Claritromicina	125 mgr. susp.x60 ml	\$ 35,30	\$ 14,12
Amoxiciina 500	500 mgr. x 21 comp.	\$ 13,32		Ciaritionnema	250 mgr/5 ml jbe.x60 ml		\$ 23,66
	500 mgr.Ped.susp x120 ml				125mgr/5 ml susp	\$ 49,94	\$ 19,97
	S	, , ,	, , ,		oral x100 ml	, , ,	, , , , ,
Amoxicilina.	250mgr.Pvo.susp.x100 ml	\$ 28,90	\$ 11,56		250 mgr. x 8 comp.	\$ 20,67	\$ 8,27
Clavulánico	250mgr.ped.susp.x120 ml	\$ 32,02	\$ 12,81		250 mgr. x 12 comp.	\$ 38,87	\$ 15,55
	500 mgr.x 16 comp.				250 mgr. x 16 comp.	\$ 41,01	\$ 16,40
	500 mgr.x 21 comp.	\$ 41,85	\$ 16,74		500 mgr. x 4 comp.	\$ 22,05	\$ 8,82
	250 50	Ø 24 00	0.00		500 mgr. x 8 comp.	\$ 40,98	\$ 16,39
Acetazolamida	250 mgr.x 50 comp.	\$ 24,00	\$ 9,60		500 mgr. x 16 comp.	\$ 81,14	\$ 32,46
Atenolol	50 mgr. x 28 comp.	\$ 9,30	\$ 3,72	Clindamicina	loc. x 25 ml.	\$ 17,59	\$ 7,04
Atcholor	50 mgr. x 30 comp.	\$ 7,62		Cinidamicina	10 mg/ml. sol. tópica x30 ml		\$ 13,28
	50 mgr. x 40 comp.	\$ 13,17			oc. x 50 ml.	\$ 29,08	\$ 11,63
	50 mgr. x 60 comp.	\$ 11,99			ol. x 100 ml.	\$ 35,92	\$ 14,37
	100 mgr.x 28 comp.						
	100 mgr.x 30 comp.	\$ 12,18	\$ 4,87	Clomipramina	75 mgr. x 30 comp.	\$ 32,33	\$ 12,93
	100 mgr.x 40 comp.	\$ 19,04					
	100 mgr.x 56 comp.	\$ 26,64		Clonazepam	0.5 mgr. x 30 comp.	\$ 17,72	\$ 7,09
	100 mgr.x 60 comp.	\$ 24,13	\$ 9,65		1 mgr. x 30 comp.	\$ 16,13	\$ 6,45
Atorvastatin	10 mg. x 30 comp.	\$ 58,56	\$23,42		2 mgr. 30 comp.	\$ 18,06	\$ 7,22
Atorvastatiii	10 mg. x 60 comp.	\$ 107,17		Clopidogrel	75 mgr. x 28 comp.	\$ 124,34	\$ 49,74
	20 mg. x 30 comp.	\$ 90,69		Ciopidogici	75 mgi. x 26 comp.	\$ 124,54	\$ 49,74
	20 mg. x 60 comp.	\$ 159,14		Cloranfenicol	Pda. oft. x 5 mgr.	\$ 11,70	\$ 4,68
	40 mg. x 30 comp.	\$ 115,43			olir. x 10 ml.	\$ 17,76	\$ 7,10
		ĺ	Í		Pda. oft. x 10 mgr.	\$ 17,76	\$ 7,10
Betametasona	0.5 mg. x 20 comp.	\$ 8,12	\$ 3,25		ol. oft. x 15 ml.	\$ 18,14	\$ 7,26
Bezafibrato	400 mgr. x 30 grag.	\$ 52,60	\$ 21,04	Cloroquina	100 mgr. x 30 comp.	\$ 22,73	\$ 9.09
	20	ĺ		•			0.4.17
Biperideno	2 mg. x 20 comp.	\$ 18,14		Clorpromazina	25 mgr. x 30 comp. 25 mgr. x 60 comp.	\$ 10,43	\$ 4,17
	2 mg. x 30 comp 2 mg. x 50 comp	\$ 23,63 \$ 22,40			100 mgr. x 30 comp.	\$ 20,87 \$ 18,65	\$ 8,35 \$ 7,46
	2 mg. x 60 comp	\$ 30,40			100 mgr. x 60 comp.	\$ 37,30	\$ 14,92
	2 mg. x oo comp	\$ 50,10	ψ 12,10		roo mgi. A oo comp.	\$ 37,30	Ψ 11,52
Bromocriptina	2.5 mgr. x 30 comp.	\$ 25,64	\$ 10,26	Clortalidona	50 mgr. x 20 comp	\$ 7,93	\$ 3,17
•	5 mgr. x 20 comp.	\$ 27,67	\$ 11,07		25 mgr. x 30 comp.	\$ 8,93	\$ 3,57
	5 mgr. x 60 comp.	\$ 79,02	\$ 31,61				
				Clozapina	25 mgr. x 30 comp.	\$ 34,26	\$ 13,70
Budesonide	100mgrx200 dosis aerosol	\$ 36,71	\$ 14,68		25 mgr.x 100 comp.	\$ 94,64	\$ 37,86
Carhamazanina	200 mary 20 comm	¢ 10 24	¢ 7 20		100 mgr. x 30 comp. 100 mgr. x100 comp.	. ,	\$ 33,92
Carbamazepina	200 mgr.x 30 comp. 200 mgr.x 50 comp.	\$ 18,24 \$ 18,03			100 mgr. x100 comp.	\$ 236,77	\$ 94,71
	200 mgr.x 60 comp.	\$ 29,90		Colchicina	1 mgr. x 20 comp.	\$ 7,24	\$ 2,90
	400 mgr.x 30 comp.				i ingi. ii 20 toinp.	Ψ 7,2 .	\$ 2,50
	400 mgr.x 60 comp.			Colestiramina	4 mgr.x50 polvo/sobre	\$ 76,49	\$ 30,60
Carvedilol	12,5 mgr.x 28 comp	\$ 28,66	\$ 11,46	Cromoglicato	20 mgr. x 30 comp.	\$ 26,95	\$ 10,78
Carveunor	25 mgr. x 28 comp.	\$ 28,00		Sódico	10 mgr. x 1 gts.	\$ 30,26	\$ 10,78
	6.25 mgr.x 28 comp			Soulco	To mgr. A 1 gts.	\$ 50,20	Ψ 12,10
	12.25 mgr.x 28 comp			Danazol	100 mgr. x 30 cáps.	\$ 71,09	\$ 28,44
	25 mgr. x 28 comp	\$ 57,31			200 mgr. x 100 cáps.	\$ 363,33	\$ 145,33
				Desmopresina	0.1 mgr. x 100 comp.	\$ 205,82	\$ 82,33
Cefalexina	250 mg. x 16 comp.	\$ 69,00			0.2 mgr. x 30 comp.	\$ 126,77	\$ 50,71
	500 mg. x 16 comp.	\$ 29,79			0.2 mgr. x 100 comp.	\$ 375,83	\$ 150,33
	250 mg.x jbe.x90 ml			Davemeterer	0.0005	¢ 4 00	0.1.02
	500 mg.x jbe.x90 ml 250 mg.x jbe.x120 ml			Dexametasona	0.0005 mg.x 20 comp. 0.5 mg x 20 comp.	\$ 4,80 \$ 6,28	\$ 1,92 \$ 2,51
	230 mg.A JUC.X120 IIII.	g 23,30	<b>₽ 9,3</b> ∠		8 mg. x jga. x 2 ml.	\$ 5.60	#¡VALOR!
Cefuroxina	750 mg.x1 amp. iny.	\$ 8,80	\$ 3,52		5 Jo N 2 mi.	2 2.30	
	250 mg. x 16 comp.	\$ 69.00	#¡VALOR!	Diazepam	2 mgr. x 20 comp.	\$ 5,65	\$ 2,26
	500 mg. 16 comp.	\$ 89,29	\$ 35,72		5 mgr. x 30 comp.	\$ 10,64	\$ 4,26

PRINCIPIO	PRESENTACION	PRECIO DE	COBERTURA	PRINCIPIO	PRESENTACION	PRECIO DE	COBERTURA
ACTIVO	5 mgr. x 50 comp.	\$ 16,12	OBRA SOCIAL \$ 6,45	ACTIVO Eritromicina	200 mgr. jbe. x 60 ml	\$ 11,14	OBRA SOCIAI \$ 4,46
	5 mgr. x 60 comp.	\$ 28,81	\$ 11,52	Littionnema	500 mgr. x 16 comp.	\$ 16,58	\$ 6,63
	10 mgr. x 30 comp.	\$ 11,80	\$ 4,72		10 mgr. gts. oft. x 10 ml	\$ 25,92	\$ 10,37
	10 mgr. x 50 comp.	\$ 18,87	\$ 7,55		120 mgr. sol. x 120 ml	\$ 23,80	\$ 9,52
	10 mgr. x 60 comp.	\$ 35,60	\$ 14,24				
T				Espiramicina	1 mgr. x 20 comp.	\$ 60,23	\$ 24,09
Diclofenac	50 mgr. X 20 comp.	\$ 16,71	\$ 6,68	Essissa alastana	25 20	¢ 21.70	0 12 (0
	50 mgr. x 30 comp. 75 mgr./3 ml. x 1 a.x.	\$ 32,24	\$ 12,90 \$ 1,56	Espironolaciona	25 mgr. x 30 comp. 50 mgr. x 30 comp.	\$ 31,70 \$ 16,50	\$ 12,68 \$ 6,60
	75 mgr. x 10 comp.	\$ 3,90 \$ 15,30	\$ 6,12		100 mgr. x 30 comp.	\$ 10,30	\$ 10,95
	75 mgr. x 30 comp.	\$ 43,22	\$ 17,29		100 mgr. x 50 comp.	\$ 34,90	\$ 13,96
	450 mgr. x 90 ml. susp.	\$ 21,09	\$ 8,44			4 2 1,5 2	
				Estradiol	10 mgr.IM iny.a.ol.x1 ml.	\$ 9,12	\$ 3,65
Difenhidramina	50 mgr. x 25 cáps.	\$ 12,71	\$ 5,08		2 mgr. x 28 comp.	\$ 34	\$ 13,60
	120 mgr. x 1 jbe.	\$ 12,14	\$ 4,86		4 mgr. x 28 comp.	\$ 34,79	\$ 13,92
Digoxina	0.25 mgr. x 30 comp.	\$ 4,81	\$ 1,92		2 blist. grag x 21 0.5 mgr. 50 mcg/día	\$ 25,39	\$ 10,16
Digozilia	0.25 mgr. x 40 comp.	\$ 7,85	\$ 3,14		sist, trasd, x 4	\$ 23,37	\$ 10,10
	0.25 mgr. x 50 comp.	\$ 11,57	\$ 4,63		2 mgr. sist. x 8	\$ 50,16	\$ 20,07
	0.25 mgr. x 60 comp.	\$ 12,36	\$ 4,94		3 mgr. sist. matriz 1.5	\$ 52,61	\$ 21,05
	0.25 mgr. x 90 comp.	\$ 12,37	\$ 4,95		mgr. x 8	\$ 69,10	\$ 27,64
	0.25 mgr. x 100 comp.	\$ 20,99	\$ 8,40		4 mgr. sist. x 8	\$ 53,41	\$ 21,36
	0.25 mgr. x 120 comp.	\$ 17,66	\$ 7,06		8 mgr. sist. x 8	\$ 72,25	\$ 28,90
D.11.1		<b>45.55</b>	<b>6.10.11</b>		1000	A 1.7.01	
Diltiazem	90 mgr. x 60 comp. 90 mgr. x 50 comp.	\$ 47,77	\$ 19,11 \$ 13,14	Estriol	1000 mcg x 30 comp. 10 mg. x 10 óvulos	\$ 15,81 \$ 15,81	\$ 6,32
	90 mgr. x 30 comp.	\$ 32,86 \$ 21,55	\$ 13,14		10 mg. x 10 ovulos	\$ 15,81	\$ 6,32
	90 mgr. x 20 comp.	\$ 13,90	\$ 5,56	Estrógenos	0.625 mg. x 28 grag.	\$ 6,61	\$ 2,64
	60 mgr. x 60 comp.	\$ 17,08	\$ 6,83	Conjugados	2,5 mg. x 28 comp.	\$ 48,14	\$ 19,26
	60 mgr. x 50 comp.	\$ 14,63	\$ 5,85	conjuguaco	5 mg. x 28 comp.	\$ 53,16	\$ 21,26
	60 mgr. x 30 comp.	\$ 6,00	\$ 2,40		0,3 mg. x 28 grag.	\$ 46,90	\$ 18,76
	300 mgr. x 30 comp	\$ 79,87	\$ 31,95		0.625 mg. x 28 comp.	\$ 32,46	\$ 12,98
	240 mgr. x 30 comp	\$ 60,56	\$ 24,22				
	180 mgr. x 30 comp.	\$ 38,19	\$ 15,28		0.03 mg. x 21 grag.	\$ 21,68	\$ 8,67
	120 mgr. x 50 comp	\$ 34,25	\$ 13,70	+ Gestodeno	0,02 mg. x 21 grag.	\$ 21,78	\$ 8,71
	120 mgr. x 30 comp. 120 mgr. x 20 comp.	\$ 24,20 \$ 22,97	\$ 9,68 \$ 9,19		0,015 mg. x 28 comp.	\$ 24,95	\$ 9,98
	120 mgr. x 20 comp.	\$ 22,97	\$ 9,19	Etinilestradiol+	0,035 mg x 21 comp.	\$ 14,45	\$ 5,78
Dimenhidrinato	50 mgr. x 20 comp.	\$ 19,39	\$ 7,76	Norgestimato	/	4 - 1,10	1 2,73
	50 mgr. x 12 comp.	\$ 23,27	\$ 9,31	Etinilestradiol	0,05 mg. x 21 tab.	\$ 20,40	\$ 8,16
	100 mgr. x 1 solución	\$ 20,93	\$ 8,37	+ Norgestrel			
Damalamida	5 514	¢ 26.55	0.14.62	Fenitoína	100 mgr. x 60 comp.	\$ 30,51	\$ 12,20
Dorzolamida	5 mgr. x 5 ml gotas	\$ 36,55	\$ 14,62		120 mgr x 1 susp.	\$ 10,70	\$ 4,28
Doxicilina	50 mgr. x 20 cáps.	\$ 20,13	\$ 8,05	Fenobarbital	15 mgr. x 30 comp.	\$ 14,07	\$ 5,63
	50 mgr. x 30 cáps.	\$ 28,62	\$ 11,45		100 mgr. x 60 comp.	\$ 24,68	\$ 9,87
	100 mgr. x 16 comp. rec.	\$ 14,85	\$ 5,94		100 mgr. x 100 comp.	\$ 71,00	\$ 28,40
	100 mgr. x 8 comp. rec.	\$ 9,92	\$ 3,97		15 mgr. x 50 comp.	\$ 9,97	\$ 3,99
	100 mgr.x 10 comp.solub.	\$ 11,87	\$ 4,75		100 mgr. x 40 comp.	\$ 25,03	\$ 10,01
	100 mgrx 20 comp.solub.	\$ 23,76	\$ 9,50		100 mgr. x 50 comp.	\$ 20,16	\$ 8,06
	100 mgr. x 10 comp. 100 mgr. x 20 comp.	\$ 7,80	\$ 3,12	East institutible	500 000 LH v. 12 comm	¢ 4 20	\$ 1,75
	100 mgr. x 16 tab.	\$ 15,40 \$ 22,35	\$ 6,16 \$ 8,94	ratixiriaipaikiii a	500.000 UI. x 12 comp. 500.000 UI. x 18 comp.	\$ 4,38 \$ 12,06	\$ 1,73
	100 mgr. x 5 tab.	\$ 6,54	\$ 2,62		100.000 UI. x 12 comp.	\$ 8,57	\$ 3,43
	100 mgr. x 3 tab.	Ψ 0,54	\$ 2,02		150.000 UI. x 12 comp.	\$ 10,97	\$ 4,39
Enalapril	2 mgr. x 30 comp.	\$ 19,49	\$ 7,80		150.000 UI. x 16 comp.	\$ 18,54	\$ 7,42
	2 mgr. x 50 comp.	\$ 32,48	\$ 12,99		150.000 UI. x 24 comp.	\$ 26,54	\$ 10,62
	2 mgr. x 60 comp.	\$ 38,98	\$ 15,59		300.000 UI. x 1 jbe.	\$ 12,21	\$ 4,88
	5 mgr. x 30 comp.	\$ 11,02	\$ 4,41		60 mgr. x 1 jbe.	\$ 20,86	\$ 8,34
	5 mgr. x 50 comp.	\$ 16,37	\$ 6,55		90 mgr. x 1 jbe.	\$ 27,56	\$ 11,02
	5 mgr. x 60 comp.	\$ 22,05	\$ 8,82		100 mgr. x 1 jbe.	\$ 18,70	\$ 7,48
	10 mgr. x 30 comp. 10 mgr. x 50 comp	\$ 14,21 \$ 23,68	\$ 5,68 \$ 9,47	Finasteride	5 mgr. x 30 comp.	\$ 101,85	\$ 40,74
	10 mgr. x 60 comp	\$ 23,08	\$ 9,76	Tillasteride	ingi. x 30 comp.	\$ 101,63	\$ 40,74
				Flecainida	100 mgr. x 20 comp.	\$ 17,01	\$ 6,80
Enoxapirina	20 mgr. x 10 jga. preli		\$ 76,86		100 mgr. x 25 comp.	\$ 17,12	\$ 6,85
	40 mgr. x 10 jga. preli		\$ 127,85		100 mgr. x 50 comp.	\$ 33,29	\$ 13,32
	60 mgr. x 10 jga. prell		\$ 191,78		100 mgr. x 100 comp.	\$ 53,28	\$ 21,31
	80 mgr. x 10 jga. prell		\$ 255,71	Elucopo1	100 mar = 20	¢ 224.71	¢ 120.00
	20 mgr. x 2 jga. prell 40 mgr. x 2 jga. prell	\$ 36,29 \$ 72,59	\$ 14,52 \$ 29,04	Fluconazol	100 mgr. x 30 comp.	\$ 324,71	\$ 129,88
	. Jingi. A 2 jga. picii	₩ 12,J)	Ψ 22,04	Flunitrazepam	1 mgr. x 30 comp.	\$ 14,90	\$ 5,96
Entacapone	200 mgr. x 30 comp.	\$ 89,34	\$ 35,74	1	2 mgr. x 30 comp.	\$ 10,34	\$ 4,14
	200 mgr. x 60 comp.	\$ 175,09	\$ 70,04		1	I .	1

DDINGIDIO	DDECENTA CION	DDECIO DE	CODEDITIO	DDINGIBIO	DDECENITA CIONI	DDECIO DE	CODEDTUDA
PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA	COBERTURA OBRA SOCIAL	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA	COBERTURA OBRA SOCIAL
Fluoxetina	20 mgr. x 30 cáps.	\$ 42,91	\$ 17,16		5 mgr. x 30 comp. solub.	\$ 6,57	\$ 2,63
	20 mgr. x 60 cáps.	\$ 85,82	\$ 34,33		5 mgr. x 50 comp.	\$ 12,60	\$ 5,04
	20 mgr. x 30 comp.	\$ 34,26	\$ 13,70		10 mgr. x 24 comp.	\$ 6,56	\$ 2,62
	20 mgr. x 40 comp.	\$ 45,68	\$ 18,27		10 mgr. x 30 comp.	\$ 11,34	\$ 4,54
	20 mgr. x 50 comp.	\$ 57,10	\$ 22,84		30 mgr. x 60 comp.	\$ 14,50	\$ 5,80
	20 mgr. x 60 comp.	\$ 68,52	\$ 27,41		40 mgr. x 30 comp.	\$ 17,71	\$ 7,08
					5 mgr. x 24 tab.	\$ 2,18	\$ 0,87
Fluriboprofeno	100 mgr. x 20 comp.	\$ 35,85	\$ 14,34				
	100 mgr. X 1 gtas	\$ 28,00	\$ 11,20	Isosorbide,	50 mgr. x 30 cáps.	\$ 22,07	\$ 8,83
Cahanantin	200 20	¢ 00 20	¢ 20.20	Mononitrato	60 mgr. x 30 cáps.	\$ 21,08	\$ 8,43
Gabapentin	300 mgr. x 30 cáps. 300 mgr. x 60 cáps.	\$ 98,20 \$ 157,12	\$ 39,28 \$ 62,85		100 mgr. x 30 cáps. 20 mgr. x 20 comp.	\$ 38,32 \$ 9,88	\$ 15,33 \$ 3,95
	400 mgr. x 30 cáps.	\$ 137,12	\$ 51,55		20 mgr. x 30 comp.	\$ 12,49	\$ 5,00
	400 mgr. x 60 cáps.	\$ 206,19	\$ 82,48		20 mgr. x 40 comp.	\$ 14,95	\$ 5,00
	600 mgr. x 30 comp.	\$ 123,66	\$ 49,46		20 mgr. x 60 comp.	\$ 21,67	\$ 8,67
	ovo mgr. n so tomp.	Ψ 1 <b>2</b> 2,00	ψ .>,		40 mgr. x 20 comp.	\$ 17,72	\$ 7,09
Gentamicina	15 mg. x cr. x 15 g.	\$ 13,57	\$ 5,43		40 mgr. x 30 comp.	\$ 21,67	\$ 8,67
	g g.	4,-,	4 -,		100 mgr. x 20 comp.	\$ 30,28	\$ 12,11
Glibenclamida	5 mgr. x 30 comp.	\$ 8,58	\$ 3,43			, , , ,	,
	5 mgr. x 50 comp.	\$ 14,32	\$ 5,73	Isotretinoína	20 mgr. x 30 cáps.	\$ 183,22	\$ 73,29
	5 mgr. x 60 comp.	\$ 17,19	\$ 6,88		10 mgr. x 30 cáps.	\$ 99,59	\$ 39,84
Glipizida	5 mgr. x 30 comp.	\$ 16,34	\$ 6,54	Isoxsuprina	10 mgr. x 10 comp	\$ 14,20	\$ 5,68
	5 mgr. x 90 comp.	\$ 47,27	\$ 18,91		10 mgr. x 40 comp.	\$ 24,19	\$ 9,68
					20 mgr. x 20 comp.	\$ 26,41	\$ 10,56
	a 5000 UI iny. a. x 1+solv.	\$ 38,88	\$ 15,55				
cor. humana	10000 UI iny. a.x 1+solv.	\$ 135,50	\$ 54,20	Ketoconazol	0.6 mg. x cr. x 30 g.	\$ 16,80	\$ 6,72
** 1	2 1 1 50 1	A 22.65	0.46		5 mg. x 5 óvulos	\$ 30,32	\$ 12,13
Haloperidol	2 mg. x sol. oral x 50 ml.	\$ 23,65	\$ 9,46		400 mg. x 10 comp.	\$ 24,39	\$ 9,76
	5 mg. x 30 comp.	\$ 12,60 \$ 22,70	\$ 5,04 \$ 9,08	Ketorolac	10 mar v 10 comm	\$ 14,99	\$ 6,00
	5 mg. x 60 comp. 10 mg. x 30 comp.	\$ 22,70 \$ 24,60	\$ 9,08	Retororac	10 mgr. x 10 comp. 10 mgr. x 20 comp.	\$ 18,60	\$ 7,44
	10 mg. x 60 comp.	\$ 44,30	\$ 17,72		20 mgr. x 10 comp.	\$ 17,62	\$ 7,44
	To mg. A oo comp.	\$ 44,50	\$ 17,72		20 mgr. x 20 comp.	\$ 26,40	\$ 10,56
Hidroclorotiazida	25 mgr. x 30 comp.	\$ 11,67	\$ 4,67		30 mgr. x 1 x iny. a x 1 ml.	\$ 8,20	\$ 3,28
THEOCOTOLICE	50 mgr. x 30 comp.	\$ 8,58	\$ 3,43		60 mgr. x 1 a.x.x 2 ml.	\$ 10,31	\$ 4,12
	50 mgr. x 60 comp.	\$ 17,51	\$ 7,00			4	4 ,,
				Lamotrigina	5 mg. x 30 comp.	\$ 37,73	\$ 15,09
Hidroclorotiazida	50 mgr. x 50 comp.	\$ 9,90	\$ 3,96		25 mg. x 30 comp.	\$ 55,85	\$ 22,34
+ Amilorida	50 mgr. x 100 comp.	\$ 19,65	\$ 7,86		50 mg. x 30 comp	\$ 83,03	\$ 33,21
					100 mg. x 30 comp.	\$ 131,31	\$ 52,52
Hidrocortisona	0.0025 mg. x 12 comp.	\$ 11,97	\$ 4,79		200 mg. x 30 comp.	\$ 249,03	\$ 99,61
	0.1 mg. x 30 comp.	\$ 9,89	\$ 3,96				
	0.1 mg. x 1 amp.	\$ 10,19	\$ 4,08	Levomepromazina	2 mg. x 30 comp.	\$ 8,60	\$ 3,44
	2 mg. x cr. x 15 gr.	\$ 19,91	\$ 7,96		2 mg. x 50 comp.	\$ 8,69	\$ 3,48
	1 mg. x cr. x 15 gr.	\$ 9,86	\$ 3,94			A 0 02	
TT:1 :1 :	200	Ø 54.20	A 21 60	Levotiroxina	50 mgr x 50 comp.	\$ 8,92	\$ 3,57
Hidroxicloroquina	200 mgr. x 30 comp.	\$ 54,20	\$ 21,68		50 mgr x 100 comp.	\$ 17,83	\$ 7,13
	200 mgr. x 60 comp.	\$ 85,90	\$ 34,36		75 mgr. x 50 comp 100 mgr. x 50 comp.	\$ 13,37 \$ 11,30	\$ 5,35 \$ 4,52
Ibuprofeno	200 mgr. x 10 comp.	\$ 2,78	\$ 1,11		150 mgr. x 50 comp.	\$ 17,05	\$ 6,82
Touproteno	200 mgr. x 20 comp.	\$ 5,57	\$ 2,23		130 mgi. x 30 comp.	\$ 17,03	\$ 0,02
	200 mgr. x 30 comp.	\$ 8,36	\$ 3,34	Levotiroxina	25 mgr. x 50 comp.	\$ 4,45	\$ 1,78
	400 mgr. x 10 comp.	\$ 5,57	\$ 2,23	Sódica	50 mgr. x 50 comp.	\$ 8,91	\$ 3,56
	400 mgr. x 20 comp.	\$ 11,15	\$ 4,46		50 mgr. x 100 comp.	\$ 17,83	\$ 7,13
	400 mgr. x 30 comp.	\$ 16,73	\$ 6,69		75 mgr. x 50 comp.	\$ 13,37	\$ 5,35
	600 mgr. x 10 comp.	\$ 8,36	\$ 3,34		100 mgr. x 50 comp.	\$ 11,30	\$ 4,52
	600 mgr. x 20 comp.	\$ 16,73	\$ 6,69		125 mgr. x 50 comp.	\$ 14,17	\$ 5,67
	200 mgr. suspensión	\$ 13,92	\$ 5,57		150 mgr. x 50 comp.	\$ 17,00	\$ 6,80
					175 mgr. x 50 comp.	\$ 19,83	\$ 7,93
Imipramina	10 mgr. x 60 grag.	\$ 4,74	\$ 1,90	T	0.2	A 22 2 =	
	25 mgr. x 50 grag.	\$ 9,74	\$ 3,90	Lisurida	0.2 mgr. x 30 comp.	\$ 38,07	\$ 15,23
	75 mgr. x 30 cáps.	\$ 17,81	\$ 7,12	T :4:	200 50 4-1-	£ 20.54	¢ 11 42
Indapamida	2.5 mgr v 30 somm	\$ 13,92	¢ 5 5 7	Litio	300 mgr. x 50 tab.	\$ 28,54	\$ 11,42
шарашиа	2.5 mgr. x 30 comp 2.5 mgr. x 50 comp.	\$ 13,92 \$ 7,76	\$ 5,57 \$ 3,10	Loperamida	2 mgr. x 10	\$ 9,76	\$ 3,90
	2.5 mgr. x 60 comp.	\$ 19,40	\$ 7,76	Loperannua	Gotas	\$ 5,04	\$ 2,02
	mgr. x 00 comp.	Ψ 12,π0	Ψ /,/0			Ψ 3,04	Ψ 2,02
Inmunoglobulina	330 mcg. x 1 jga.	\$ 283,77	\$ 113,51	Loratadina	10 mg. x 10 comp.	\$ 15,85	\$ 6,34
Anti-RHO		¥ =00,,,,	,		10 mg. x 30 comp.	\$ 47,55	\$ 19,02
	250 UI f.a.x 1	\$ 21,40	\$ 8,56		100 mg. x jbe. x 60 ml.	\$ 13,64	\$ 5,46
_	500 UI f.a.x 1	\$ 35,40	\$ 14,16			<u> </u>	ĺ
				Lorazepam	1 mgr. x 30 comp.	\$ 6,33	\$ 2,53
T	5 mgr. x 24 comp.	\$ 6,50	\$ 2,60		2 mgr. x 30 comp.	\$ 7,76	\$ 3,10
Isosorbide, Dinitrato	5 mgi. x 24 comp.	\$ 0,50	Ψ 2,00		2 mgr. A 50 comp.	Ψ 1,10	Ψ 5,10

PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA	COBERTURA OBRA SOCIAL	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA	COBERTURA OBRA SOCIAL
Losartan	50 mgr. x 30 comp.	\$ 53,73	\$ 21,49	Nefazodone	100 mgr. x 30 comp. 200 mgr. x 30 comp.	\$ 29,84 \$ 59,68	\$ 11,93 \$ 23,87
Mebendazol	100 mgr. x 6 comp. 30 mgr en suspensión		\$ 0,00 \$ 0,00	Neostigmina	0,5 mg. x 1 amp.	\$ 8,37	\$ 3,35
Medroxi- progesterona	2.5 mgr. x 28 comp. 5 mgr. x 28 comp. 10 mgr. x 20 comp.	\$ 18,70 \$ 23,40 \$ 31,12	\$ 7,48 \$ 9,36 \$ 12,45	Nistatina	100000 UI x 10 tab. vag. 100000 UI x susp. oral x 60 ml.	\$ 12,09 \$ 16,38	\$ 4,84 \$ 6,55
	150 mgr. x 1 r jga. prell. 500 mgr. x 1 iny. f.a.	\$ 16,55 \$ 55,17	\$ 6,62 \$ 22,07		500000 UI x 12 comp.	\$ 13,78	\$ 5,51
	2.5 ml. x 1 iny. f.a. 500 mg. x 1 iny. 500 mg. x 20 comp.	\$ 9,19 \$ 55,17 \$ 157,56	\$ 3,68 \$ 22,07 \$ 63,02		25 mgr. x 120 ml susp. 100 mgr. x 36 cáps.	\$ 24,69 \$ 37,79	\$ 9,88 \$ 15,12
Mesalazina	400 mgr. x 30 comp.	\$ 81,96	\$ 32,78	Norestisterona	2 mg. x 30 comp.	\$ 20,00	\$ 8,00
	400 mgr. x 60 comp. 500 mgr. x 60 comp.	\$ 163,93 \$ 223,87	\$ 65,57 \$ 89,55	Norfloxacina	400 mgr. x 10 comp. 400 mgr. x 20 comp.	\$ 15,38 \$ 33,09	\$ 6,15 \$ 13,24
Metformina	500 mgr. x 30 comp. 500 mgr. x 100 comp. 850 mgr. x 100 comp.	\$ 8,66 \$ 31,32 \$ 58,14	\$ 3,46 \$ 12,53 \$ 23,26	Olanzapina	5 mgr. x 28 comp. 10 mgr. x 28 comp.	\$ 160,63 \$ 323,24	\$ 64,25 \$ 129,30
Metildopa	250 mgr. x 30 comp.	\$ 17,81	\$ 7,12	Omeprazol	20 mgr x 14 comp. o cap. 20 mgr x 28 comp. o cap	\$ 43,42 \$ 86,85	\$ 17,37 \$ 34,74
Wiethdopa	500 mgr. x 50 comp.	\$ 20,01	\$ 8,00		30 mgr x 30 comp. o cap.	\$ 56,70	\$ 22,68
	500 mgr. x 100 comp.	\$ 39,15	\$ 15,66		40 mgr x 14 comp. o cap.	\$ 78,57	\$ 31,43
Metilfenidato	10 mgr. x 30 comp 20 mgr. x 30 comp.	\$ 50,18 \$ 115,80	\$ 20,07 \$ 46,32	Oxcarbazepina	300 mgr. x 30 comp. 300 mgr. x 60 comp.	\$ 53,84 \$ 91,68	\$ 21,54 \$ 36,67
34.9		A 60 70	# 25 40		600 mgr. x 30 comp.	\$ 103,28	\$ 41,31
-	500 mgr. x 1 iny. a.	\$ 68,72	\$ 27,49		600 mgr. x 60 comp. 3000 mgr. x jbe x 100 ml.	\$ 182,40 \$ 39,51	\$ 72,96 \$ 15,80
Metimazol	5 mgr. x 100 comp.	\$ 9,37	\$ 3,75	Oxibutinina	5mg. x 50 comp.	\$ 46,02	\$ 18,41
Metoclopramida	10 mgr. x 20 comp.	\$ 4,22	\$ 1,69	Oxidumina	100 mg. x jbe. x 200 ml.	\$ 51,27	\$ 20,51
Metotrexato	2.5 mgr. x 20 comp. 7.5 mgr. x 10 comp.	\$ 15,45 \$ 25,58	\$ 6,18 \$ 10,23	Paracetamol	200 mgr. Ped. x 20 comp. 500 mgr. x 20 comp.	\$ 11,05 \$ 5,75	\$ 4,42 \$ 2,30
	10 mgr. x 10 comp.	\$ 28,00	\$ 10,23		300 mgi. x 20 comp.	\$ 3,73	\$ 2,30
	500 mgr/20 ml f.a.x 1 50 ngr. x 1 iny. f.a.	\$ 114,00 \$ 18,32	\$ 45,60 \$ 7,33	Penicilamina	250 mg. x 30 cáps.	\$ 88,80	\$ 35,52
				Penicilina	1200000 UI x 1 amp.	\$ 6,57	\$ 2,63
Metronidazol	250 mgr. comp. x 20	\$ 5,01	\$ 2,00	Benzatínica	2400000 UI x 1 amp.	\$ 13,15	\$ 5,26
	250 mgr. comp. x 50 500 mgr. comp. x 10		\$ 4,97 \$ 4,93	Pergolida	0.05 mgr. x 30 comp.	\$ 17,25	\$ 6,90
	500 mgr. comp. x 10	\$ 24,65	\$ 9,86	reigonda	0.25 mgr. x 60 comp.	\$ 79,48	\$ 31,79
	250 mgr. Jarabe	\$ 15,38	\$ 6,15		1 mgr. x 30 comp.	\$ 128,70	\$ 51,48
	500 mgr. Ovulos x 8	\$ 11,36	\$ 4,54		1 mgr. x 60 comp.	\$ 257,41	\$ 102,96
	500 mgr. óvulos x 12		\$ 10,82				
	125 mgr. susp. Oral 150 mgr. susp. Oral	\$ 14,72 \$ 27,66	\$ 5,89 \$ 11,06	Pilocarpina	1% sol. oft. x 15 ml 2% sol. oft. x 15 ml	\$ 17,43 \$ 20,65	\$ 6,97 \$ 8,26
Mexiletina	200 mgr. x 50 cáps.	\$ 20,25	\$ 8,10	Piridostigmina	0.05 mgr. x 30 comp.	\$ 17,25 \$ 52,47	\$ 6,90
Moclohemida	150 mgr. x 3 comp. ran.	\$ 40,64	\$ 16,26		0.25 mgr. x 30 comp. 0.25 mgr. x 60 comp.	\$ 52,47 \$ 66,75	\$ 20,99 \$ 26,70
Mociobellilaa	150 mgr. x 5 comp. ran.	\$ 67,74	\$ 27,10		1 mgr. x 30 comp.	\$ 165,33	\$ 66,13
	300 mgr. x 30 comp.	\$ 87,64	\$ 35,06		1 mgr. x 60 comp.	\$ 220,80	\$ 88,32
Mometasona	15 mgr. x 1 crema 30 mgr. x 1 crema	\$ 17,16 \$ 26,54	\$ 6,86 \$ 10,62	Pramipexol Prazosin	0.25 mg. x 30 comp.	\$ 44,87	\$ 17,95 \$ 3,70
Montelukast	10 mgr. x 30	\$ 73,27	\$ 43,02	Prazosiii	1 mgr. x 30 comp. 1 mgr. x 100 comp.	\$ 9,24 \$ 30,80	\$ 12,32
Wienterakast	5 mgr. x 30	\$ 36,64	\$ 21,60		2 mgr. x 30 comp.	\$ 13,88	\$ 5,55
		. ,	,		2 mgr. x 100 comp.	\$ 46,25	\$ 18,50
Morfina	10 mgr. x 30 comp.	\$ 104,17	\$ 41,67		5 mgr. x 30 comp.	\$ 29,19	\$ 11,68
	30 mgr. x 20 comp.	\$ 59,71	\$ 23,88		5 mgr. x 100 comp.	\$ 97,30	\$ 38,92
	60 mgr. x 20 comp. 100 mgr. x 20 comp.	\$ 170,43 \$ 262,83	\$ 68,17 \$ 105,13	Prednisolona	Pda. oft. x 5 g	\$ 10,77	\$ 4,31
Mupirocina	20 mgr. x 2% ung.	\$ 35,43	\$ 14,17	Prednisona	4 mgr. x 20 comp.	\$ 8,41	\$ 3,36
	5 mgr. x 2% ung.	\$ 8,85	\$ 3,54		5 mgr. x 20 comp.	\$ 10,51	\$ 4,20
	15 mgr. x ung.	\$ 22,44	\$ 8,98		mgr. x 20 comp.	\$ 16,82	\$ 6,73
	3 mgr. x ung.	\$ 22,37	\$ 8,95		40 mgr. x 20 comp. 50 mgr. x 20 comp.	\$ 84,08 \$ 105,10	\$ 33,63 \$ 42,04
					•	•	

PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA	COBERTURA OBRA SOCIAL	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA	COBERTURA OBRA SOCIAL
Progesterona	100 mgr. IM iny. a. ol. x 1 ml.	\$ 12,82	\$ 5,13	11011110	5 mgr. x 30 comp. 10 mgr. x 30 comp.	\$ 53,97 \$ 80,75	\$ 21,59 \$ 32,30
	100 mgr. x 30 cáps.	\$ 48,41	\$ 19,36	Taulinatina			\$ 6.90
Propafenona	150 mgr. x 50 comp.	\$ 53,01	\$ 21,20	Terbinafina	1% cr. x 15 g 1% sol. tópica x 30 ml	\$ 17,25 \$ 16,59	\$ 6,90 \$ 6,64
Тторатепона	300 mgr. x 50 comp.	\$ 99,03	\$ 39,61		250 mgr. x 28 comp.	\$ 121,67	\$ 48,67
	300 mgr. x 20 comp.	\$ 53,01	\$ 21,20		230 mgr. x 26 comp.	\$ 121,07	\$ 40,07
	500 mgi. x 20 comp.	\$ 55,01	Ψ 21,20	Ticlopidina	250 mgr. x 20 comp.	\$ 25,16	\$ 10,06
Propranolol	40 mgr. x 30 comp.	\$ 6,10	\$ 2,44		250 mgr. x 40 comp.	\$ 50,33	\$ 20,13
1	40 mgr. x 50 comp.	\$ 10,17	\$ 4,07		250 mgr. x 60 comp.	\$ 75,50	\$ 30,20
	40 mgr. x 100 comp.	\$ 20,34	\$ 8,14				
	80 mgr. x 30 comp.	\$ 9,82	\$ 3,93	Timolol	0.25% colir. x 5 ml	\$ 9,02	\$ 3,61
	80 mgr. x 50 comp.	\$ 16,37	\$ 6,55		10 mgr. x 40 comp.	\$ 19,16	\$ 7,66
	80 mgr. x 100 comp.	\$ 32,74	\$ 13,10		0.25% gts. oft. x 5 ml	\$ 11,84	\$ 4,74
B 1.1.11	150 ¥ 20	A 11.25	O 4.54		0.5% gts. oft. x 5 ml.	\$ 14,55	\$ 5,82
Ranitidina	150 mgr. X 20 comp.	\$ 11,35	\$ 4,54		0.25% sol. oft. x 5 ml	\$ 11,30	\$ 4,52 \$ 5.87
	150 mgr. X 30 comp. 150 mgr. X 40 comp.	\$ 17,03 \$ 22,70	\$ 6,81 \$ 9,08		0.50% sol. oft. x 5 ml.	\$ 14,68	\$ 5,87
	150 mgr. X 50 comp.	\$ 28,38	\$ 11,35	Tohramicina	10 mg. x gts. x 10 ml	\$ 19,50	\$ 7,80
	150 mgr. X 60 comp.	\$ 34,05	\$ 13,62	Tobramicina	3,5mg.x ungüento x3,5g	\$ 24,13	\$ 9,65
	300 mgr. X 20 comp.	\$ 18,67	\$ 7,47		-,cmg.: ungusino :2,cg	\$ 2.,15	\$ 2,00
	300 mgr. X 30 comp.	\$ 28,01	\$ 11,20	Toxoide	0.5 mgr. x a.0.5 ml +	\$ 21,08	\$ 8,43
	300 mgr. X 40 comp.	\$ 32,45	\$ 12,98	tetánico	jga. desc.	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	• -, -
	300 mgr. X 60 comp.	\$ 56,02	\$ 22,41				
				Tranilcipromina	a 10 mgr. x 25 grag.	\$ 10,96	\$ 4,38
Reboxetina	4 mgr. x 60 comp.	\$ 117,74	\$ 47,09	Triamcinolona	a Cr. x 30 g	\$ 22,89	\$ 9,16
Risperidona	1 mgr. x 20 comp.	\$ 30,13	\$ 12,05			4 ==,01	4 - ,
	1 mgr. x 60 comp.	\$ 76,79	\$ 30,72	Trifluoperazina	a 1 mgr. x 50 comp.	\$ 7,23	\$ 2,89
	2 mgr. x 20 comp.	\$ 56,32	\$ 22,53	•	2 mgr. x 50 comp.	\$ 7,23	\$ 2,89
	2 mgr. x 60 comp.	\$ 180,86	\$ 72,34		5 mgr. x 25 comp.	\$ 8,76	\$ 3,50
	3 mgr. x 20 comp.	\$ 90,02	\$ 36,01		10 mgr. x 50 comp.	\$ 10,30	\$ 4,12
	3 mgr. x 60 comp.	\$ 248,71	\$ 99,48				
Ritodrina	10 mg. x 20 cáps.	\$ 21,53	\$ 8,61		5 mgr. x 50 comp.	\$ 26,00	\$ 10,40
D - C 11	12.5 7	¢ 20.14	<b>6.0.05</b>	Tropicamida	1% sol. oft. x 5 ml	\$ 9,51	\$ 3,80
Rofecoxib	12,5 mg. x 7 comp.	\$ 20,14 \$ 40,29	\$ 8.05	Volumia	5.76 mar v 120 ml iba	\$ 16,49	¢ 6 60
	12,5 mg. x 14 comp. 12,5 mg. x 30 comp.	\$ 63,61	\$ 16,11 \$ 25,44	Valproico, Ac.	5.76 mgr. x 120 ml. jbe. 200 mgr. x 30 comp.	\$ 13,00	\$ 6,60 \$ 5,20
	25 mg. x 7 comp.	\$ 20,09	\$ 8,04	Ac.	200 mgr. x 60 comp.	\$ 24,73	\$ 9,89
	25 mg. x 7 comp.	\$ 16,35	\$ 6,54		250 mgr. x 120 ml. jbe.	\$ 19,21	\$ 7,68
	25 mg. x 20 comp.	\$ 38,25	\$ 15,30		400 mgr. x 30 comp.	\$ 24,85	\$ 9,94
	25 mg. x 30 comp.	\$ 68,54	\$ 27,41		400 mgr. x 60 comp.	\$ 43,58	\$ 17,43
	50 mg. x 10 comp.	\$ 34,08	\$ 13,63				
				Venlafaxina	150 mgr. x 28 cáps.	\$ 140	\$ 56
Ropinirol	0.25 mgr. x 126 comp.	\$ 72,66	\$ 29,06		37.5 mgr. x 28 comp.	\$ 69,56	\$ 27,82
	0.50 mgr. x 42 comp.	\$ 44,65	\$ 17,86		50 mgr. x 30 comp.	\$ 51,17	\$ 20,46
	1 mgr. x 42 comp.	\$ 84,87	\$ 33,94		75 mgr. x 30 comp.	\$ 72,15	\$ 28,86
	2 mgr. x 45 comp.	\$ 132,62	\$ 53,04	Verapamilo	40 mgr. x 20 comp.	\$ 5,35	\$ 2,14
Salbutamol	100 mgr. Aer. x 200 dosis	\$ 24,35	\$ 9,74	verapaiiiio	40 mgr. x 30 comp	\$ 8,03	\$ 3,21
Salvatamoi	5 mgr.Sol p/nebul. x 20 ml	\$ 7,50	\$ 3,00		40 mgr. x 50 comp	\$ 13,38	\$ 5,35
	5 Hg.56 ph.cca. X 20 Ha	Ψ 1,50	Ψ 3,00		80 mgr. x 30 comp	\$ 16,06	\$ 6,42
Salmeterol	25 mgr. inh. x 60	\$ 38,19	\$ 15,27		80 mgr. x 50 comp	\$ 26,77	\$ 10,71
	50 mgr. inh. x 60	\$ 76,39	\$ 30,56		120 mgr. x 20 comp	\$ 16,06	\$ 6,42
					120 mgr. x 30 comp	\$ 24,09	\$ 9,64
Simvastatin	5 mg. x 30 comp.	\$ 39,15	\$ 15,66		240 mgr. x 30 comp	\$ 48,18	\$ 19,27
	10 mg. x 30 comp.	\$ 66,80	\$ 26,72				
	20 mg. x 30 comp.	\$ 89,76	\$ 35,90	Vigabatrin	500 mgr. x 60 comp.	\$ 141,13	\$ 56,45
	40 mg x 30 comp.	\$ 139,58	\$ 55,83	Vitamina A+C+D	0 50 mg. x gts. x 20 ml.	\$ 15,92	\$ 6,37
Sulfametoxazol	200 mgr. jbe x 100 ml	\$ 16,34	\$ 6,54				
+ Trimetoprima	400 mgr. x 20 comp.	\$ 13,90	\$ 5,56	Vitamina B6	100 mg. x 20 comp.	\$ 8,50	\$ 3,40
	800 mgr. x 10 comp	\$ 14,71	\$ 5,88	TV: 1 D2	20 /	0.10.24	<b>4.5.5</b> 0
	4000 mgr. susp. x 120 ml	\$ 29,81	\$ 11,92	Vitamina D3	0,25 mg. x 30 cáps.	\$ 19,24	\$ 7,70
Sulfazalina	500 mgr x 60 comp. o tab.	\$ 35,00	\$ 14,00	Vitamina K	10 mg x 5 amp.	\$ 18,79	\$ 7,52
Sumatriptan	100 mgr. x 2 comp.	\$ 42,04	\$ 16,82	Vitamina A+C+D+Flúo	50 mg. x gts. x 30 ml.	\$ 15,96	\$ 6,38
Teofilina	300 mgr. x 15 comp.	\$ 34,36	\$ 13,74		a 10 gr. Gel nasal	\$ 7,67	\$ 3,07
Terazosina	2 mgr. x 30 comp.	\$ 38,28	\$ 15,31	VIIII	15 ml. Ad. gts.	\$ 7,34	\$ 2,94
-	2 mgr. x 50 comp.	\$ 32,50					. ,- "